



POLÍTICA ESTATAL

ANTICORRUPCIÓN COAHUILA



**SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN**
DEL ESTADO DE COAHUILA



POLÍTICA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN COAHUILA



La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza agradece la colaboración y cooperación para la realización de la **Política Estatal Anticorrupción de Coahuila**, la cual no sería posible sin el apoyo y la asistencia de las siguientes instituciones públicas, privadas y de sociedad civil:






AGRADECIMIENTOS



ÍNDICE GENERAL

Siglas y acrónimos	10	
☑ RESUMEN EJECUTIVO	13	
PRESENTACIÓN	27	
☐ MARCO JURÍDICO	31	
?	¿QUÉ ES LA CORRUPCIÓN? CAUSAS Y EFECTOS	37
➔	METODOLOGÍA DE LA PEAC	43
◇	PRINCIPIOS TRANSVERSALES	51
◎	DIAGNÓSTICO	
	Contexto internacional y nacional	57
	Contexto estatal	59
	Ejes temáticos:	
	Eje 1: Recurso Humano y Profesionalización del Servicio Público	63
	Eje 2: Cultura Cívica y Participación Ciudadana para la Prevención de la Corrupción	69
	Eje 3: Integridad y Eficiencia Institucional Generadora de Confianza	74
	Eje 4: Combate a la Corrupción e Impunidad	86

ÍNDICE GENERAL

Evaluación a la transparencia, rendición de cuentas y el combate a la corrupción en las instituciones gubernamentales de Coahuila	96
Percepción de la Corrupción en las Regiones de Coahuila: Grupos focales	101
Planeación municipal en materia anticorrupción 2019-2021	103
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023: Planeación en materia anticorrupción	107
 TALLER VIRTUAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA PEAC	111
 PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE COAHUILA	117
Ejes temáticos	121
Principios transversales	122
Base de transparencia y rendición de cuentas	122
 IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	129
Bibliografía	134

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Facultades y Atribuciones de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Anexo 2. Informe Final del Proyecto “Acompañamiento para diagnóstico base de la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila” del Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE).

Anexo 3. “Análisis de los Planes Municipales de Desarrollo 2019-2021”.

Anexo 4. Resultados principales del estudio cualitativo “Percepción de la corrupción en las regiones de Coahuila”.

Anexo 5. “Encuesta Estatal de Percepción de Corrupción y Cultura de la Legalidad: Resultados, conclusiones y recomendaciones”.

Anexo 6. Lista de homologación de Prioridades Estratégicas de la PEAC y Prioridades PNA.

Anexo 7. Indicadores de corrupción y cuadro de mando.

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Top de Índice de Percepción de la Corrupción, 2019.

Gráfica 2. Percepción de la Corrupción como Principal Problema en Coahuila, 2019.

Gráfica 3. Entidades federativas que perciben a la corrupción, como el mayor o el menor problema.

Gráfica 4. Percepción sobre la frecuencia de corrupción.

Gráfica 5. Percepción de la frecuencia de corrupción en diversos sectores.

Gráfica 6. Tasa de incidencia de corrupción por cada 100,000 habitantes.

Gráfica 7. Temas que generan mayor preocupación según la percepción de la población. Comparativa Coahuila y Nacional.

Gráfica 8. Experiencia en los trámites que realizaron.

Gráfica 9. Medios utilizados para denuncias.

Gráfica 10. Organizaciones Civiles Coahuilenses.

Gráfica 11. Porcentaje de Encuestados que respetan las Leyes y Reglamentos.

Gráfica 12. Principales causas para incurrir en actos de corrupción. Unidades Económicas.

Gráfica 13. Número de Auditorías realizadas de 2014 a 2019.

Gráfica 14. Conocimiento y experiencia personal de actos de corrupción en trámites y solicitudes.

- Gráfica 15.** Conocimiento y experiencia personal de actos de corrupción en trámites y solicitudes. Comparativo de los estados de la zona central del norte del país.
- Gráfica 16.** Problemáticas enfrentadas en la realización de trámites.
- Gráfica 17.** Unidades económicas a nivel estatal y tipo de instituciones/actores.
- Gráfica 18.** Valor en el IGI. Comparativa Coahuila–Nacional.
- Gráfica 19.** Comparativo de la cifra negra entre Coahuila y Nivel Nacional 2012-2018.
- Gráfica 20.** Porcentaje de población que sufrió un acto de corrupción y no denunció en Coahuila.
- Gráfica 21.** Los motivos para la no denuncia de hechos de corrupción, a nivel nacional.
- Gráfica 22.** Cantidad de quejas y/o denuncias recibidas por los órganos de control interno de 2016 a 2018.
- Gráfica 23.** Distribución por origen de la denuncia.
- Gráfica 24.** Número de sanciones por faltas administrativas no graves.
- Gráfica 25.** Número de sanciones por faltas administrativas graves.
- Gráfica 26.** Presuntos delitos cometidos por servidores públicos registrados en averiguaciones previas y carpetas de investigación en el periodo 2015-2017 en Coahuila.
- Gráfica 27.** Porcentaje de municipios que abordaron cada uno de los temas.

ÍNDICE DE TABLAS

- Tabla 1.** Ejes temáticos.
- Tabla 2.** Cadena de la rendición de cuentas.
- Tabla 3.** “Análisis de las propuestas de ejes y temas propuestos en la Política Nacional Anticorrupción, La Red por la Rendición de Cuentas y de la Secretaría de la Función Pública en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública”.
- Tabla 4.** Propuesta de temas para los cuatro ejes rectores para la PEAC.
- Tabla 5.** Principios transversales.
- Tabla 6.** Cadena de la rendición de cuentas.
- Tabla 7.** Contrataciones de los Servidores Públicos a nivel Federal, Estatal y Municipal.
- Tabla 8.** Índice de Estado de Derecho en México, Calificaciones Coahuila.
- Tabla 9.** Número y porcentaje de procedimientos iniciados en los municipios de Coahuila.
- Tabla 10.** Análisis de causa-efecto.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

TÉRMINO	DEFINICIÓN
APE	Administraciones Públicas Estatales
APF	Administración Pública Federal
ASEC	Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza
BM	Banco Mundial
BGC	Barómetro Global de la Corrupción
CC	Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del estado de Coahuila
CICC	Convención Interamericana contra la Corrupción
CE	Comisión Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del estado de Coahuila
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CJ	Consejo de la Judicatura
CNGSPSE	Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas
CCPEAC	Consejo Consultivo de la Política Estatal Anticorrupción
COFECE	Comisión Federal de Competencia Económica
COFEMER	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
CPC	Consejo de Participación Ciudadana
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DOF	Diario Oficial de la Federación
EEPCCL	Encuesta Estatal de Percepción de Corrupción y Cultura de la Legalidad
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
ENCRIGE	Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas
ENECAP	Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial
ENVE	Encuesta Nacional de Victimización de Empresas
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
FEHC	Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción
ICAI	Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública
IERC	Instrumento de Evaluación en Rendición de Cuentas
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
IGI	Índice Global de Impunidad
IGIM	Índice Global de Impunidad México

IPC	Índice de Percepción de Corrupción
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IMCO	Instituto Mexicano para la Competitividad
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
LGA	Ley General de Archivos
LGRA	Ley General de Responsabilidades Administrativas
LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
LGTAI	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OIC	Órgano Interno de Control
ISO	Organización Internacional de Normalización
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
POGE	Periódico Oficial del Gobierno del Estado
PEAC	Política Estatal Anticorrupción de Coahuila
PIRC	Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas
PJECZ	Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza
PDN	Plataforma Digital Nacional
PNA	Política Nacional Anticorrupción
RRC	Red por la Rendición de Cuentas
SEA	Sistema Estatal Anticorrupción
SEFIN	Secretaría de Finanzas del estado de Coahuila
SEFIRC	Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas
SESAEC	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del estado de Coahuila de Zaragoza
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
SFP	Secretaría de la Función Pública
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
SNF	Sistema Nacional de Fiscalización
SPC	Servicio Profesional de Carrera
TI	Transparencia Internacional
TJA	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza
UDLAP	Universidad de las Américas de Puebla
UNCAC	Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción
WJP	World Justice Project



RESUMEN EJECUTIVO



La Política Estatal Anticorrupción (PEAC) es el documento rector que guiará los esfuerzos de las instituciones públicas y ciudadanas en materia de prevención, control y combate de los hechos de corrupción. Los insumos con los que se construyó surgen de mecanismos de participación ciudadana, de análisis académico y de alineación con la Política Nacional Anticorrupción (PNA).

¿QUÉ ES LA CORRUPCIÓN? CAUSAS Y EFECTOS

La corrupción es un problema público, estructural y sistémico. Es un problema público porque lacera la hacienda pública; es estructural porque cuenta con mecanismos sofisticados que no se encuentran delimitados por la función pública, es decir, se encuentra dentro y fuera del gobierno; y es sistémica, porque los diversos mecanismos que la caracterizan se reproducen a sí mismos para adaptarse a los escenarios que se vayan presentando, buscando mantenerse como un orden social. Es por ello que el combate a la corrupción requiere del trabajo coordinado de las instituciones, así como la participación activa de la sociedad.

La corrupción se entiende como un orden social que privilegia modos de interacción e intercambio basados en el particularismo y el favoritismo que pueden manifestarse en comportamientos institucionales y sociales que transgreden principios éticos y de integridad (PNA 2020:12).

La PEAC se enfocará en dar solución a un problema:

La incapacidad que se ha tenido tanto desde el Estado como de la sociedad para controlar la corrupción, esto es prevenirla, investigarla y sancionarla (PNA 2020:13).

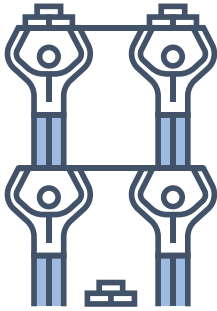
Específicamente en nuestro Estado, derivado del análisis y la investigación, se identificaron rasgos particulares de la corrupción, los cuales están relacionados con:

- Falta de transparencia y homologación de criterios en los procesos de selección de servidores públicos, lo que da lugar a la arbitrariedad, opacidad y abuso de poder.
- Falta de espacios de participación ciudadana, de una cultura cívica y de la legalidad, así como el poco involucramiento de la sociedad en el tema.
- Problemas en los puntos de interacción del gobierno y sociedad, en especial en los trámites y servicios.
- Falta de una cultura de denuncia, así como procesos de detección, investigación y sanción de los delitos y hechos de corrupción largos que provocan una baja en la eficiencia.

Algunos de los efectos de la corrupción son: los desvíos de programas sociales, ineficiencias en la prestación de servicios públicos, aumentos en términos de desigualdad e injusticia, disminución de la confianza en las instituciones, debilitamiento del Estado de Derecho, disminución de la calidad de vida, así como propagación de otras formas de delincuencia (INEGI, 2016: IX).

ESTRUCTURA DE LA PEAC

La PEAC está conformada por tres elementos que le dan estructura:



1

EJES TEMÁTICOS.

Son cuatro temas y surgen de un análisis-diagnóstico. Su estructura fue desarrollada por la ciudadanía mediante un Consejo Consultivo.



2

PRINCIPIOS TRANSVERSALES.

Se basan en los cuatro principios que propone la Política Nacional Anticorrupción. Estos principios, además de tender líneas para la elaboración de políticas públicas, aportan criterios para la evaluación.



3

BASE DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Estos dos elementos se cimentan en esta plataforma, partieron de un análisis realizado a las instituciones del Estado encargadas de este tema, que fue llevado en acompañamiento con el Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas (PIRC) del Centro de Estudios y Docencia Económica (CIDE).

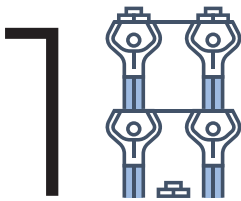


PRINCIPIOS TRANSVERSALES:



PRIORIDADES ESTRATÉGICAS

Con las características de cada elemento de la estructura, se conformaron y, en su caso, se adoptaron 35 Prioridades Estratégicas para la entidad, éstas se encuentran alineadas a las Prioridades de Política Pública que impulsa la Política Nacional Anticorrupción.



EJES TEMÁTICOS

Tabla 1. Ejes temáticos

Recurso Humano y Profesionalización del Servicio Público	Cultura Cívica y Participación Ciudadana para la Prevención de la Corrupción	Integridad y Eficiencia Institucional Generadora de Confianza	Combate a la Corrupción e Impunidad
Profesionalización del servicio público	Cultura cívica	Rendición de cuentas, fiscalización superior y control interno	Impunidad y Estado de derecho Denuncia
Servicio profesional de carrera	Cultura de la legalidad	Transparencia en asignaciones, contrataciones, compras y padrones	Investigación y sanción de faltas administrativas
Ética pública e integridad	Corresponsabilidad empresarial	Plataforma Digital Nacional Trámites y servicios	Procuración e impartición de justicia en delitos de corrupción

Cada eje cuenta con un diagnóstico que se utilizó como material de apoyo para el taller virtual que se llevó a cabo con el Consejo Consultivo. La PEAC tiene 17 prioridades estratégicas que derivan de estos cuatro ejes y están alineados a las prioridades de política pública de la PNA.



2

PRINCIPIOS TRANSVERSALES



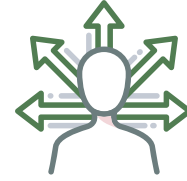
1 Coordinación: Fundamental atender este principio ya que el funcionamiento del Sistema se basa en la capacidad de generar sinergia entre las instituciones que lo conforman.



2 Estado abierto: El sistema contempla el involucramiento de la sociedad en las estructuras del Estado, no lo limita a los espacios tradicionalmente asignados dentro del poder ejecutivo.



3 Tecnología: El uso de medios tecnológicos incide en un incremento en la eficiencia, además que aporta elementos que nutren la transparencia y el registro de acciones, es decir, evidencias.



4 Inclusión, igualdad y equidad de género: La corrupción lacera las oportunidades de desarrollo, por lo que el abordaje de este fenómeno debe de considerar la diversidad, desde el análisis hasta la ejecución de programas.

De estos Principios, se desprenden 15 prioridades estratégicas para Coahuila y atienden de igual forma a las prioridades de la PNA.

3

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Se basa en el instrumento "Evaluación en Rendición de Cuentas" (ERC) y tiene la finalidad de identificar las áreas de oportunidad en las que deben ponerse en marcha modificaciones legales, institucionales y prácticas para mejorar los mecanismos de rendición de cuentas en el ámbito estatal.

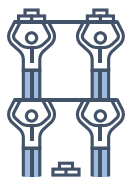


Tabla 2: Cadena de la rendición de cuentas

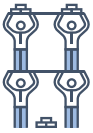
Cadena de la Rendición de Cuentas		
1. Archivística	2. Transparencia y acceso a la información	3. Información presupuestal
4. Contrataciones públicas	5. Información contable	6. Monitoreo y evaluación
7. Fiscalización	8. Control interno	9. Profesionalización

De este componente, se derivan tres prioridades estratégicas que, a su vez, atienden prioridades de política pública de la PNA.

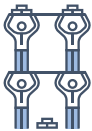
35 PRIORIDADES ESTRATÉGICAS Y LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

7	PRIMER ELEMENTO		
	Eje	Prioridades Estratégicas	Líderes de implementación
 <p>Ejes temáticos ciudadanizados</p>	Eje temático 1: Recurso humano y profesionalización del servicio público	1. Promover el diseño e implementación de lineamientos para prevenir conflictos de interés en todo el proceso de contratación de servidores públicos de todos los niveles.	SEFIRC, ASEC y CJ.
		2. Desarrollar un estándar en capacitación técnica, para que ésta sea continua y certificada entre los funcionarios de los distintos niveles.	SEFIRC, ASEC y CJ.





 <p>Ejes temáticos ciudadanizados</p>	Eje temático 1: Recurso humano y profesionalización del servicio público	3. Impulsar la generación de mecanismos homologados con criterios básicos en los procesos de selección y de evaluación del desempeño de servidores públicos de todos los niveles.	SEFIRC, ASEC y CJ.
		4. Impulsar la creación de órganos ciudadanos que participen en temas de contratación y capacitación.	CPC y SESAEC.
	Eje	Prioridades Estratégicas	Líderes de implementación
	Eje temático 2: Cultura cívica y participación ciudadana para la prevención de la corrupción	5. Incentivar el trabajo conjunto entre la ciudadanía y las entidades públicas para el diseño de mecanismos y estrategias que permitan el involucramiento efectivo del ciudadano.	SEFIRC, ICAI y CPC.
		6. Fomentar y adoptar espacios de participación ciudadana a toda la administración y en todos los niveles, con criterios de funcionamiento homologados, que aporten en el incremento de la efectividad y con fácil acceso para la ciudadanía.	ASEC, ICAI, CJ y CPC.
		7. Impulsar la adopción de esquemas y programas de investigación académica y formación cívica en las instancias educativas públicas y privadas, así como la incorporación de la cultura cívica al debate público, que doten a la ciudadanía y a las futuras generaciones de conocimiento suficiente en materia anticorrupción.	SEFIRC y CPC.
		8. Integrar a la iniciativa privada para que fomente e impulse la adopción y desarrollo de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción en el sector privado, bajo un esquema de colaboración claro, abierto y funcional.	SEFIRC y CPC.






	Eje	Prioridades Estratégicas	Líderes de implementación
 <p>Ejes temáticos ciudadanizados</p>	<p>Eje temático 3: Integridad y eficiencia institucional</p>	<p>9. Implementar desde las instituciones estrategias efectivas de comunicación dirigidas a la ciudadanía con un lenguaje claro y entendible.</p>	<p>Comité Coordinador.</p>
		<p>10. Impulsar la adopción de políticas de integridad como principio básico para el desempeño de las instituciones públicas.</p>	<p>SEFIRC, ASEC y CJ.</p>
		<p>11. Impulsar y diseñar desde las instituciones públicas estrategias y programas de evaluación ciudadanizados.</p>	<p>ICAI, SEFIRC, ASEC y CPC.</p>
		<p>12. Mejorar los procesos institucionales relativos a los trámites públicos, simplificándolos.</p>	<p>SEFIRC Y CPC.</p>
		<p>13. Mejorar y homologar los mecanismos y herramientas que miden, evalúan y dan seguimiento de los programas para una rendición de cuentas efectiva.</p>	<p>SEFIRC, ICAI y CPC.</p>
	<p>Eje temático 4: Combate a la corrupción e impunidad</p>	<p>14. Diseñar esquemas de denuncia efectivos dentro de las instituciones ante delitos y hechos de corrupción, que garantice la protección a denunciantes y testigos, así como promover la cultura de denuncia de actos de corrupción.</p>	<p>SEFIRC, FEHC, CJ y ASEC.</p>
		<p>15. Fortalecer las capacidades técnicas y la constante profesionalización de los funcionarios de los organismos de investigación y sanción de delitos y actos de corrupción.</p>	<p>FEHC y CPC.</p>
		<p>16. Mejorar la percepción institucional de las instancias investigadoras e impartidoras de justicia en delitos y hechos de corrupción por medio de mecanismos de transparencia y participación ciudadana.</p>	<p>Comité Coordinador.</p>
		<p>17. Diseñar, impulsar y eficientar los procesos que puedan garantizar la resolución de las denuncias de delitos por hechos de corrupción y transparentar el seguimiento de estos en apego a la Ley de Protección de Datos Personales.</p>	<p>FEHC y CJ.</p>


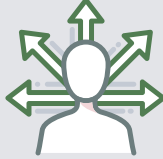



<p style="font-size: 48px; font-weight: bold;">2</p>  <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg); font-weight: bold;">Principios Transversales</p>  <p style="font-weight: bold;">Coordinación</p>	SEGUNDO ELEMENTO		
	Principios	Prioridades Estratégicas	Líderes de implementación
		<p>18. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.</p>	<p>SEFIRC, TJA y ASEC.</p>
		<p>19. Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.</p>	<p>SEFIRC. FEHC y ASEC.</p>
		<p>20. Impulsar la coordinación entre las instancias responsables de la fiscalización para la homologación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p>	<p>SEFIRC Y ASEC.</p>
		<p>21. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.</p>	<p>SEFIRC, ASEC, CJ Y CPC.</p>
		<p>22. Crear un catálogo estatal de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.</p>	<p>SEFIRC Y CPC.</p>
		<p>23. Homologar criterios a escala estatal para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.</p>	<p>ICAI, SEFIRC, TJA, FEHC, ASEC, CJ Y CPC.</p>
	<p>24. Adoptar la delimitación del territorio coahuilense en cinco regiones (Carbonífera, Centro-Desierto, Norte, Laguna y Sureste) que permitan organizar y desarrollar la agenda municipal y regional anticorrupción.</p>	<p>CPC Y SESAEC.</p>	



	Principios	Prioridades Estratégicas	Líderes de implementación
 Principios Transversales	 Estado abierto	<p>25. Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.</p>	<p>ASEC, SEFIRC Y CPC.</p>
	 Tecnología	<p>26. Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.</p>	<p>SEFIRC, TJA, FEHC, ASEC, CJ, CPC y SESAEC.</p>
		<p>27. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.</p>	<p>SEFIRC, ASEC, CPC Y SESAEC.</p>
		<p>28. Impulsar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Nacional y Plataforma Digital Estatal.</p>	<p>ICAI, SEFIRC, ASEC, CJ, CPC Y SESAEC.</p>
		<p>29. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Estatal.</p>	<p>SEFIRC, FEHC y SESAEC.</p>



3	TERCER ELEMENTO		
	Principios	Prioridades Estratégicas	Líderes de implementación
 Principios Transversales	 Inclusión, igualdad y equidad de género	30. Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.	SEFIRC, CPC Y SESAEC.
		31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.	SEFIRC, ICAI Y CPC.
		32. Impulsar la generación de información, datos, índices y otras mediciones que proporcionen información desagregada por sexo. Así como aperturar la información en sistemas de lectura y escritura para personas con discapacidad visual, lengua de señas, así como facilitar la accesibilidad en los sitios web.	SESAEC, CPC.
 Académico	Cadena de la Rendición de Cuentas	33. Impulsar políticas de archivos y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el Sistema Nacional de Transparencia, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.	SEFIRC, CPC Y SESAEC.
		34. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.	SEFIRC, ICAI Y CPC.
		35. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público, enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.	SESAEC, CPC.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Las prioridades estratégicas cuentan con una propuesta de dos o más instituciones pertenecientes al Comité Coordinador (CC) para liderar la implementación y desarrollo, programas o proyectos que aporten a la consecución de estos. Para estas asignaciones fueron consideradas las prioridades de política pública que presenta la PNA, las cuales ya presentaban con liderazgos definidos.

Ya con los liderazgos definidos, se desarrollará cada una de las 35 Prioridades Estratégicas mediante talleres de planeación, esto con la finalidad de desarrollar objetivos estratégicos para cada una de estas prioridades, así como las estrategias y líneas de acción que las abordarán. Para la definición de las acciones puntuales, se realizará un mapeo de los programas que los organismos del CC llevarán a cabo durante 2021 y se analizará el impacto que generarán entre las prioridades estratégicas de la PEAC. Una vez identificados los programas y proyectos que ya fueron plasmados en los planes de trabajo institucionales de 2021, podrán seguir siendo implementados por la institución que ya los considera en su planeación, procurando abrir espacios para el involucramiento del CC. Al realizarse esta labor de mapeo, se detectarán espacios en los que se focalizará la atención para el desarrollo de programas o proyectos, con la ventaja de que ya se cuenta con la propuesta de liderazgos para su desarrollo e implementación.

Al detectarse prioridades estratégicas que no cuenten con algún programa o proyecto que lo aborde para el 2021 por parte de las instituciones del Comité Coordinador, se creará un espacio para realizar actividades interinstitucionales, con apertura a la ciudadanía y a especialistas, si el tema así lo requiere, con la finalidad de aplicar la metodología pertinente para el desarrollo de insumos, propuestas de programas o proyectos específicos.

Abordaje municipal

Al formar parte del SEA, los 38 ayuntamientos de la entidad cuentan con un enlace ante el Sistema, con los cuales se acordarán reuniones para analizar sus planes municipales de desarrollo y conseguir la información necesaria para elaborar un mapeo de sus planes, programas y proyectos relacionados con temas anticorrupción y que puedan generar impactos positivos en la materia. Como resultado de este análisis, se podrán considerar a las acciones susceptibles a ser impulsadas o las recomendaciones pertinentes a ser atendidas, canalizadas por medio del Comité Coordinador.

Plazos para la implementación de programas y proyectos

La PEAC está definida para un lapso de 10 años, por lo que los criterios temporales descritos por la PNA serán adoptados por esta Política, a saber:

CORTO PLAZO:
Un máximo de tres años.

MEDIANO PLAZO:
De tres a seis años.

LARGO PLAZO:
Mayor a seis años.

Las prioridades estratégicas serán clasificadas de acuerdo con el parámetro anterior, considerando los programas o proyectos que deriven de estos.



SEGUIMIENTO

El seguimiento de los impactos se realizará por medio de un cuadro de mando de indicadores de fuentes públicas, alineadas a los indicadores propuestos por la PNA. Estos fueron clasificados en tres grupos:

- 1.** Indicadores de impacto generales.
- 2.** Indicadores de impacto temáticos.
- 3.** Indicadores específicos del CCPEAC.

La metodología con la que serán construidos estos indicadores, así como la información que proporciona es de fuentes públicas, por lo que será susceptible a ser analizadas abiertamente. La SESAEC pondrá al alcance esta información por medio de la Plataforma Estatal de Información una vez que esta se encuentre en funcionamiento.

Para medir el desempeño de este instrumento se considerarán elementos que puedan reflejar el avance en su implementación y que ayuden a construir indicadores que midan el desarrollo de las prioridades estratégicas de la PEAC. Asimismo, se deberán evaluar los proyectos o planes que se desprendan de este documento, diseñando una metodología que refleje y mida claramente los principios transversales.

EVALUACIÓN

Los resultados de los impactos y avances de la PEAC serán evaluados por el Comité Coordinador utilizando el protocolo adecuado, es decir, por medio de las sesiones de este órgano, de esta forma, podrán desprenderse recomendaciones que impulsen la mejora de este instrumento o de las políticas, programas o proyectos.

Los indicadores de impacto, generales y temáticos están construidos con información proveniente de fuentes oficiales, por lo que la periodicidad de cada reunión podrá ser programada, al menos quince días después de que cada fuente oficial publique datos que hagan referencia al Estado. La SESAEC elaborará un Reporte de Evaluación informando del movimiento de los indicadores de la PEAC con los datos que se encuentre disponible en ese momento, para que sean presentados en dicha reunión.

PRESENTACIÓN

La corrupción se presenta como un fenómeno social que altera el curso normal del quehacer público, se desarrolla en la clandestinidad, lo que lo convierte en un tema complejo de abordar. Es igual de complicado comprender los mecanismos mediante los cuales ésta se manifiesta, ya que cambian de forma y se trasladan constantemente entre los espacios, buscando permanentemente vulnerabilidades que le permitan enraizarse y reproducirse. Esto incrementa la dificultad para encontrar señales que proporcionen la claridad necesaria para dar con la resolución del problema público que se tiene enfrente.

El surgimiento del SNA, con sus partes estatales, surge de la iniciativa ciudadana y con apoyo de la academia. Ambos sugieren el cambio de paradigma para confrontar la problemática. El dejar de reaccionar ante las consecuencias para utilizar un enfoque integral y sistémico, que contemple la prevención y la detección de hechos o actos que potencialmente derivan en corrupción y su funesta consecuencia como el problema público que es: el daño al erario y, por ende, a la población que requieren los servicios públicos y oportunidades de desarrollo, que no podrán ser solventados con acciones solamente punitivas.

Esta PEAC, contempla la participación ciudadana junto con el quehacer académico como piedra angular. Las labores iniciaron con una base de diagnóstico y estadística en la cual se recopiló la información disponible que hace referencia al Estado, permitiendo comparar a nuestra entidad con el resto de la República y con el Coahuila de años anteriores, al de la actualidad. Seguido de esto, se recurrió a la ciudadanía para conocer su postura, su percepción y su experiencia alrededor del territorio coahuilense.

El apoyo académico proporcionado por el Programa Interdisciplinario para la Rendición de Cuentas y sus investigadores, además de aportar el conocimiento teórico, fue fundamental para elaborar el diagnóstico del entramado de las instituciones del Estado responsables de brindar y promover una efectiva rendición de cuentas.

Con esta información procesada, se convocó a grupos de ciudadanos, empresarios y académicos a trabajar en conjunto, todo esto con el acompañamiento permanente del Consejo de Participación Ciudadana y del Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas, se pusieron manos a la obra para diseñar el futuro de nuestra entidad en el tema anticorrupción, desde la visión que tenemos por cada tema que compone este fenómeno, el qué, quién y cómo lo hará, hasta el qué, quién y cómo se va a medir y evaluar, todo esto contemplando los lineamientos de la Política Nacional Anticorrupción.

Es necesario hacer una mención y reconocimiento a las labores de coordinación llevadas a cabo por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal, indispensable para plasmar en esta Política la conjugación de los factores ciudadano, académico y gubernamental, que caracterizan a este trabajo.

Esta Política que tienes en tus manos tiene el propósito de, más que ser un documento que dé cumplimiento a los mandatos legales e institucionales, se convierta en la guía que conduzca y canalice los esfuerzos que se hacen en la materia por parte de los organismos públicos, pero enfatizando en una colaboración activa y permanente de la ciudadanía que, al final del día, somos los beneficiarios de toda acción pública.

Ing. Juan Adolfo Von Bertrab Saracho

Presidente del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza

Enero 2021



MARCO JURÍDICO



Con el firme propósito de dar a conocer la estructura, funcionamiento y objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), así como de sus Políticas Públicas, objeto primordial de su origen, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza (SESAEC), expone para su mayor comprensión, el siguiente análisis jurídico acerca del desarrollo y evolución del SEA.

Derivado de la problemática política, económica, social y cultural que ha vivido nuestro país como consecuencia de los actos y hechos de corrupción en los últimos años y tras varias actualizaciones a las normas federales encaminadas a la rendición de cuentas y a la transparencia gubernamental, el día 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, mediante el cual se reformó, entre otros el artículo 113 Constitucional, en el cual se establecen las bases mínimas del Sistema Nacional Anticorrupción, así como la obligación de las entidades federativas de establecer Sistemas Locales Anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, estableciendo a través del artículo Séptimo Transitorio que los sistemas anticorrupción de las entidades federativas deberán conformarse de acuerdo con las Leyes Generales que resulten aplicables, las constituciones y leyes locales.

Posteriormente y por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), que en su Capítulo V del Título Segundo estableció las bases para la integración, atribuciones, funcionamiento de los sistemas anticorrupción de las entidades federativas, así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica

del Tribunal Federal de Justicia Administrativa que dieron sustento en gran parte al conjunto de normas jurídicas que soportan al Sistema Nacional Anticorrupción.

Tomando en consideración lo antes mencionado y mediante Decreto número 903 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 14 de Julio de 2017, Coahuila reformó y adicionó diversas disposiciones a su Constitución Política, entre las cuales, el artículo 167 estableció que el Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En el Periódico Oficial del Estado (POE), señalado en el párrafo anterior, en misma fecha, se publicó el Decreto 904, mediante el cual se crea la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual tiene el carácter de norma de orden público, de observancia general en el Estado de Coahuila de Zaragoza y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre las autoridades de todos los entes públicos del Estado, para la integración, organización y funcionamiento del SEA, con el fin de prevenir y sancionar las faltas administrativas y los hechos de corrupción; así como investigar la fiscalización y control de recursos públicos, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones legales aplicables.

En contexto y, como lo dispone la fracción I del artículo 167 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el SEA cuenta con un Comité Coordinador, integrado por:

1. El presidente del Consejo de Participación Ciudadana quien lo presidirá.
2. El titular de la Auditoría Superior del Estado.



3. El titular de la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción del Estado.
4. El titular de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado.
5. El presidente del Consejo de la Judicatura del Estado.
6. El presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.
7. El presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

El Comité Coordinador del SEA es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de éste con el Sistema Nacional, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas locales de prevención y combate a la corrupción, artículo 8 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza (LSAEC). La presidencia del Comité Coordinador¹ será presidida por un integrante del Consejo de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila (CPC) del SEA, será rotativa y durará un año, artículo 11 de la LSAEC.

El Comité Coordinador (CC) es uno de los tres integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, el resto lo constituyen propiamente el Consejo de Participación Ciudadana (CPC) y los municipios a través de sus representantes.

Por otra parte, la Ley del SEA en su artículo 15, establece que el CPC tiene como objetivo encauzar, en términos de esta ley, el cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal.

El CPC² estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado

por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción. Sus integrantes deberán reunir los mismos requisitos que esta ley establece para ser nombrado Secretario Técnico.

Para el desempeño de sus atribuciones, el Comité Coordinador cuenta con un órgano de apoyo técnico, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado (SESAEC), la cual es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión con sede en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

La SESAEC tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, artículo 25 de la LSAEC.

Para el ejercicio de sus facultades, atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la SESAEC (artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza) cuenta con la siguiente estructura orgánica:

- I. Órgano de Gobierno;
- II. Comisión Ejecutiva;
- III. Secretario Técnico;
- IV. Direcciones:
 - a) Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia.
 - b) Dirección de Diagnóstico y Políticas Públicas;
 - c) Dirección de Vinculación Interinstitucional;
 - d) Dirección de Administración y Finanzas;
- V. Unidades:
 - a) Sistemas de Información;
- VI. Las demás unidades administrativas y personal que autorice el Secretario Técnico, sujeto a

¹ Las facultades y atribuciones del Comité Coordinador se encuentran en el anexo 1 del presente documento (artículo 9).

² Las facultades y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana se encuentran en el anexo 1 del presente documento (artículo 21).



la disponibilidad financiera establecida en el Presupuesto de Egresos autorizado por el Órgano de Gobierno.

La SESAEC está encabezada por un Secretario Técnico³, quien ejerce la dirección de la Secretaría Ejecutiva, por lo que contará con las facultades previstas en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza artículo 35 de la LSAEC.

Asimismo, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado contempla la figura del Órgano de Gobierno, que estará integrado por los miembros del Comité Coordinador y será presidido por el presidente del CPC, y tiene el objetivo de expedir el Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva en el que se establezcan las bases de organización, así como las facultades y funciones que correspondan a las distintas áreas que integren el organismo. Además, tendrá la atribución indelegable de nombrar y remover –por mayoría calificada de cinco votos– al Secretario Técnico, de conformidad con lo establecido por esta ley.

A su vez, la Ley del SEA, a través de su artículo 30, instituye a la Comisión Ejecutiva⁴ como un órgano técnico auxiliar de la SESAEC, integrado por el Secretario Técnico de dicha entidad y por el CPC, con excepción del integrante que funja en ese momento como presidente. En otras palabras, la Comisión Ejecutiva reúne a cuatro de los cinco ciudadanos que integran el CPC y al Secretario Técnico de la SESAEC, con la finalidad de que las propuestas que emanan en el seno del órgano ciudadano del SEA y que apruebe la Comisión Ejecutiva, se materialicen por las áreas técnicas que integran la SESAEC. A mayor detalle, en términos del artículo 31 de la Ley del SEA, la Comisión Ejecutiva tiene a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el

Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará, entre otras, las propuestas de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos, para ser sometidas a la aprobación de dicho comité.

Por lo que, bajo el contexto anterior y en pleno ejercicio de sus facultades, específicamente de la contenida en el artículo 31 fracción I de la Ley del SEA, la Comisión Ejecutiva en su Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 20 de junio del año 2018, aprobó el proceso de consulta, integración y presentación de la Política Estatal Anticorrupción, cuya ejecución quedó a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Normativas internacionales

1. Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos.
2. Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
3. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Leyes nacionales

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Código Penal Federal.
3. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
4. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
5. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
6. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
7. Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
8. Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
9. Ley General de Archivos.

³ Las facultades y atribuciones del Secretario Técnico se encuentran en el anexo 1 del presente documento (artículo 35).

⁴ Las facultades y atribuciones de la Comisión Ejecutiva se encuentran en el anexo 1 del presente documento (artículo 31).



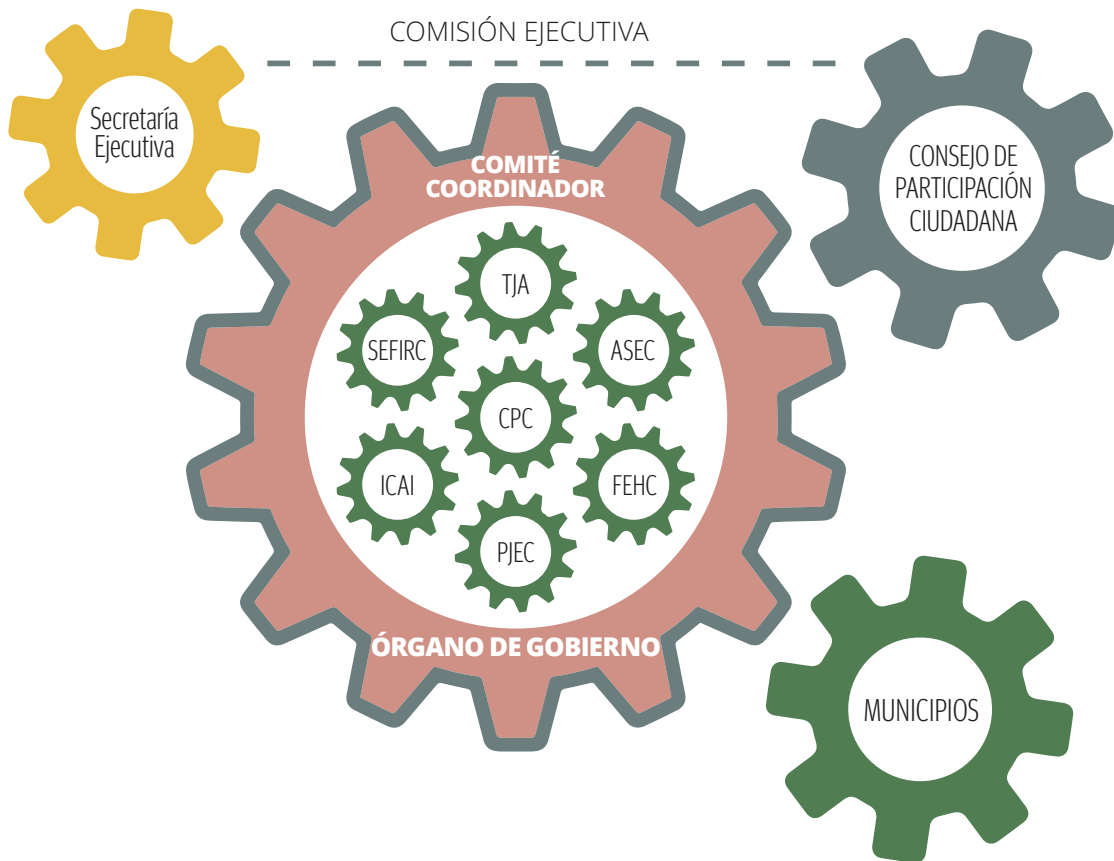
- 10. Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
- 11. Código Nacional de Procedimientos Penales.

Leyes estatales

- 1. Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 2. Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 3. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 4. Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 5. Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- 6. Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 7. Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 8. Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 9. Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 10. Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 11. Ley de Archivos Públicos para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 12. Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza





POLÍTICA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN COAHUILA



¿QUÉ ES LA CORRUPCIÓN?

CAUSAS Y EFECTOS

La corrupción ha sido definida de muchas maneras diferentes, cada una incompleta en algún aspecto
Tanzi, 1998

A lo largo de la historia la corrupción ha sido definida de diversas maneras, con enfoques como el económico, social, cultural, moral y legal, cada autor ha aportado a las distintas maneras de abordarla. Dentro de la conceptualización, también se han desarrollado distintas clasificaciones de los tipos y modalidades de esta, así como los componentes y categorías que adquieren dependiendo del lugar en donde se presente, ya sea la llamada pequeña y grande corrupción, de alto o bajo nivel, de ventanilla o de redes. Sin embargo, hay características esenciales de la misma, las cuales están presentes en los siguientes conceptos:

El abuso de cualquier posición de poder pública o privada, con el fin de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual (Casar, 2016:5) y es un acto que deviene de una serie de desvíos de acuerdos y valores relativamente aceptados dentro de una sociedad o grupo de individuos, en el cual se toma ventaja inapropiadamente de una determinada posición en ese conjunto de relaciones (Arellano, 2016:811-812). Al hablar de acuerdos y valores aceptados, se torna como una norma social, al concebirse como algo cotidiano.

La Red por la Rendición de Cuentas (RRC) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) señalan que a pesar de un problema multifactorial, la corrupción es un problema de captura que se traduce en la (in)capacidad del Estado para controlar el particularismo. Se trata de una forma de organización social que se caracteriza por la distribución de bienes sobre una base no universalista que refleja el acceso y distribución restringida al poder (2018:3).

Gaona⁵ hace hincapié en la importancia de tomar en cuenta a la “pequeña corrupción”, pero

⁵ Especialista anticorrupción de Ethos Laboratorio de Políticas Públicas.

¿qué es la pequeña corrupción? Este tipo de corrupción se refiere a los actos delictivos cometidos por personas físicas o morales y servidores públicos que abusan de su influencia al realizar un mal uso intencional de los mecanismos de justicia que intenta implementar el gobierno buscando un bien común por y para la sociedad, y que normalmente es asociada con el soborno para obtener servicios públicos, siendo otro ejemplo la exigencia de pagos (moches) por parte de la policía, esta se manifiesta día con día presentándose con naturalidad en nuestra sociedad y en nuestro país. Es esencial que el Estado diseñe mecanismos para combatir la pequeña corrupción y recuperar la credibilidad del sistema (2018).

La gran corrupción se traduce en actos que involucran la distorsión de políticas, el desvío de fondos, en el tema de obras públicas, sus irregularidades, colapsos y proyectos inconclusos alrededor del país, esto se debe al compadrazgo, el amiguismo, los intereses políticos y económicos, causando poca transparencia y desvío de recursos.

Los recursos públicos son todas las percepciones e ingresos que percibe el Estado de cualquier naturaleza que sean con el objeto de financiar los gastos públicos. El desvío de fondos es un desfalcó o malversación de recursos, y será responsable de desvío el servidor público que autorice, solicite o realice actos para la asignación o desvío de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros (LGRA, 2016: art.54). La razón por la que se cree que se vulneran los derechos humanos es porque la gran corrupción priva a la sociedad de estos recursos al desviar fondos y en consecuencia le impide la oportunidad de una mejor infraestructura ya que desde un inicio los recursos públicos están destinados a áreas como salud, educación o transporte, y al desviar estos recursos se priva a la gente de una vida digna.

Al existir esta complejidad en la conceptualización del fenómeno y su clasificación de acuerdo con el nivel o impacto, es pertinente considerar a la corrupción como un problema público, estructural y sistémico. Es un problema público porque lacera la hacienda pública; es estructural porque cuenta con mecanismos sofisticados que no se encuentran delimitados por la función pública, es decir, se encuentra dentro y fuera del gobierno; y es sistémica, porque los diversos mecanismos que la caracterizan se reproducen a sí mismos para adaptarse a los escenarios que se vayan presentando, buscando mantenerse como un orden social.

La Política Nacional Anticorrupción entiende a la corrupción como un orden social que privilegia modos de interacción e intercambio basados en el particularismo y el favoritismo que pueden manifestarse en comportamientos institucionales y sociales que transgreden principios éticos y de integridad (PNA 2020:12). Además, con base en la información y evidencia se identificaron los rasgos que caracterizan el problema de la corrupción en nuestro país:

El primero de estos asocia a la corrupción con la ilegalidad que, a su vez, puede desagregarse en dos factores problemáticos:

- 1)** la prevalencia de altos niveles de impunidad en la detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y
- 2)** la persistencia de amplios márgenes de discrecionalidad en el servicio público, que abren la puerta a la arbitrariedad y al abuso del poder (PNA 2020:12).

El segundo rasgo asociado al fenómeno de la corrupción tiene que ver con la identificación de la corrupción con una norma social reconocida, aceptada y aplicada que justifica la ocurrencia de hechos de este tipo, aunque contravengan el marco legal vigente. Este rasgo de la corrupción puede desagregarse en dos causas problemáticas fundamentales:

- 1)** la distorsión de los puntos de contacto entre gobierno y sociedad, derivado de debilidades en la gestión pública, que provoca el uso regular de la corrupción como norma de interacción, y
- 2)** el débil involucramiento de los distintos sectores de la sociedad en el control de la corrupción. (PNA 2020:12).

Por lo cual la Política Nacional Anticorrupción, como la PEAC se enfocan en concreto en dar solución a un problema: la incapacidad que se ha tenido tanto desde del Estado como de la sociedad para controlar la corrupción, esto es prevenirla, investigarla y sancionarla (PNA 2020:13)

Particularmente en nuestro Estado, derivado del análisis y la investigación, se identificaron rasgos característicos, los cuales están relacionados con:

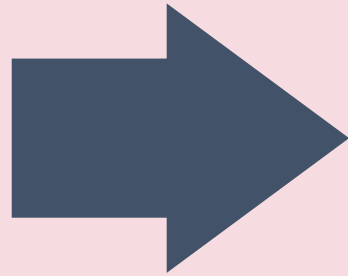
- Falta de transparencia y homologación de criterios en los procesos de selección de servidores públicos, lo que da lugar a la arbitrariedad, opacidad y abuso de poder.
- Falta de espacios de participación ciudadana, de una cultura cívica y de la legalidad, así como el poco involucramiento de la sociedad en el tema.
- Problemas en los puntos de interacción del gobierno y sociedad, en especial en los trámites y servicios.
- Falta de una cultura de denuncia, así como procesos de detección, investigación y sanción de los delitos y hechos de corrupción largos que provocan una baja en la eficiencia.

Una vez delimitado el problema de la corrupción, podemos abordar de manera general algunas de sus consecuencias. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2016: IX), entre las principales consecuencias de la corrupción destacan:

- Los desvíos de programas sociales.
- Ineficiencias en la prestación de servicios públicos.
- Aumentos en términos de desigualdad e injusticia.
- Reducciones de flujos de inversiones extranjeras.
- Disminución de la confianza en las instituciones.
- Debilitamiento del Estado de Derecho.
- Alteración de los mercados.
- Disminución de la calidad de vida.
- Propagación de otras formas de delincuencia.

Para definir el fenómeno de la corrupción, Kaiser publicó a través del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), un desglose de los distintos tipos de actos de corrupción y sus características principales. A continuación, se presenta esta clasificación:

Soborno:	Quando un servidor público recibe un beneficio extra por hacer o dejar de hacer algo que era su responsabilidad.
Peculado o desvío de recursos:	Peculado es robar y el desvío es utilizar los recursos públicos para un fin privado y distinto de su objetivo inicial.
El tráfico de influencias:	Quando un servidor público usa su poder para propiciar que algún asunto tome una ruta determinada.
Abuso de funciones:	Es el servidor público que se olvida de un principio básico: sólo puede hacer aquello para lo que está legalmente autorizado.
Enriquecimiento oculto:	Es cuando un servidor esconde o miente sobre propiedades, negocios o intereses privados, limitando la posibilidad de vigilarlo.
Obstrucción de la justicia:	Se da cuando un servidor público trata de evitar que un acto ilícito se denuncie, se investigue o se sancione.
Colusión:	Surge cuando dos empresas (o más) se ponen de acuerdo para “obtener” más dinero del Estado por un producto o servicio, dañando las finanzas públicas.
Uso ilegal de información confidencial:	Sucede cuando un servidor público usa la información confidencial que tiene a su disposición para hacer un negocio privado.
Nepotismo:	El cargo público utilizado como agencia de colocación familiar.
Conspiración para cometer actos de corrupción:	Quando la corrupción se planea al más alto nivel.



METODOLOGÍA

DE LA PEAC

Durante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador llevada a cabo el 15 de marzo de 2018, se aprobó el diseño metodológico para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila (PEAC). La propuesta presentada considera a la participación ciudadana como el centro que articula, desde una estructura estratégica de planeación, las políticas integrales, programas y acciones de prevención y combate a la corrupción, así como las prioridades y metas a cumplir en el corto, mediano y largo plazo.

La metodología para la elaboración de la PEAC consta de cuatro grandes fases:



FASE 1. DISEÑO

La relevancia de esta fase de diseño radica en la definición de la estructura del documento, es decir, la selección del material que se requiere para elaborar un instrumento de política pública como lo es esta Política Estatal Anticorrupción.

La fase de diseño cuenta con la siguiente estructura:



Para la elaboración de la fase de diseño fue fundamental la recopilación de información estadística y documental, necesaria para contar con un panorama amplio sobre el tema de corrupción en Coahuila, por medio de la información oficial publicada por organismos de la sociedad civil e instituciones de gobierno. Con este punto de partida se permitió diseñar un mecanismo para recopilar y sistematizar la información estadística, resultando en una metodología para elaborar diagnósticos estadísticos sobre corrupción.

El Diagnóstico Estadístico de la Corrupción en Coahuila se concibe como el primer producto elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila, posteriormente se realizaron el primer, segundo y tercer reportes estadístico, con la información publicada más reciente de INEGI: la “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública” (ENVIPE) 2018, la “Encuesta Nacional de Victimización de Empresas” (ENVE) 2018, la “Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial” (ENECAP) 2017, el “Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales” (CNGSPSPE) 2018 y la “Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental” (ENCIG) 2019.

Un criterio de relevancia para la definición de la propuesta de ejes temáticos de la PEAC y su

desagregación en temas más específicos fue resultado del análisis de la literatura disponible y considerando la disponibilidad de mecanismos oficiales generadores de estadísticas, debido a la necesidad de datos para el posterior seguimiento y evaluación del fenómeno y de la propia PEAC, así como un análisis de las propuestas de ejes y temas propuestos en la Política Nacional Anticorrupción, la Red por la Rendición de Cuentas y de la Secretaría de la Función Pública en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública.

Tabla 3: Análisis de las propuestas de ejes de la Política Nacional Anticorrupción, la Red por la Rendición de Cuentas y de la Secretaría de la Función Pública en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública.

Política Nacional Anticorrupción	Red por la Rendición de Cuentas	Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública de la SFP	Propuesta de la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila
Eje 1. Combatir la corrupción e impunidad	Fincamiento de responsabilidades / Corrupción en redes	Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción/ Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal	Combate a la corrupción e impunidad
Eje 2. Combatir la arbitrariedad y abuso del poder	Profesionalización y fortalecimiento de capacidades	Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal	Recurso humano y profesionalización
Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad	Corrupción de ventanilla: Puntos de contacto	Promover la eficacia y eficiencia de la gestión pública	Integridad y eficiencia institucional generadora de confianza
Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado	Corrupción de ventanilla: Puntos de contacto		Cultura cívica y participación ciudadana para la prevención de la corrupción

Con esto se configuró la estructura en los cuatro ejes temáticos, los cuales se esbozan en la Política Nacional Anticorrupción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA).

Propuesta de los cuatro ejes rectores para la PEAC que incluyen los siguientes temas:

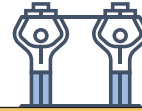



Tabla 4: Propuesta de temas para los cuatro ejes rectores para la PEAC

Recurso Humano y Profesionalización del Servicio Público	Cultura Cívica y Participación Ciudadana para la Prevención de la Corrupción	Integridad y Eficiencia Institucional Generadora de Confianza	Combate a la Corrupción e Impunidad
Profesionalización del servicio público	Cultura cívica	Rendición de cuentas, fiscalización superior y control interno	Impunidad y Estado de derecho
Servicio profesional de carrera	Cultura de la legalidad	Transparencia en asignaciones, contrataciones, compras y padrones	Denuncia
Ética pública	Corresponsabilidad empresarial	Plataforma Digital Nacional	Investigación y sanción de faltas administrativas
		Trámites y servicios	Procuración e impartición de justicia en delitos de corrupción

Se establecieron cuatro principios transversales basados en los de la PNA. Para los fines de este documento nos proporcionaron elementos de utilidad para definir estrategias que complementan el trabajo realizado por el Consejo Consultivo de la PEAC y la líneas de política pública que se derivan del tercer elemento estructural que se refiere más adelante. Estos principios, a su vez son considerados para la evaluación de los programas o acciones que se desprendan de este documento.



Tabla 5: Principios transversales

 Principios transversales	
Coordinación	Tecnologías de la información y comunicación
Estado abierto	Inclusión, igualdad y equidad de género

La transparencia y rendición de cuentas es la base sobre la cual se sostienen los ejes de esta política. Por ello, en coordinación con el Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas se implementó el Instrumento de Evaluación de Rendición de Cuentas elaborado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, por medio del cual se realizó un diagnóstico de la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones gubernamentales del Estado. Las recomendaciones que se desprenden de este diagnóstico deberán ser implementadas a la brevedad posible buscando que el Estado y las instituciones que conforman el entramado de transparencia y rendición de cuentas cumplan con la normatividad vigente, además de posicionarse a la vanguardia a nivel nacional al

adoptar las mejores prácticas.

Tabla 6: Cadena de la rendición de cuentas

Cadena de la Rendición de Cuentas		
1. Archivística	2. Transparencia y acceso a la información	3. Información presupuestal
4. Contrataciones públicas	5. Información contable	6. Monitoreo y evaluación
7. Fiscalización	8. Control interno	9. Profesionalización

FASE 2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Como resultado de esta fase, las prioridades estratégicas de la PEAC se estructuran en tres elementos que permiten una participación equilibrada de entre tres actores fundamentales: la ciudadanía, las instituciones generadores de información relacionada con la temática y por último, especialistas académicos en la rendición de cuentas.

La fase de participación ciudadana cuenta con la siguiente estructura:



Los mecanismos de participación ciudadana fueron considerados en dos vertientes: la primera de estas dirige actividades con la finalidad de generar una base de evidencia con información contextualizada del fenómeno, tanto cuantitativa como cualitativa. A su vez, esta documentación irá perfilando las actividades de construcción de la estructura de planeación de la PEAC, relacionándose directamente con la segunda vertiente, la participación y generación de insumos estratégicos.

Grupos focales y encuesta estatal: “Percepción de la corrupción y cultura de la legalidad” en las regiones de Coahuila

Se realizaron sesiones de grupos focales en las cinco regiones que conforman el Estado de Coahuila⁶. Este ejercicio se llevó a cabo en las ciudades de Saltillo, Torreón, Piedras Negras, Sabinas y Monclova convocando a conversaciones a personas de distintos perfiles (ciudadanos, empresarios, académicos y pertenecientes a organizaciones civiles) para contrastar argumentos y enriquecer el

⁶ Ver anexo 4 “Resultados principales del estudio cualitativo: Percepción de la corrupción en las regiones de Coahuila”.

diálogo en torno a una problemática que se observa de maneras distintas dependiendo del perfil.

Además, durante 2018 y 2019 se capacitó y difundió material de interés teórico-conceptual sobre el tema de corrupción e integridad. Durante estas actividades, tanto funcionarios como ciudadanos abordaron la conceptualización de la corrupción y ética pública, las leyes, enfoques y experiencias exitosas internacionales para abordar el fenómeno de la corrupción. Fue importante la participación de funcionarios, académicos y organizaciones ciudadanas en estas actividades ya que permitió compartir y entender un lenguaje en común e ir comprendiendo el fenómeno desde distintos enfoques y perspectivas.

De la misma manera, se aplicó una encuesta sobre la percepción de corrupción y cultura de la legalidad en las cinco regiones del Estado de Coahuila, con el objetivo de conocer la percepción, experiencias y opiniones de la ciudadanía sobre la frecuencia de actos de corrupción y su impacto; así como sus actitudes respecto a su participación en el combate de la corrupción y sus propias prácticas cotidianas. La cual generó información específica que sirve como línea base de medición de la efectividad de los esfuerzos anticorrupción, y complementa la información aplicable al modelo las mediciones contempladas por la SESNA, pero considerando las características de la entidad. Este es un insumo esencial de apoyo a las labores que realizó el CCPEAC⁷.

Consejo Consultivo

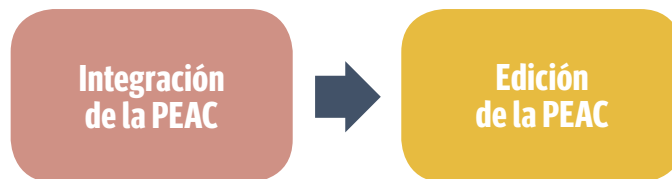
Parte esencial de la incorporación de la visión ciudadana a la PEAC fue la creación del Consejo Consultivo PEAC, el cual es un espacio de trabajo ciudadanizado y de carácter permanente, involucrado en las labores de construcción, seguimiento y evaluación de la PEAC, conformado por 23 ciudadanos y académicos expertos en la materia.

En ese contexto se desarrolló el Taller Virtual del Consejo Consultivo de la PEAC (TVCCPEAC), en la plataforma digital Blackboard, mediante una metodología que permitió trabajar en la construcción de una visión, objetivos y acciones para cada uno de los ejes de la política. Como resultado del taller se obtuvieron 269 aportaciones que le imprimirán una marca ciudadana a la política estatal.

FASE 3. ELABORACIÓN DE LA PEAC

La fase de elaboración del documento cuenta con la siguiente estructura:

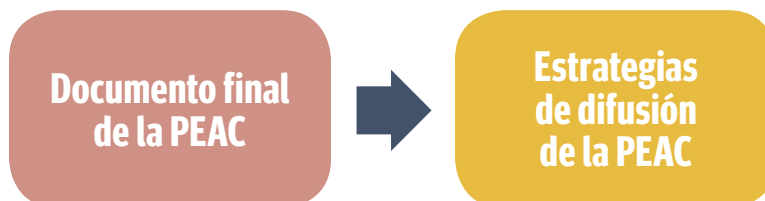
Se integró y elaboró el documento con los resultados de la fase de diseño y participación ciudadana para posteriormente editar la propuesta que fue sometida a la Comisión Ejecutiva y al Comité Coordinador.



⁷ Resultados de la Encuesta de Percepción de Corrupción y Cultura de la Legalidad. La cual tiene como objetivo: Conocer la percepción, experiencias y opiniones de la ciudadanía sobre la frecuencia de actos de corrupción y su impacto; así como sus actitudes respecto a su participación en el combate de la corrupción. VER ANEXO 5.

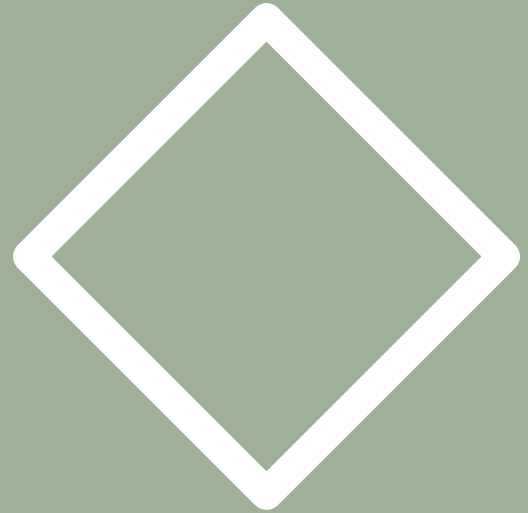
FASE 4. DIFUSIÓN DE LA PEAC:

Una vez elaborado el documento de la PEAC se generarán estrategias de difusión, Corzo (2012) nos sugiere considerar la difusión de políticas públicas de forma interna y externa.



La comunicación interna se refiere a cómo se comunica la PEAC al equipo que participará en la implementación, así como los servidores públicos de las diferentes agencias y dependencias que están involucradas.

La comunicación externa tiene como objetivo dar a conocer a la sociedad la nueva política. Se propone utilizar los principios de la mercadotecnia social. La mercadotecnia social vende un cambio de comportamiento, en lugar de vender bienes y servicios. Su principal objetivo es la ganancia social, en lugar de la ganancia financiera y cambiar el comportamiento actual de una población objetivo.



PRINCIPIOS TRANSVERSALES





PRINCIPIO DE COORDINACIÓN

La corrupción es un fenómeno sistémico, no se entiende como una acción llevada a cabo por una única ocasión, por un único personaje, en un solo momento y de una única forma, este se injerta en la estructura social llegando a ser un orden jerárquico, que llega a ser reproducido.

La coordinación es el motor principal para afrontar al fenómeno en particular. Es la esencia de un sistema, tal como el modelo que actualmente opera en la entidad y en el país. Este principio de coordinación, junto con la integración de ciudadanos, es el que impulsa la creación de la SESAEC y, por lo tanto, a la mesa de diálogo que es el Comité Coordinador.

Las instituciones que forman el Comité Coordinador tienen en común una agenda compartida en ciertos puntos, todos estos relacionados con la integridad y los esfuerzos anticorrupción, aunque esto no asegura que no se dupliquen las estrategias, ya sean de detección, prevención, control o combate al lastre que es la corrupción.

Esto merma la eficiencia en el uso de los recursos con los que tales instituciones cuentan, no solo los económicos, sino el tiempo mismo, ya que como se mencionó anteriormente, la corrupción cambia frecuentemente su forma de operar, sus actores y sus canales. Es por ello que esta Política Anticorrupción tiene como principio transversal la coordinación, la cual es indispensable para trabajar en una visión sistémica en el combate a la corrupción.



PRINCIPIO DE ESTADO ABIERTO

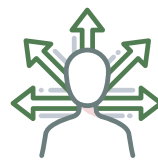
En general podemos decir que el Estado abierto alberga los principios máximos del Gobierno abierto extendido a la totalidad de los órganos, programas, proyectos e instituciones que componen el sector gubernamental. Aprovecha los avances de

la tecnología de la información para ejercer un canal de vinculación a la ciudadanía con un nuevo modelo de estado colaborativo. En este sentido el esquema de organización tripartita de los poderes democráticos llevaría a cabo su misión.

La Secretaria Ejecutiva de la CEPAL menciona que para lograr un Estado abierto es necesario que no solo el poder ejecutivo en turno tome participación en el proceso, sino que es necesario participen las otras instancias del Estado, es decir, además del poder ejecutivo, el legislativo y el judicial, y también los niveles subnacionales de gobierno (Bárcena, 2015).

La idea del Estado abierto es convertir la transparencia, la participación y la rendición de cuentas en principios rectores de todo el país, incluidas las entidades federativas, convirtiéndolos en parte de la cultura de los ciudadanos y de todos los funcionarios públicos.

Según la OCDE en su documento "Open Government-Highlights" reconoce que los países cada vez entienden mejor que las iniciativas de gobierno abierto no deberían verse como una labor que el ejecutivo lleva de forma aislada. Los resultados de los Estudios del Gobierno Abierto de la OCDE, muestran cómo existe un enfoque integral en los esfuerzos por potenciar la transparencia, la participación y la rendición de cuentas. La importancia de incluir este concepto en los trabajos de la Política Estatal Anticorrupción radica en señalar, a grandes rasgos, hacia donde se deben de dirigir los esfuerzos en la materia, además de esbozar los mecanismos de funcionamiento, en los cuales las instituciones y la ciudadanía se encuentren en espacios óptimos y con metodologías que permitan una participación equitativa.



PRINCIPIO DE INCLUSIÓN, IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

Al hablar de corrupción y sus efectos es imposible dejar de considerar el impacto de la corrupción en la calidad de vida,

en el acceso a los servicios básicos y la pobreza. Sin embargo, de igual importancia es el impacto en los derechos humanos y en el incremento de las brechas de desigualdad.

La Política Estatal Anticorrupción contempla desde uno de sus principios transversales la inclusión, igualdad y equidad de género, perspectiva con la que se debe de desarrollar e implementar cada uno de sus programas y proyectos. La incorporación de esta perspectiva requiere ir más allá del discurso, al análisis que permita desarrollo de estrategias efectivas que se traduzcan en la igualdad sustantiva.

Lo anterior requiere comprender las diferencias en las que puede afectar la corrupción de acuerdo al género. En comparación con los hombres, las mujeres padecen causas específicas de la corrupción, entre las que se pueden destacar el soborno que deben pagar por la prestación de servicios de salud, educación, acceso a la justicia, obtención de beneficios sociales por parte del gobierno, además de la corrupción de tipo sexual que algunas deben enfrentar en sus lugares de trabajo, así como la corrupción en relación con la trata de mujeres (Schimmel y Pech, 2004). Es por ello que es de suma importancia el desarrollo de políticas, programas y acciones entendiendo esta diferencia.

Parte importante para el desarrollo de los programas con perspectiva de derechos humanos y de género es contar con la información y datos necesarios desagregados por sexo. Según el Programa de las Naciones para el Desarrollo, en su documento “Género y corrupción ¿hay alguna conexión?” se menciona que en este tema, “Pocos de los índices y otras mediciones de corrupción que se utilizan en la actualidad brindan información y análisis desagregada por sexo” (PNUD, 2014:9). Por lo cual resulta indispensable impulsar el desarrollo de datos e información con estas características.

Otro aspecto importante es abrir espacios de inclusión para personas con discapacidad, pues la corrupción también les afecta en el ejercicio pleno de sus derechos, las instituciones deben

de aperturar la información de manera accesible para ellos, en sistemas de lectura y escritura para personas con discapacidad visual, lengua de señas, así como facilitar la accesibilidad en los sitios web.

El incorporar estas perspectivas, más allá del discurso, permitirá obtener avances significativos en el disfrute y ejercicio pleno de los derechos de cada individuo sin distinción alguna.



PRINCIPIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El uso de medios tecnológicos incide en un incremento en la eficiencia y eficacia de las instituciones, además que aporta elementos que nutren la transparencia y el registro de acciones, es decir, evidencias. Por lo cual este principio es fundamental para el avance en la lucha contra la corrupción. La aplicación de estas herramientas es un recurso valioso para la simplificación de trámites y servicios, así como para la detección de riesgos de corrupción y la inhibición de los mismos.

Con el desarrollo de la Plataforma Digital Estatal de Información se fortalecerá la coordinación entre los integrantes del SEA, el flujo de información se agilizará e impulsará el desarrollo de acciones y políticas públicas eficaces de prevención, detección, control y sanción de la corrupción.

Sin embargo, no es suficiente la apertura de información a la ciudadanía, sino impulsar su consulta y uso, por ello es indispensable una comunicación efectiva entre las instituciones y la ciudadanía, en la cual, ella se involucre activamente en la consulta, monitoreo y seguimiento de la información disponible por medio de las tecnologías de la información.

Los cambios surgidos por la nueva normalidad obligan a las instituciones a la búsqueda, implementación y desarrollo de nuevos mecanismos de trabajo y coordinación, así como de aperturar espacios para la participación ciudadana por medio de estas herramientas.



DIAGNÓSTICO



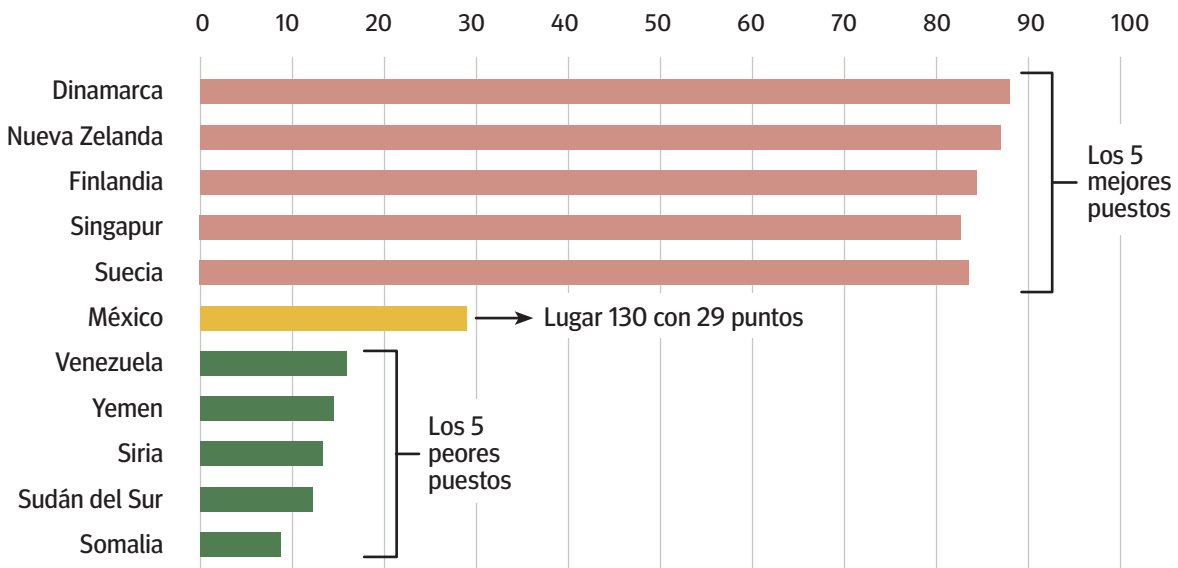
CONTEXTO INTERNACIONAL Y NACIONAL

La corrupción afecta tanto el desarrollo económico como el social de los países, esta impacta en la calidad de vida y en el acceso a los servicios básicos a los cuales la población tiene derecho. De esta forma, la brecha de desigualdad, que caracteriza a naciones como la nuestra, aumenta. Aunado a lo anterior, por la clandestinidad en la que se desarrolla el fenómeno, resulta complejo medir los impactos.

En los Objetivos para el Desarrollo Sostenible publicados por la Organización de la Naciones Unidas (ONU), el objetivo 16 que habla sobre Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: la corrupción, el soborno, el robo y la evasión impositiva cuestan alrededor de 1.26 billones de dólares anuales para los países en desarrollo (como México); esta cantidad de dinero podría usarse para ayudar a aquellos que viven con menos de 1.25 dólares al día y con más de 1.25 dólares al día durante al menos seis años*. Estas cifras dimensionan el impacto de la corrupción en la economía y ayuda en el proceso de identificarlo como un problema público, el cual requiere estrategias e intervención de los gobiernos.

De acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2019, desarrollado por Transparencia Internacional (TI)⁸, de los 180 países estudiados, los europeos son los mejores evaluados en cuanto a la ausencia de corrupción. México subió ocho posiciones con respecto a 2018, después de una tendencia a la baja en los últimos cinco años, posicionándose en el lugar 130 con 29 puntos.

Top del Índice de Percepción de la Corrupción, 2019



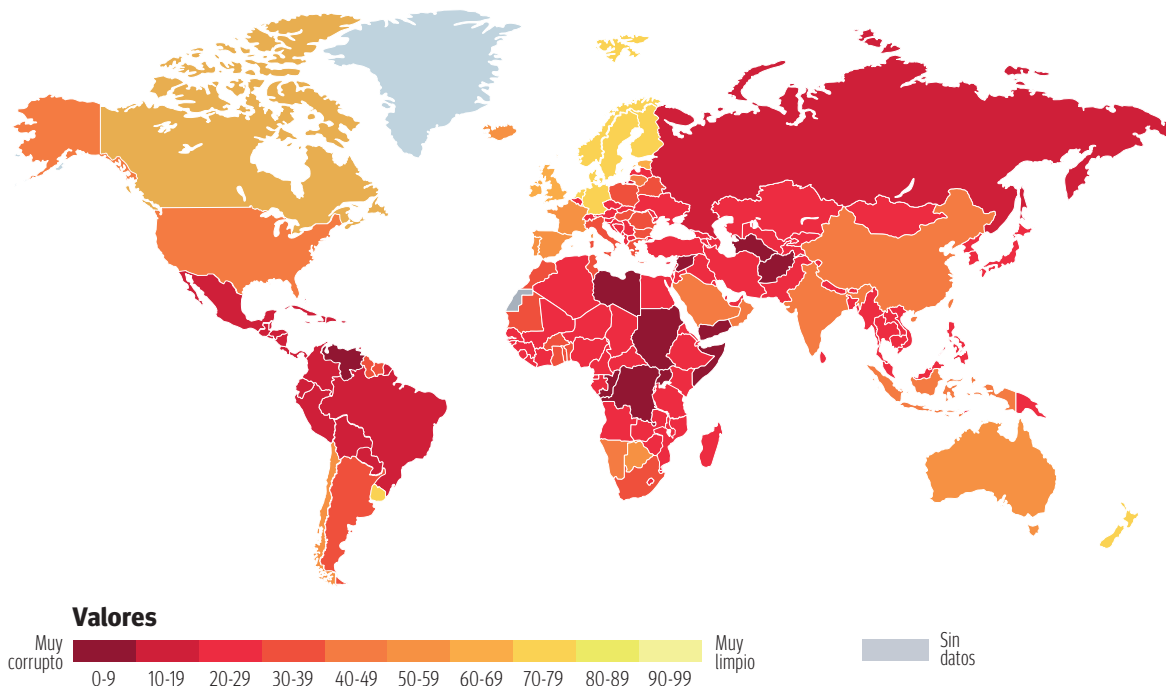
Fuente: Sitio Web de Transparencia Internacional

⁸ Transparencia Internacional es una organización no gubernamental, desde 1995 mide la percepción de expertos y empresarios de cada país sobre la corrupción en el sector público. El índice tiene un universo de 180 países y Territorios. El Índice de Percepción de la Corrupción mide en una escala de 0 a 100, donde cero equivale a muy corrupto y 100 a muy transparente. Para mayor detalle, consultar: Transparencia Internacional, Índice de percepción de corrupción 2019, <https://www.transparency.org/es/news/cpi-2019-global-highlights>

* Organización de las Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Objetivo 16, Datos destacables: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>



Gráfica 1. Índice de la Percepción de la Corrupción Mundial, 2019



En relación con el Índice de Estado de Derecho⁹ (proyecto desarrollado por Proyecto de Justicia Mundial, o WJP, por sus siglas en inglés) en 2019 México obtuvo una calificación de 0.45 y se ubicó en la posición 99 de 126 países, lugar que ocupa junto a países como Níger, Kenia y Guatemala.

En cuanto a los países de América Latina y el Caribe, se posiciona en los últimos lugares, sólo por encima de Honduras, Nicaragua y Bolivia. Los países mejor evaluados fueron: Dinamarca y Noruega con una calificación de 0.89 y Finlandia con 0.87. Los países peor evaluados en este indicador fueron República Democrática del Congo con 0.33, Camboya con 0.32 y Venezuela 0.28.

Según el Índice Global de Impunidad 2017¹⁰, México se ubica como el cuarto país con mayor presencia de impunidad en el mundo con 69.2 puntos y el primero en el continente americano. Se agrupa junto con Perú 69.2, Venezuela 67.2, Brasil 66.7, Colombia 66.5 y Nicaragua 66.3 como los de mayor impunidad en el continente.

En cuanto a los datos generados por el Barómetro Global de la Corrupción para América Latina y el Caribe 2019, en América Latina (AL) el 56% de los encuestados consideró que la corrupción aumentó en los últimos doce meses, mientras que en México el 44% así lo percibió.

El porcentaje de población que piensa que la corrupción es un grave problema fue de 85 para AL y 90 para México. En el tema de soborno, el 25% de usuarios de servicios públicos pagaron un

⁹ Indicador que mide el Estado de Derecho con base en las experiencias y percepciones del público en general y especialistas. Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica la mayor adherencia al Estado de Derecho.

¹⁰ Indicador que mide grados comparados de impunidad mediante la "cadena de impunidad" en la cual se puede observar el proceso desde la comisión de un delito hasta la sentencia. El rango de medición va del 0 al 100, donde cero significa impunidad nula y 100 el máximo nivel de impunidad que puede alcanzarse en el periodo de referencia.

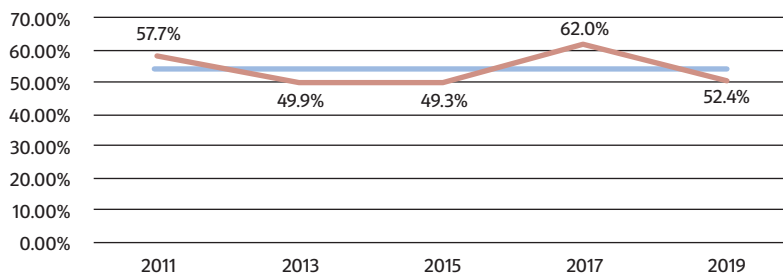


soborno por la obtención de servicios públicos en AL, en México fue el 34%, por otro lado, el 77% de los ciudadanos que piensan que la ciudadanía puede marcar la diferencia en la lucha contra la corrupción en AL y 79% en México.

CONTEXTO ESTATAL

En Coahuila, la percepción de la corrupción disminuyó de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019. Pasó de 62% en el 2017 al 52.4% en el 2019, cayó aproximadamente 9.6 puntos porcentuales, pasando de 962 mil 452 a 837 mil 227 personas con esta percepción. Posicionando a la corrupción en segundo lugar de percepción, teniendo como principal problema la inseguridad y delincuencia con 62.7%. En el 2019 se alcanzaron valores muy cercanos a los del 2013 y 2015. La tendencia (línea azul) se mantiene prácticamente en el mismo nivel desde el 2011.

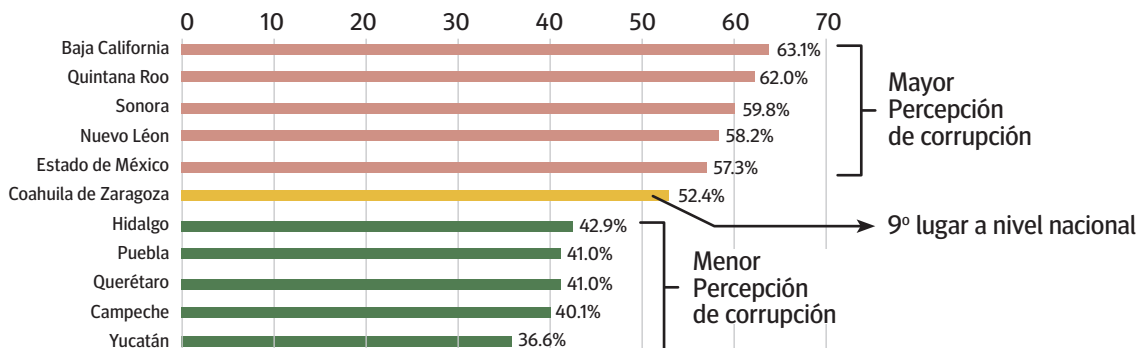
Gráfica 2: Percepción de la Corrupción como Principal Problema en Coahuila, 2019



Fuente: INEGI. ENCIG 2019

Entre las entidades federativas que perciben a la corrupción como la principal problemática en la entidad, Coahuila se ubica en el lugar número nueve a nivel nacional con 52.4%. Las cinco entidades federativas que perciben la corrupción como el principal problema son: Baja California con 63.1%, Quintana Roo con 65%, Sonora con 59.8%, Nuevo León con 58.2% y el Estado de México con 58.2%. Las cinco entidades federativas que perciben la corrupción como un problema menor son: Hidalgo con 42.9%, Puebla y Querétaro con 41%, Campeche con 40.% y Yucatán con 36.6%.

Gráfica 3: Entidades federativas que percibe la corrupción; como el mayor o el menor problema

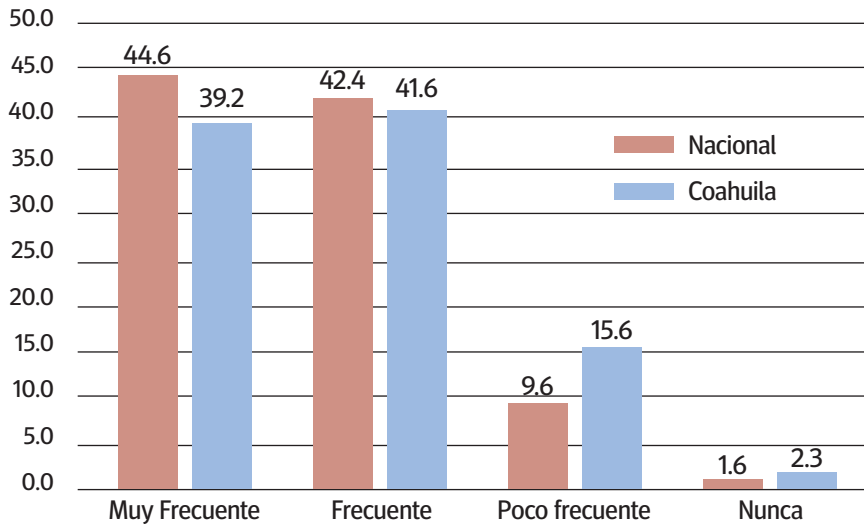


Fuente: INEGI. ENCIG 2019



De acuerdo con la ENCIG 2019, a nivel nacional 87.0 por ciento de las personas perciben “muy frecuente” y “frecuente” los actos de corrupción. Para Coahuila la percepción de “muy frecuente” y “frecuente” es del 80.8 por ciento, esto ubica al Estado en el quinto lugar a nivel nacional con menor percepción de frecuencia de corrupción.

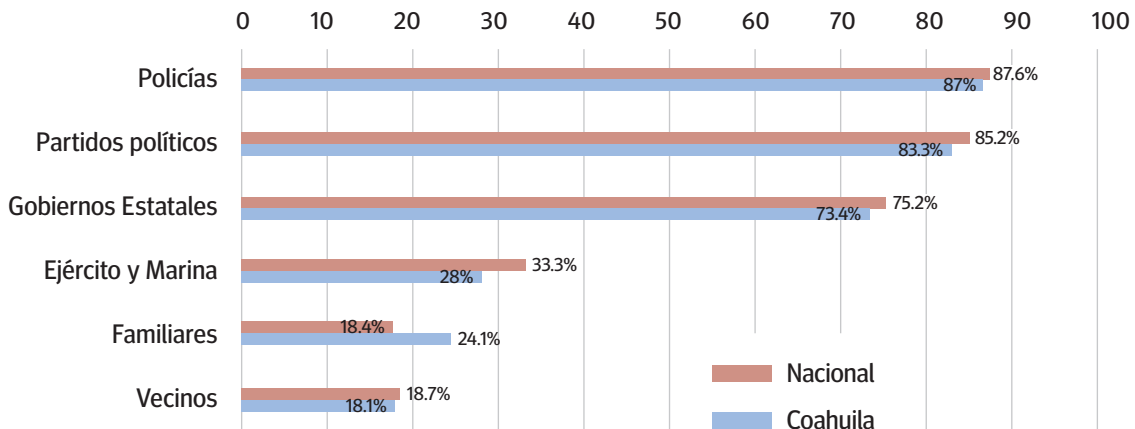
Gráfica 4: Percepción sobre la frecuencia de corrupción



Fuente: INEGI. ENCIG 2019

Los sectores en los que se percibe mayor frecuencia de corrupción a nivel Estado es en los policías con 87%, al igual que a nivel nacional con el 87.6%, seguido de los partidos políticos con el 83.3%. Sectores como vecinos, familia y ejército y marina, presentan menor porcentaje de percepción de frecuencia de corrupción.

Gráfica 5: Percepción sobre la frecuencia de corrupción en diversos sectores

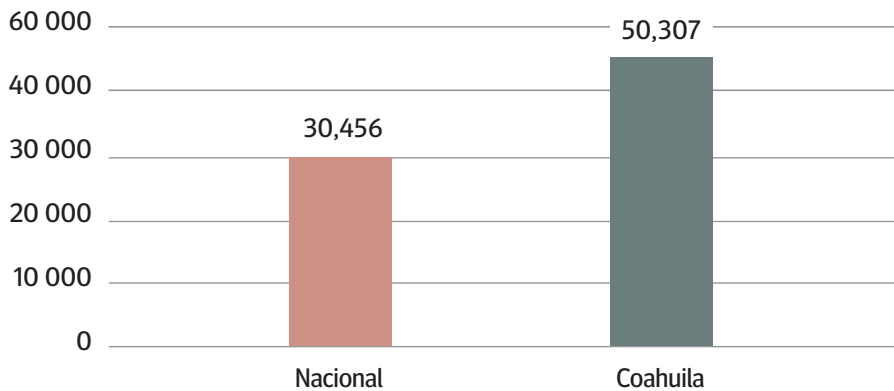


Fuente: INEGI. ENCIG 2019



A pesar de los porcentajes de percepción de la corrupción, durante el 2019, la tasa de incidencia de corrupción se incrementó 124 puntos porcentuales en relación con el 2017, pasando de 22 mil 455 a 50 mil 307 por cada 100 mil habitantes. Coahuila registró la tasa más alta y el incremento más notorio en comparación con mediciones anteriores. La media nacional fue de 30 mil 456 por cada 100 mil habitantes. Las entidades federativas con mayor tasa de incidencia son: Durango con tasa de 55 mil 192 seguido de Guerrero con una tasa de 54 mil 501 por cada 100 mil habitantes. Mientras que las entidades federativas con la tasa de incidencia más baja son: Zacatecas con una tasa de 9 mil 693, Colima con 9 mil 938 y Baja California Sur 11 mil 975 por cada 100 mil habitantes.

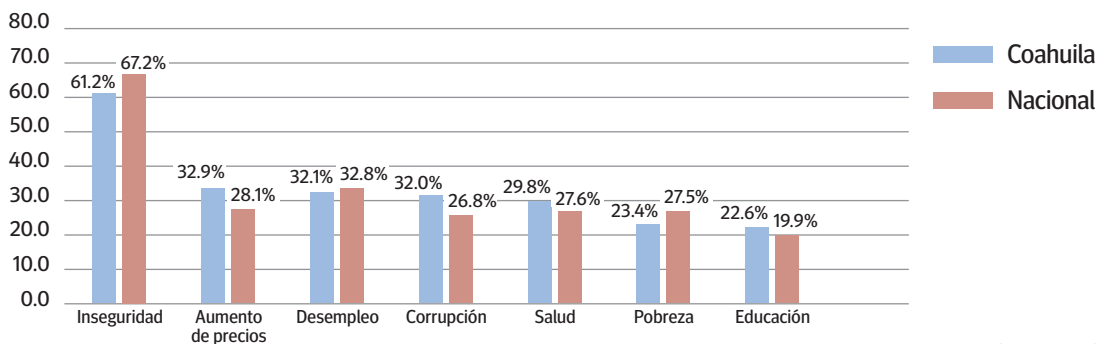
Gráfica 6: Tasa de incidencia de corrupción por cada 100,000 habitantes



Fuente: INEGI. ENCIG 2019

Los resultados arrojados por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019 nos muestra que existen diferencias entre lo que la población considera un problema principal y lo que le preocupa. Temáticas como la inseguridad, la pobreza, falta de castigo a los delincuentes y el narcotráfico son percibidos con mayor frecuencia a nivel nacional, todas relacionadas con la corrupción en mayor o menor medida, aunque en el estricto sentido, representa preocupación para el 27% . En Coahuila, el fenómeno de la corrupción es preocupante para tres de cada diez ciudadanos.

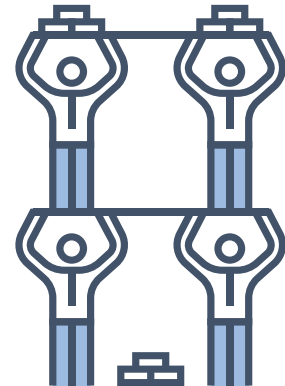
Gráfica 7: Temas que generan mayor preocupación según la percepción de la población. Comparativa Coahuila y Nacional



Fuente: INEGI. ENVIPE 2019



Ejes temáticos



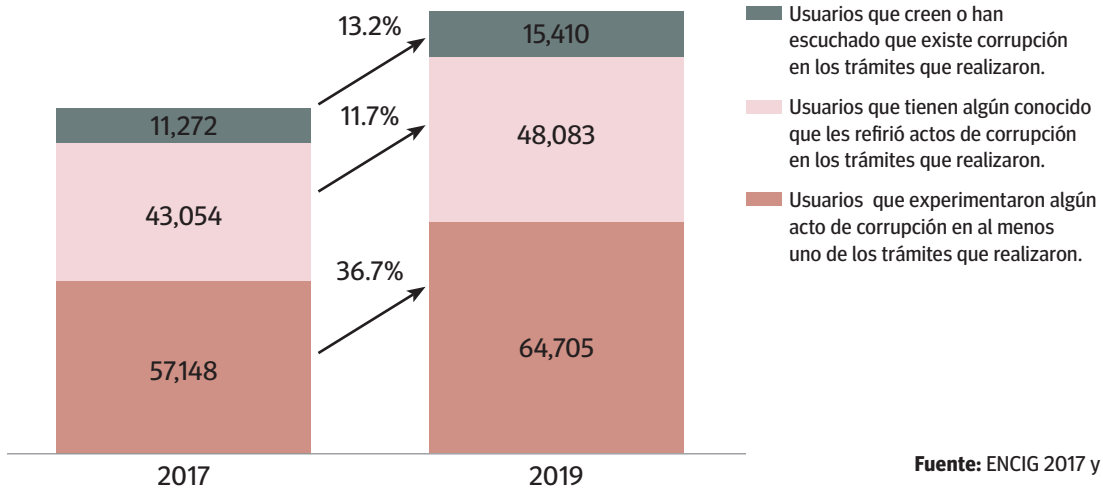
EJE 1:

RECURSO HUMANO Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

Debido a los porcentajes de percepción de la corrupción, así como a las tasas de prevalencia e incidencia del fenómeno en relación a los trámites y servicios, en los cuales la ciudadanía tienen contacto con los servidores públicos, es de suma importancia abordar el tema desde una perspectiva integral, pues en la medida que el servicio público se rija mediante principios como la integridad, legalidad, competencia por mérito y profesionalización; las posibilidades de que se involucren en hechos de corrupción y malas prácticas (como el soborno y el cohecho) disminuirán, se forjará una sana y eficiente administración de personal, dignificando la función pública, incentivando la transparencia y rendición de cuentas y por consecuencia se perfeccionará la calidad gubernativa, generando la confianza de la ciudadanía.

De acuerdo con datos del ENCIG 2017 y 2019, los coahuilenses en general perciben que los actos de corrupción han aumentado, principalmente en los trámites que realizaron con un crecimiento del 36.7%, esto se puede observar en la siguiente gráfica:

Gráfica 8: Experiencia en los trámites que realizaron. Coahuila

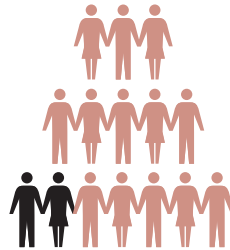


Esto tiende a incrementar la desconfianza de los ciudadanos en las instituciones públicas, pues el servidor público de ventanilla es el primer contacto del gobierno con la ciudadanía.

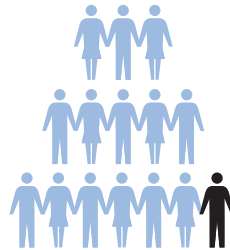
Los datos sobre quejas y denuncias permiten conocer las áreas y trámites en donde hay mayor riesgo de que los servidores públicos incurran en actos de corrupción. De acuerdo con el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE) 2019, a nivel nacional las Administraciones Públicas Estatales (APE) recibieron un total de 45 mil 684 que-

jas y/o denuncias por la actuación indebida de los servidores públicos. Lo que quiere decir que en promedio se recibieron 1.8 quejas o denuncias a nivel nacional y 0.8 en Coahuila por cada 100 servidores públicos.

A nivel nacional se recibieron en promedio 1.8 quejas y/o denuncias

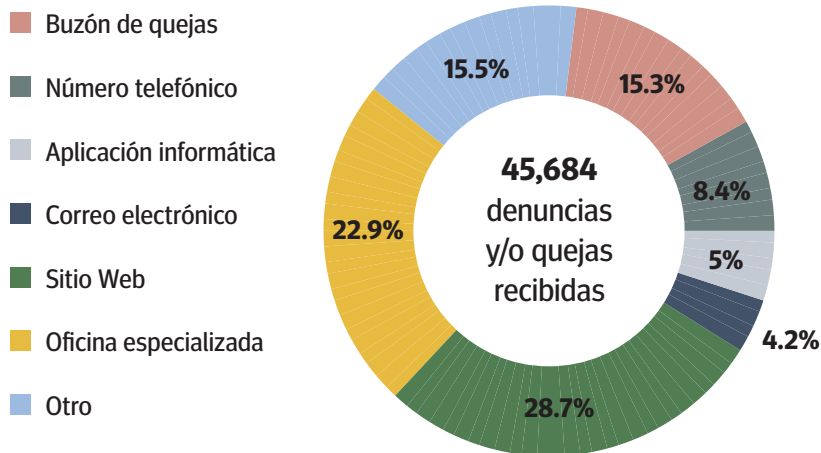


En Coahuila se recibieron 0.8 quejas y/o denuncias en promedio.



La siguiente gráfica muestra los medios por los cuales se presentaron las denuncias, los principales fueron: sitio web, oficina especializada y buzón de quejas.

Gráfica 9: Medios usados para denuncias



Fuente: INEGI, CNGSPSE 2019.

En relación con la capacitación de servidores públicos en materia anticorrupción, a nivel nacional durante 2018 se acreditaron 178 mil 069 servidores en temas como cultura de la legalidad y códigos de ética, los cuales concentraron 62.3% del total de servidores públicos que recibieron algún curso de capacitación en la materia. Asimismo, las APE reportaron mayor personal acreditado en temas de control interno, código de ética y declaración patrimonial.

En Coahuila se reportó personal acreditado en temas como: cultura de la legalidad, control interno, mecanismos de combate a la corrupción, administración de riesgos, documentación y control de procedimientos, mejora continua, rendición de cuentas y declaraciones patrimoniales, quedando pendiente, códigos de ética o infringir leyes o normas anticorrupción.

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

Una constante capacitación y profesionalización; así como con el diseño y aplicación de mecanismos y procesos transparentes de promoción y contratación, que blinden a las dependencias de la arbitrariedad en la toma de decisiones en relación con las contrataciones, fortalecerán la confianza de la ciudadanía hacia la administración pública.

Lo anterior se puede lograr asegurándose que los funcionarios públicos cumplan con el perfil y la capacidad técnica necesaria para ocupar los cargos públicos, pues “los intereses de la administración pública no deben ser ni particulares, ni privados, sino de carácter general, sin distinción de personas ni interferencias partidistas, favoritismos o discriminaciones” (Sánchez, 2008:73).

El Servicio Profesional de Carrera (SPC) es uno de los mecanismos que garantiza la transparencia e igualdad de oportunidades en el acceso a laborar en la función pública con base en el mérito. En términos generales, trata de fomentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública, sin embargo, aunque está presente en los planes estatales de desarrollo y marcos normativos (algunas entidades federativas cuentan con leyes de SPC), se carece de un SPC homologado a nivel nacional.

La Administración Pública Federal cuenta actualmente con 28 SPC en todo el país, con sus respectivos entes públicos responsables de su diseño, e instrumentación. La mayoría de las entidades federativas tiene reglamentos de profesionalización en temas específicos, por ejemplo, en la policía, procuración de justicia, fiscalías, electoral, entre otros ámbitos.

De los aproximadamente 5 millones de servidores públicos que laboraban en las administraciones públicas (centrales y paraestatales) de los tres niveles de gobierno en el año 2016; alrededor de dos terceras partes (cerca de 3.2 millones) eran servidores públicos de base o sindicalizados. Dada la construcción histórica de la administración pública en México, este conjunto de trabajadores (dedicado fundamentalmente a tareas operativas) escapa a cualquier modelo de profesionalización basado en el mérito, ya que su puesto y su remuneración está ligado a negociaciones políticas y sindicales según información de censos de INEGI (SESNA:87).

Tabla 7: Contrataciones de los Servidores Públicos a nivel Federal, Estatal y Municipal

nd= no disponible

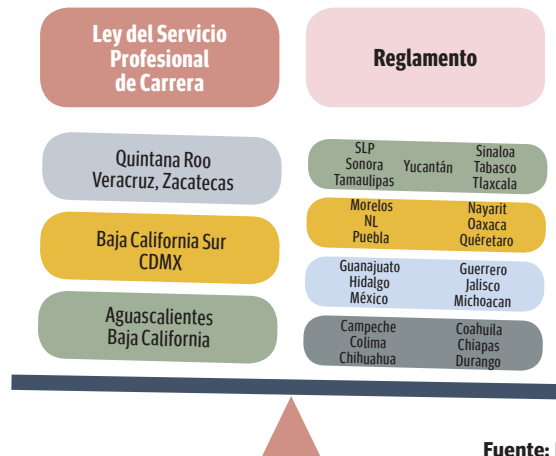
Ambito	Año	Base	Confianza	Eventual/Honorarios	Otro	Total
Federal	2005	1,165,035	378,362	nd	nd	1,543,397
	2016	1,116,672	317,879	132,830	-	1,567,381
Estatal	2010	1,186,973	295,101	117,171	41,263	1,640,508
	2016	1,730,687	373,345	206,250	97,271	2,407,553
Municipal	2010	269,345	355,364	113,853	31,369	769,931
	2016	345,062	470,023	144,625	47,877	1,007,587
Total 2016		3,192,421	1,161,247	483,705	145,148	4,982,521

Fuente: INEGI, CNGF 2017. CNG, SPSPE 2017. CNGMD, 2017. OCDE, Hacia una gestión pública más efectiva y dinámica en México, 2011.

Según la SESNA, poco más 1.1 millones de servidores públicos en México son empleados de confianza, mandos medios y superiores de las administraciones públicas federal, estatal y municipal. Sobre estos sectores es donde se ha concentrado parte de las acciones de profesionalización. Sin embargo, no están fundamentadas, especialmente a nivel estatal y municipal, en leyes, políticas o programas consistentes que permitan inspeccionar la aplicación de un enfoque de profesionalización en las administraciones públicas.

Un análisis realizado por la RRC muestra que solamente siete entidades federativas en el país cuentan con una Ley de Servicio Profesional de Carrera, de las cuales no se sabe con exactitud cuántas las aplican; mientras que las 25 entidades federativas restantes, establecen reglamentos administrativos. Con estos datos se observa el bajo interés por modificar esquemas de discrecionalidad y ciertos casos arbitrarios de nombramientos, promoción y remoción de servidores públicos de confianza.

Clasificación de las Entidades Federativas sobre legislación del Servicio Profesional de Carrera



Fuente: Red por la Rendición de Cuentas 2018

Con lo anterior, queda claro, la profesionalización del servicio público y el SPC, es un tema aún pendiente para las administraciones públicas de los tres órdenes de gobierno. Dadas las problemáticas que se enfrentan en materia de profesionalización del servicio público, podemos observar también las dificultades institucionales para incorporar valores de integridad en las administraciones públicas que permitan prevenir y disuadir hechos de corrupción, como el conflicto de interés.

En marzo del 2017 se llevó a cabo el foro “Primer Encuentro Internacional Anticorrupción: Hacia una Ley de Profesionalización para el siglo XXI”, organizado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Red por la Rendición de Cuentas (RRC), donde se abordaron los desafíos que implican la profesionalización del servicio público en el contexto del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y se identificaron nuevas problemáticas en materia de profesionalización, como: deficiencia en los valores de la función pública, falta de vocación en el servicio público, resistencias políticas al cambio y a los procesos de formación, limitaciones presupuestales y técnicas en la capacitación constante, desconfianza en los procesos de reclutamiento, formación y ascenso, desconocimiento de la normatividad que rige las atribuciones de cada funcionario y deficiencias en los procesos de evaluación al desempeño.

Frente a este problema, es necesario insistir en que la profesionalización y todos los procesos que esta implica (formación inicial, capacitación constante, certificación, evaluación al desempeño, etcétera) constituye un medio para garantizar que los recursos públicos que los mexicanos aportan, en forma de impuestos, se materialicen en un servicio público de calidad y como un instrumento útil que puede desincentivar los altos grados de corrupción que hoy están vivos en nuestro país (RRC, abril, 2020).

ÉTICA PÚBLICA E INTEGRIDAD

Otro tema de igual relevancia es el fomento de la ética pública, mediante la cual se busca lograr un cambio de actitud en los servidores públicos a fin de forjar en ellos una conducta integral, con sentido de responsabilidad, lealtad a la institución para la que trabajan y compromiso con los objetivos de esta, además, es un instrumento fundamental para elegir a los representantes más idóneos para gobernar. Los cargos públicos deben ser ocupados por las personas más capaces, por aquellas que son leales a la constitución política y que tengan un gran sentido de justicia (Naessens, 2010).

De acuerdo con los artículos 6 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, será obligación de los entes públicos crear y mantener condiciones que permitan la actuación ética y responsable de cada persona servidora pública, por lo que el personal que labore en el servicio público deberá observar el Código de Ética que emitan las Secretarías o los Órganos Internos de Control, conforme a los lineamientos que emanen del Sistema Nacional Anticorrupción para que, en su actuación, impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

A nivel nacional, como resultado de esta normatividad, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal que tiene como objetivo:

Establecer un conjunto de principios, valores y reglas de integridad que orienten a aspirar a la excelencia en el desempeño de las funciones y en la toma de decisiones cotidianas de las personas servidoras públicas, asumiéndolos como líderes en la construcción de la nueva ética pública. Así como el de constituir el eje, a partir del cual, las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, elaboren sus respectivos Códigos de Ética en los que se consideran riesgos éticos específicos, en atención a su misión, visión y atribuciones.

Se recomienda que este documento deberá contener los principios y valores reconocidos, y respetados por todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, o bien, en alguna empresa productiva del Estado.

Por tanto, los códigos de ética son un factor clave para elevar la calidad de la administración pública y por ende se debe asegurar que la Administración Pública Estatal y Municipal cumpla con la elaboración y difusión de sus códigos de ética en los cuales se promueva la conducta honesta, eficiente, objetiva e íntegra de los funcionarios en la gestión de los asuntos públicos, además es un importante mecanismo de control contra la arbitrariedad en el uso del poder público, un factor vital para la regeneración y el mantenimiento de la confianza en la administración pública y sus instituciones.



PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

Previo a las actividades del Taller Virtual del Consejo Consultivo, esta información diagnóstica fue compartida con los participantes de dicha dinámica, lo que permitió que los consejeros tuvieran una contextualización temática que, aunada a su conocimiento y experiencia, hizo posible identificar conjuntamente las principales problemáticas en el Estado, en específico para los tópicos relacionados con el recurso humano y la profesionalización del servicio público:

1. Falta de transparencia y homologación de criterios en los procesos de selección de servidores públicos, lo que da lugar a la arbitrariedad, opacidad y abuso de poder.
2. Falta de un estándar en capacitación técnica y adquisición de competencias entre los funcionarios técnicos de los distintos niveles.
3. Escasos órganos ciudadanos que auditen y propongan acciones de mejora en temas de contratación y capacitación.
4. Poca promoción de la ética pública e integridad, así como de los valores y principios que deben regir al servicio público.

EJE 2:

CULTURA CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

CULTURA CÍVICA

Es imprescindible en la construcción de la Política Estatal Anticorrupción considerar la cultura cívica, que más que un contexto implica un punto de partida. Retomando el concepto que planteó Almond y Verba, entendemos como cultura cívica “la manera como los dirigentes políticos toman sus decisiones, sus normas y actitudes, así como las normas y actitudes del ciudadano corriente, sus relaciones con el gobierno y con los demás conciudadanos” (1963:173).

La cultura política, por otra parte, funciona como trasfondo para la interpretación de un sistema político, por la tanto, cuando la cultura y la estructura política son congruentes favorece a la participación ciudadana y la forma en la que los ciudadanos se relacionan con el gobierno y sus iguales.

Durante el 2019 la SESAEC aplicó la Encuesta Estatal de Percepción de Corrupción y Cultura de la Legalidad (EPCCL) a la ciudadanía de las distintas regiones del Estado, la cual mostró que no consideran actos de corrupción¹¹ lo siguiente:

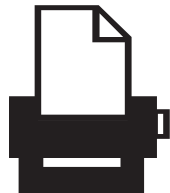
Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción



34 % realizar llamadas personales de larga distancia desde una oficina.



31 % uso de internet para asuntos particulares en oficina.



28 % Imprimir documentos personales en la oficina.



28 % dar una vuelta prohibida al conducir.

Fuente: Encuesta Estatal de Percepción de Corrupción y Cultura de la Legalidad 2019.

Con esta información se deduce que aún no se encuentra totalmente clara la línea divisoria entre lo que consideran un acto de corrupción y un acto legítimo, además del grado de dilución del comportamiento ético.

¹¹ El 9% de los encuestados no consideran corrupción la compra de exámenes y el 10% conectarse a la luz sin medidor.

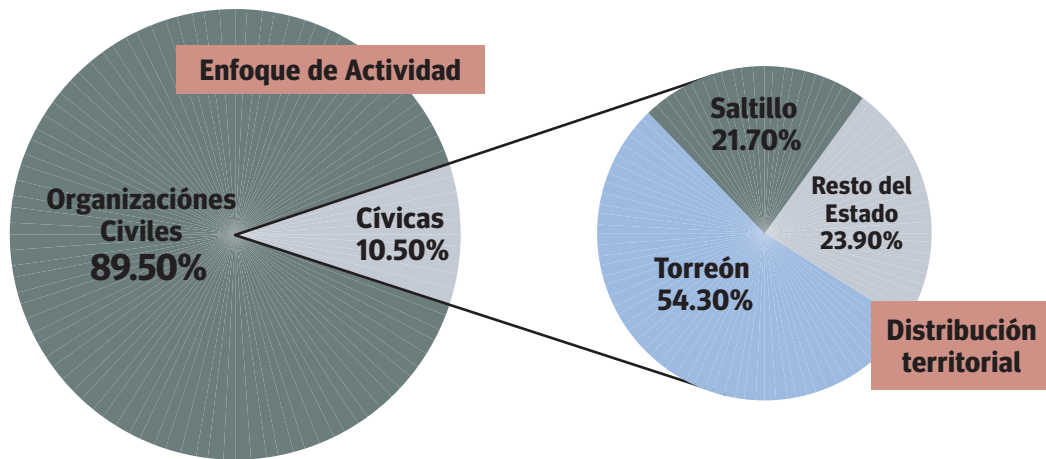
En las sociedades democráticas en donde la población, como parte fundamental de esta forma de gobierno, ha aceptado delegar la función de gobernar, es impensable que la ciudadanía se encuentre inactiva, ya sea por medio de los ejercicios para la elección de representantes, llegando a los movimientos de reclamo y reivindicación de algunos sectores. El propio SNA surge en medio de un reclamo y como una propuesta claramente ciudadana.

La encuesta también señala que solo el 14% por ciento de la población en la entidad ha consultado en internet información sobre los programas y uso de recursos públicos. La región sureste y Laguna muestran el mayor interés con un 18% y 17%, respectivamente, pudiendo entender este porcentaje como una manifestación de la actividad ciudadana organizada en las regiones que mayor interés mostraron. Esta información muestra sobre el escaso interés que la ciudadanía tiene por participar en las cuestiones públicas más allá de emitir su sufragio en cada proceso electoral.

La participación de la ciudadanía organizada es una herramienta fundamental para el contrapeso natural ante la inercia que se presenta en los últimos años, para lograr incidir entre la generalidad de la población en la adopción de conductas que abonen a una sana convivencia social. De acuerdo con información extraída de la base de datos pública proporcionada por la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en Coahuila se cuenta con un registro de 878 organizaciones civiles, de las cuales 92 se enfocan a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público.

En la siguiente gráfica se observa que la participación en los asuntos públicos se concentra en las dos ciudades más grandes del Estado, ya que se manifiesta con la cantidad y concentración de las OSC. Las organizaciones civiles que promueven la participación ciudadana se distribuyen de la siguiente manera:

Gráfica 10: Organizaciones Civiles Coahuilenses



Fuente: Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

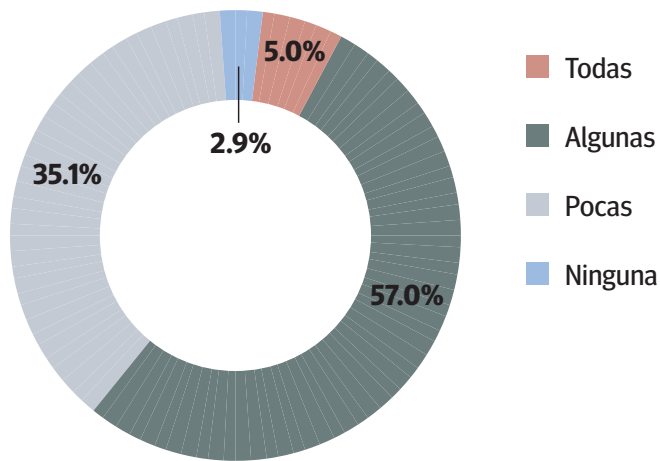
CULTURA DE LA LEGALIDAD

De acuerdo con Flores, el concepto de cultura de la legalidad se introdujo a finales de la década de los 60 como el equivalente a Cultura Política, donde los estudiosos definen a esta última como el conocimiento del público sobre el derecho; por lo tanto, cultura de la legalidad se define como el pensar de los individuos acerca de la ley, abogados y del sistema legal, es decir, las ideas, actitudes, opiniones y expectativas en referencia al sistema legal (2017:164).

En el artículo segundo de la Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad del Estado de México, se define la cultura de la legalidad como “el conocimiento que tiene una sociedad de su sistema jurídico, su respeto y acatamiento, así como el compromiso del ciudadano por cuidarlo, defenderlo y participar en su evolución para consolidar un sistema de mayor justicia”.

En la Encuesta Estatal de Percepción de Corrupción y Cultura de la Legalidad 2019, se realizó un ejercicio de autopercepción, en el cual se le solicitó al encuestado que calificara el grado de su honestidad de cero (nada honesto) a 10 (muy honesto). Los resultados señalan que en promedio el 15.4% de los coahuilenses se consideran muy honestos, sin embargo, al preguntar por la acción de respetar las leyes y reglamentos, para respaldar su autopercepción, se observa lo contrario. Estas fueron las respuestas:

Gráfica 11: Porcentaje de Encuestados que respetan las Leyes y Reglamentos



Fuente: Encuesta Estatal de Percepción de Corrupción y Cultura de la Legalidad 2019

Cuando se cometen hechos de corrupción, no solo vulneran el estado de derecho y se perjudica el patrimonio de las personas o instituciones, también se genera desconfianza -independientemente de la resolución del hecho o la publicidad en torno. Esta desconfianza aleja a la ciudadanía del quehacer diario del gobierno y sus instituciones, propiciando un escenario para la disminución de los espacios y mecanismos de gobernanza ciudadanos.

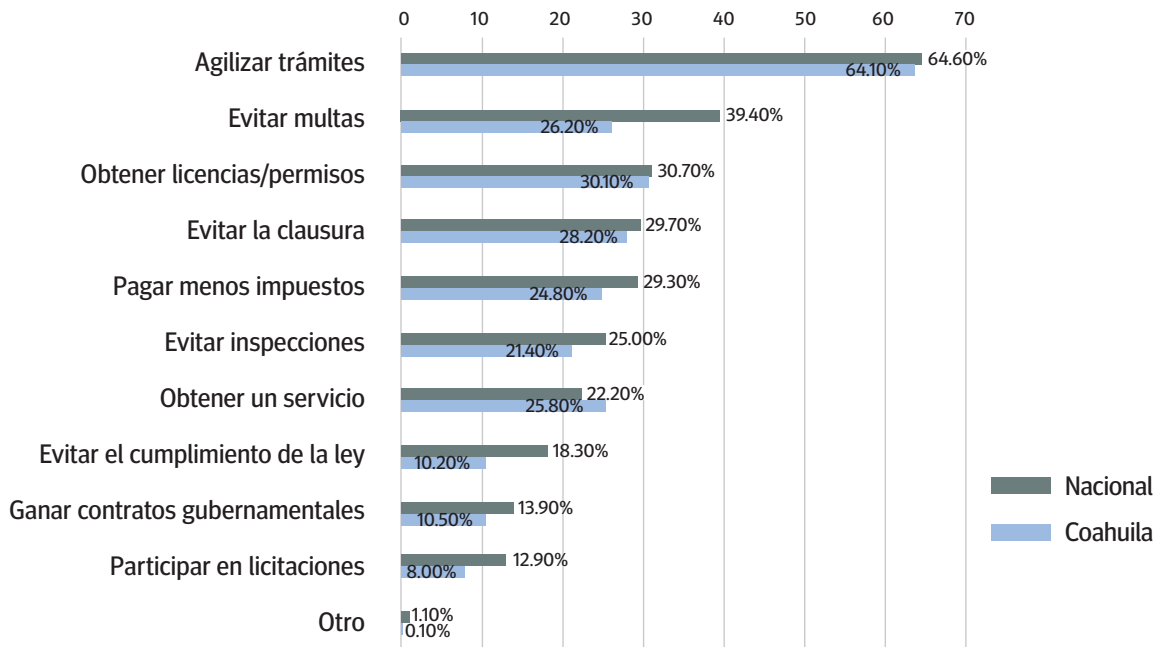
CORRESPONSABILIDAD EMPRESARIAL

El sector empresarial se enfrenta a varios tipos de actos de corrupción que frenan el desarrollo de

la industria y que, desde su punto de vista, reflejan el desempeño deficiente del sistema burocrático escasamente tecnificado. La Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2016 enlista estas principales causas por las que las unidades económicas pueden incurrir en actos de corrupción::

Gráfica 12: Principales causas incurrir en actos de corrupción

Unidades Económicas



Fuente: INEGI. ENCRIGE 2016.

En el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas señala que:

(...) se valorará a las personas morales que cuenten con una política de integridad, la cual esté constituida con un manual de organización y procedimientos claros y completos; un código de conducta; sistemas adecuados y eficientes de control, vigilancia y auditoría, así como sistemas adecuados de denuncias internas y externas y de capacitación sobre medidas de integridad; políticas de recursos humanos y: mecanismos que refuercen la transparencia y máxima publicidad

Durante el segundo trimestre de 2019 la Secretaría de la Función Pública (SFP) lanzó el Padrón de Integridad Empresarial (PIE). El objetivo del padrón es ofrecer incentivos positivos para promover la integridad y tomar medidas preventivas, y no sólo reactivas, en el combate a la corrupción, por medio de un distintivo que se harán acreedoras las empresas que cumplan con los requisitos y

que más allá de cumplir la ley, ayuden a construir una sociedad más honesta. Se entiende que este programa será un paso previo a la contratación pública.

Empero no es el único esfuerzo, la Organización Internacional de Normalización (ISO, por sus siglas en inglés) cuenta con una certificación que busca atacar directamente a una de las modalidades de la corrupción: el soborno. El ISO-37001 contempla el soborno en los sectores público, privado y sin fines de lucro; los sobornos de una empresa a otra, al interior de la organización y de cualquier nivel.

PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

Previo a las actividades del Taller Virtual del Consejo Consultivo, esta información diagnóstica fue compartida con los participantes de dicha dinámica, lo que permitió que los consejeros tuvieran una contextualización temática que, aunada a su conocimiento y experiencia, hizo posible identificar conjuntamente las principales problemáticas en el Estado, en específico para los tópicos relacionados con la cultura cívica y la participación ciudadana para la prevención de la corrupción:

- 1.** Pocos espacios y cobertura insuficiente para la participación ciudadana, así como con la falta de homologación de criterios para el funcionamiento de estos.
- 2.** Escasa promoción de espacios de participación con un enfoque de Gobierno Abierto.
- 3.** Escaso involucramiento de la sociedad en el tema.
- 4.** Falta de cultura cívica y de programas de formación y fomento de la agenda anticorrupción.

EJE 3:

INTEGRIDAD Y EFICIENCIA INSTITUCIONAL GENERADORA DE CONFIANZA

Rendición de cuentas, fiscalización superior y control interno

El fortalecimiento de las instituciones encargadas de la rendición de cuentas y fiscalización superior, son de suma importancia para la creación de confianza de la ciudadana en las instituciones públicas y para que estas instituciones hagan un uso eficiente y eficaz del recurso público.

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) es pieza clave en el combate a la corrupción, debido a que tiene a su cargo la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas y de los informes de avance de gestión financiera. En el Informe Anual de Resultados de 2018 (IAR), la ASEC llevó a cabo mil 792 auditorías realizadas a 145 entes públicos, estas auditorías se dividen de la siguiente manera:



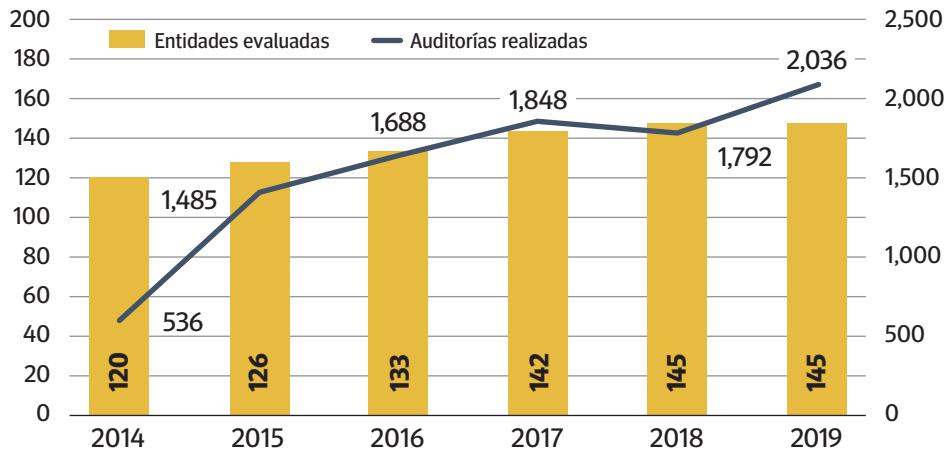
Fuente: Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Además, la ASEC realiza Estudios Especiales e Indicadores sobre situaciones particulares en el ámbito municipal y estatal, con el fin de emitir conclusiones y recomendaciones que permitan mejorar la gestión de los entes auditados y evaluados (ASEC, IAR, TA1:29).

Si bien la ASEC no tiene injerencia en el número de entes públicos a revisar, si tiene legalmente la autonomía técnica para llevar a cabo sus revisiones. De 2014 a 2015 el número de auditorías tuvo un crecimiento del 177.1%, este fue el año de mayor crecimiento. Para después estabilizarse en un promedio de 8.4% de crecimiento anual; cabe destacar que de 2017 a 2018 se realizaron menos auditorías (3%), sin embargo, la tendencia es al alza.

En la siguiente gráfica se observa el número de entes público y la tendencia en el número de auditorías.

Gráfica 13: Número de auditorías realizadas de 2014 a 2019



Fuente: Informe de Seguimiento a los Resultados de Fiscalización Superior al segundo semestre de 2019 de la Auditoría Superior del Estado. Informe Anual de Resultados 2018 de la Auditoría Superior del Estado. Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2020 de la Auditoría Superior del Estado.

*Cifras preliminares. Año en revisión.

El Informe de Seguimiento a los Resultados de Fiscalización Superior al segundo semestre de 2019 (ISRFS), de la ASEC cita:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, fracción I de la abrogada Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, **si derivado de la revisión y fiscalización se determinan irregularidades** que permitan presumir la existencia de hechos o conductas que produzcan daños y/o perjuicios a la hacienda pública o al patrimonio de las entidades, el órgano técnico de fiscalización procederá a:

- I. Determinar los daños y/o perjuicios correspondientes y, en su caso, fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias respectivas, de conformidad con el procedimiento establecido en la ley;
- II. Promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades;
- III. Promover las acciones de responsabilidad relativas al Juicio Político y a la Declaratoria de Procedencia Penal en términos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y
- IV. Presentar las denuncias y/o querrelas penales a que haya lugar. En tal caso, podrá coadyuvar con el Ministerio Público en la etapa de investigación y ante la autoridad judicial en los procesos penales correspondientes. El Ministerio Público recabará previamente la opinión de la Auditoría Superior, respecto de las resoluciones que dicte sobre el no ejercicio o el desistimiento de la acción penal.

Una vez concluidos los trabajos de fiscalización superior y entregado el Informe Anual de Resultados al H. Congreso del Estado, la ASEC emite los pliegos de observaciones y pliegos de recomendaciones¹², se otorga un plazo de 15 días a los entes públicos para que sean solventadas y atendidas

¹² Los pliegos de observación son resultado de las auditorías de cumplimiento y los pliegos de recomendación son resultado de las auditorías de desempeño.

respectivamente. Si el plazo concluye y estos pliegos no son solventados ni atendidos, la ASEC llevará a cabo las siguientes acciones:

- Promoción de sanciones por faltas administrativas graves ante el Tribunal de Justicia Administrativa.
- Vista por faltas administrativas no graves ante los Órganos Internos de Control.
- Presentación de denuncias y/o querellas penales ante la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción.
- Presentación de denuncias de juicio político ante el H. Congreso del Estado.

Tipos de responsabilidades:

- I. Responsabilidad Administrativa.** Si la ASEC advierte irregularidades administrativas en la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, se remitirá a la instancia de control competente la información y/o documentación correspondiente, a efecto de que ésta inicie los procedimientos administrativos respectivos y, en su caso, imponga las sanciones que establece la ley.
- II. Responsabilidad Resarcitoria.** Consiste en reparar el daño causado al patrimonio público afectado por servidores públicos o particulares que hayan realizado una gestión financiera irregular; dicho de otra forma, su finalidad es meramente indemnizatoria, esto la distingue de la responsabilidad administrativa y penal.
- III. Responsabilidad Penal.** Si de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, se detectara conductas u omisiones que pudieran ser sancionadas por las leyes penales, la ASEC tiene la facultad de presentar ante las autoridades competentes las denuncias y/o querellas correspondientes y, en su caso, promover las acciones de responsabilidad relativas al Juicio Político y a la Declaratoria de Procedencia Penal en términos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Según el Código Nacional de Procedimientos Penales, es al Ministerio Público a quien le compete investigar la comisión de los delitos. Por tanto, a él corresponde la conducción de la investigación, en ésta reunirá los datos que acrediten el cuerpo del delito y hagan probable la responsabilidad del inculpado, así como los relativos al daño y su monto. Pero una vez que obtenga elementos suficientes que acrediten el cuerpo del delito y hagan probable la responsabilidad del inculpado, ejercerá la acción penal.

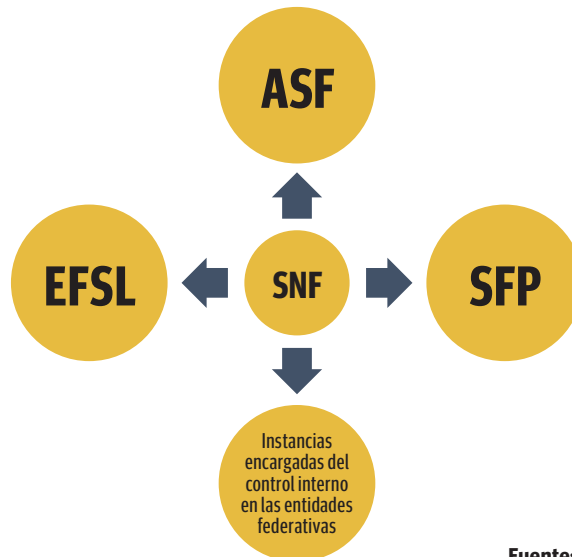
En ese mismo orden de ideas, según lo dispuesto en la fracción III del artículo 69 de la actual Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Auditoría Superior del Estado podrá presentar las denuncias y/o querellas penales que

correspondan, ante la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción por los probables delitos que se detecten derivado de sus auditorías.

Si bien, el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) ha trabajado desde el año 2010, es con la creación de la LGSNA cuando se crean las “Bases Operativas para el Funcionamiento del Sistema Nacional de Fiscalización”, y son estas las que constituyeron el marco de orientación del trabajo de los integrantes del SNF. En la fracción XII del artículo 3 de la LGSNA se declara al Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) como:

(...) el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, y este tiene como objetivo el de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información sin incurrir en duplicidades u omisiones (...).

Con base en lo anterior, el SNF tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes de este que, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos. De conformidad con el artículo 37 de la LGSNA, el SNF está integrado por:



Fuente: Auditoría Superior de la Federación.

Un ejemplo de los trabajos del SNF, son las Normas Profesionales de Auditoría, las cuales se crearon en el año 2014 para conformar un marco de actuación para que los entes encargados de revisar la gestión de los recursos públicos implementen en sus mecanismos de revisión estos preceptos, que tienen su fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estas normas permiten que las auditorías que se llevan a cabo se puedan sistematizar (y con esto generar resultados más eficientes y eficaces) así como para mejorar mecanismos utilizados, implementando nuevos procesos a las futuras auditorías que se realicen. Es justo este tipo de

esfuerzos los que se requieren para homologar los mecanismos y procesos de fiscalización, con el objetivo de generar información de alta calidad.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR) del Gobierno del Estado de Coahuila, como miembro también del SNF, basa su tarea diaria en vigilar el buen funcionamiento de las dependencias de gobierno y de los 38 municipios del Estado.

Según su reglamento interior, la SEFIRC es:

(...) la encargada de la verificación, supervisión, control y evaluación del ejercicio gubernamental; del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de contabilidad gubernamental, de adquisiciones, arrendamientos, entrega-recepción, contratación de servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas; de dictar las medidas preventivas y correctivas necesarias de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de implementar las políticas públicas en materia de desarrollo, modernización, innovación administrativa y acceso a la información pública de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El artículo 63 del mencionado reglamento de SEFIRC, estipula que los Órganos Internos de Control (OIC) son los responsables de las funciones de control y vigilancia de una adecuada aplicación de recursos, desarrollo administrativo y combate a la corrupción en las dependencias y entidades paraestatales, de conformidad con las normas, lineamientos, procedimientos y demás disposiciones aplicables, así como los programas de trabajo de la Secretaría, además señala que los OIC dependen jerárquicamente de esta secretaría.

Las asignaciones de los OIC en las dependencias de gobierno y en los municipios del Estado, se dan de diferente manera. Para elegir en las dependencias de gobierno, la SEFIRC aplicó un examen a los aspirantes y después de aprobado el examen, la misma SEFIRC los ubicó en las dependencias. En el caso de los municipios, según el artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es el Ayuntamiento quien deberá llevar a cabo un procedimiento de selección para elegir por mayoría, al mejor calificado para el cargo.

La autonomía operativa es uno de los grandes retos que tienen los entes encargados de la fiscalización y auditoría, esto debido a que los puestos de algunos titulares, así como de las áreas que constituyen la institución, en su mayoría no se consiguen a través de concurso (excepto la elección del Auditor Superior del Estado). El Servicio Profesional de Carrera (SPC) es una de las soluciones a esta situación. Esta es una de las recomendaciones resultantes del estudio “El Sistema Nacional de Fiscalización en México: Fortaleciendo la Rendición de Cuentas para un Buen Gobierno” de la OCDE.

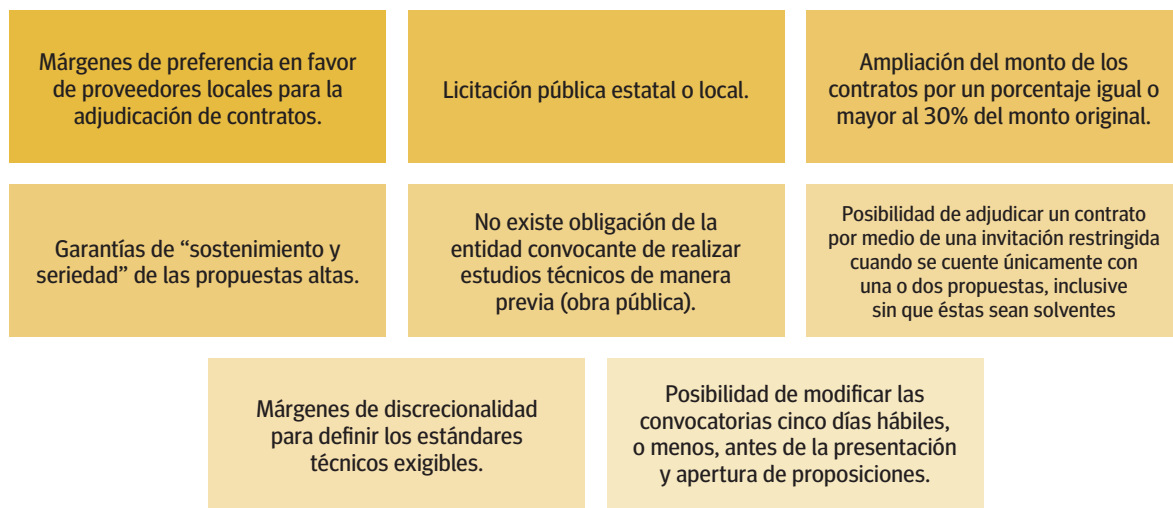
La transparencia en acciones como la planeación, presupuestación y gasto de los recursos públicos, es clave para el control y abatimiento de la corrupción en las instituciones públicas, generando evidencias contundentes para cuando se detecten actos de corrupción, exista evidencia fehaciente para llevar a cabo las investigaciones y encontrar estrategias para la prevención de estos actos.

Transparencia en asignaciones, contrataciones, compras y padrones

El artículo 134 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que “Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios, los órganos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia, eficacia y economía,

transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados”. Debido a la cantidad de recursos económicos que el Estado requiere para llevar a cabo sus funciones y satisfacer las necesidades de la sociedad, se necesita de un gran esfuerzo interinstitucional e intergubernamental que fomente una colaboración encaminada a vigilar, prevenir y sancionar posibles malversaciones de recursos públicos.

El estudio de Miscelánea de Obstáculos Regulatorios que lleva a cabo la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) muestra los siguientes temas como obstáculos que desprestigian los mecanismos de contrataciones públicas y fomenta la imparcialidad de los procedimientos de contratación de obra pública:



Fuente: Comisión Federal de Competencia, Miscelánea de Obstáculos Regulatorios, 2016.

En el diagnóstico de la PNA 2020, se menciona que en siete entidades federativas no es obligatorio realizar estudios de mercado para la adquisición de bienes y servicios, por lo que no se garantiza la compra en las mejores condiciones, sin embargo, cuando se realizan estos estudios de mercado se obtiene el mejor trato posible al tener diversas propuestas y seleccionar la que favorezca más a la institución, detalles tan simples como el no realizar estudios de mercado, abre la puerta a posibles delitos por actos de corrupción, como el enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, cohecho, entre otros.

Los programas y acciones encaminados a mejorar las contrataciones públicas y su nivel de transparencia deben tomar en cuenta las áreas de riesgo. Un ejemplo claro se muestra en el “Índice de Riesgos de Corrupción: Sistema Mexicano de Contrataciones Públicas” que realizó el IMCO en el 2018, el cual evalúa las prácticas de competencia, transparencia e integridad de las Unidades de Compra (UC), este estudio se sustenta en el trabajo del académico Robert Klitgaard, que considera que la falta de competencia, transparencia y anomalías en el cumplimiento de la ley son elementos que abren la puerta a posibles delitos por actos de corrupción.

Uno de los resultados que arrojó el estudio fue el de las dependencias más riesgosas cuando se trataba de sus unidades de compra, entre las cuales se encuentran: la Comisión Federal de Electri-

idad (CFE), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entre otras. De las antes mencionadas, la CFE en el periodo del 2012 al 2017 otorgó contratos por un valor de 424 mil millones de pesos. Lo extraordinario de este estudio es que, de todas las unidades de compra evaluadas, se seleccionaron las 500 con un nivel más alto de riesgo y de estas, 91 pertenecían a la CFE, y además éstas llevaron a cabo el 70% de las contrataciones. Otro de los hallazgos que expuso el estudio del IMCO es que el gasto se encuentra concentrado entre muy pocos proveedores, de las 129 mil 411 empresas que han ganado un contrato, son las primeras 30 las que se llevaron la mayor parte de los contratos, esto significa que tan sólo el 0.02% del universo de empresas se llevaron la mayor parte de los contratos asignados en el periodo del 2012 al 2016.

Uno de los esfuerzos que se quedaron en tan solo una buena intención fue la plataforma Complanet, la cual se creó con el objetivo de contar con una plataforma que controlara, previniera y advirtiera posibles movimientos irregulares, pero los resultados antes mostrados dejan claro que aún existen áreas de oportunidad que pueden ayudar a mejorar el funcionamiento de la plataforma.

Plataforma Digital Nacional

Con la Plataforma Digital Nacional (PDN) se espera implementar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. La PND está diseñada para ser una fuente de inteligencia que servirá como medio para el intercambio de datos anticorrupción del gobierno, que busca quitar barreras y romper silos de información para que los datos sean comparables, accesibles y utilizables. La plataforma no es un repositorio ni generadora de los datos de cada sistema, sino que es una plataforma de interoperabilidad, se podría explicar cómo una tubería por la cual transitará la información que genera y posee cada una de las instituciones que forman parte del SNA.

La PDN es un esfuerzo interinstitucional de colaboración con alcance nacional, esta plataforma se convierte en un instrumento de inteligencia institucional por medio del cual se podrá llevar a cabo un intercambio y análisis utilizando la tecnología. Con esta será viable el uso de inteligencia artificial para poder identificar irregularidades en el funcionamiento de los entes públicos, previniendo posibles riesgos de corrupción. Esta plataforma contará con seis subsistemas:

1. Sistema de Información de la Evolución Patrimonial de los Servidores Públicos.
2. Sistema de Declaraciones de Interés y Declaraciones Fiscales de los Servidores Públicos.
3. Sistema de Información de los Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas.
4. Sistema de Servidores Públicos Sancionados.
5. Sistema de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción.
6. Sistema de Información Pública de Contrataciones.

Actualmente la SESNA ha presentado la versión Beta del primer sistema, es decir, una versión preliminar con los tres subsistemas: evolución patrimonial, declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal. El sistema aún no se encuentra cargado con información real,

pero muestra una interfaz interesante que permite visualizar estadísticas generales a nivel nacional, estatal y municipal; además de la evolución patrimonial, la trayectoria laboral y sus declaraciones sobre posibles conflictos de interés de las y los funcionarios.

Trámites y servicios

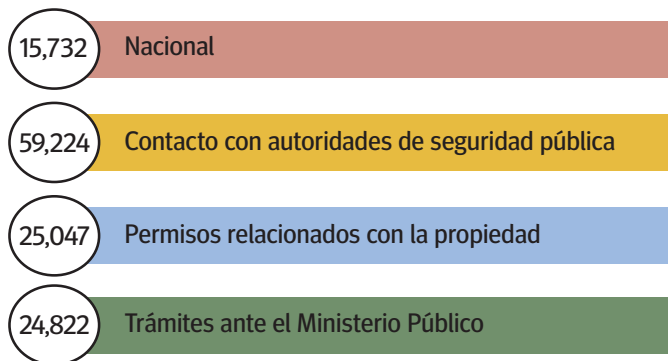
Un trámite se define como la entrega o solicitud de información que personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia un organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación u obtener algún tipo de beneficio, productos o servicios (COFEMER, 2019).

Uno de los impactos de la corrupción es la pérdida de confianza de la ciudadanía hacia las instituciones y actores públicos, el descrédito de estas genera un debilitamiento institucional sistemático. La realización de trámites es una de las interacciones más visibles y con mayor impacto en los grados de satisfacción que el ciudadano puede experimentar con su gobierno, ya que impacta directamente no solamente en su economía, al tener que desembolsar dinero, generalmente, sino también en el tiempo que destina en la realización del trámite.

Por las características de la corrupción es difícil dimensionar y cuantificar los costos que esta deja en la economía. Según la ENCIG, durante 2019 se estima que el costo a nivel nacional de los actos de corrupción en la realización de pagos, trámites y solicitud de servicios públicos y otros contactos con autoridades fue de 12 mil 770 millones de pesos, lo que representa un costo promedio de 3 mil 822 pesos por persona afectada.

La prevalencia de corrupción en trámites, pagos o servicios a nivel nacional señala que, por cada 100 mil habitantes, 15 mil 732 fueron víctimas de corrupción. En primer lugar, se encuentra el contacto con autoridades de seguridad pública con 59 mil 224 víctimas de corrupción; en segundo lugar son los trámites relacionados con las propiedades con 25 mil 047 y, en tercer lugar, los trámites ante el ministerio público con 24 mil 822 afectados.

Víctimas de corrupción por cada 100 mil habitantes a nivel nacional



Fuente: INEGI. ENCIG 2019.

En Coahuila, aunque en menor medida, coincide en primer lugar con el dato del país como los trámites más vulnerables, los relacionados con autoridades de seguridad pública, con una prevalencia de 48 mil 581 víctimas de corrupción por cada 100 mil habitantes; seguido de los que se realizan ante el Ministerio Público con 24 mil 853 afectados, y los relacionados con la propiedad con 22 mil 969 afectados por cada 100 mil habitantes.

Víctimas de corrupción por cada 100,000 habitantes a nivel estado



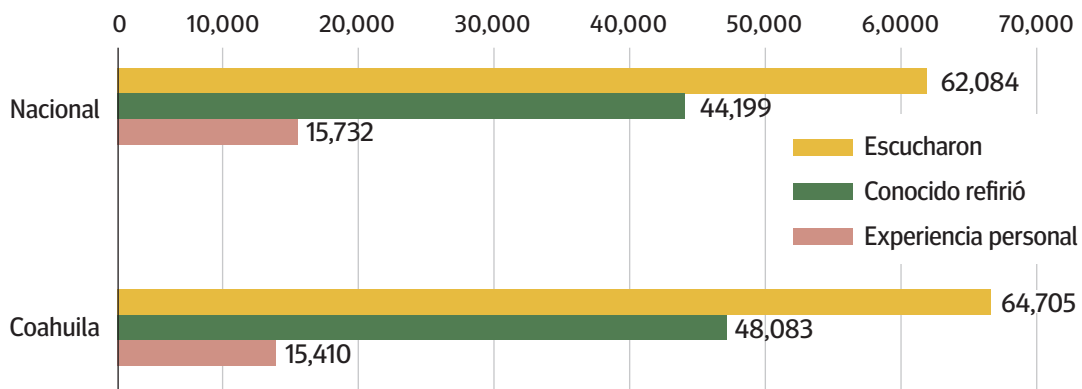
Fuente: INEGI. ENCIG 2019.

Considerando el funcionamiento de la percepción, es pertinente contrastar las diferencias con datos duros entre las experiencias personales y lo que se percibe. Por medio de la ENCIG 2019, podemos dimensionar el impacto que puede tener la percepción.

En relación con las personas que han tenido experiencias de corrupción en trámites y servicios en Coahuila, por cada 100 mil habitantes: 64 mil 705 creen o han escuchado que existe corrupción en los trámites que realizaron; 48 mil 83 mencionaron que tiene un conocido que les refirió actos de corrupción en los trámites realizados; mientras que 15 mil 410 experimentaron algún acto de corrupción en al menos un trámite.

Es decir, por cada 100 personas 64 creen o han escuchado que existe corrupción en los trámites que realizaron; 48 de cada 100 un conocido les refirió actos de corrupción en los trámites realizados, y 15 de cada 100 experimentaron algún acto de corrupción en al menos un trámite.

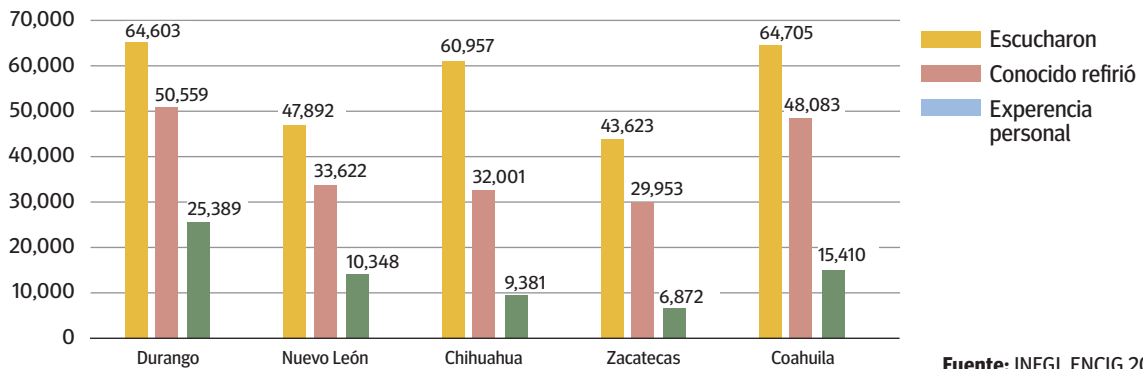
Gráfica 14: Conocimiento y experiencia personal de actos de corrupción en trámites y solicitudes



Fuente: INEGI. ENCIG 2019

En este sentido, se encontró que las personas que experimentaron un acto de corrupción son casi cinco veces menos que las que escucharon algún hecho de este tipo, situación que se presenta a nivel nacional. La zona central del norte del país destaca Zacatecas y Chihuahua por presentar la tasa más baja de vivencia personal de un acto corrupto. Además, el estado de Zacatecas tiene la tasa más baja de la región referente a “escuchar de algún acto de corrupción” con 43 mil 623 por cada 100 mil habitantes. Casi 50% menor a comparación de Durango y Coahuila.

Gráfica 15: Conocimiento y experiencia personal de actos de corrupción en trámites y solicitudes
Comparativo de los estados de la zona central del norte del país

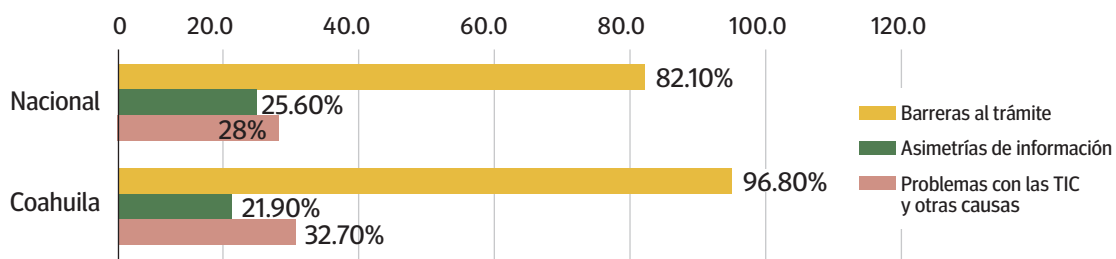


Fuente: INEGI. ENCIG 2019

En complemento, y apoyado en la ENCRIGE 2016, en Coahuila el número de trámites realizados por Unidades Económicas durante el 2016 fue de 2 millones 481 mil 121, es decir, un promedio de 30 trámites por unidad. De estos trámites 17.5% enfrentó alguna problemática, entre las cuales las “barreras al trámite” fue la más mencionada con 96.8% (están considerados como barreras: requisitos excesivos, costos excesivos, horarios restringidos y atención en ventanilla).

Los “problemas con tecnologías de información” representó una problemática para el 32.7% y la “asimetría con la información” lo fue para un 21.9%. A nivel nacional se promediaron 19.5 trámites por unidad económica de las cuales 25% enfrentó alguna problemática en su procedimiento. Es importante realizar acciones para reducir la corrupción principalmente en las causas mencionadas que generan mayor riesgo. Las acciones deben ir orientadas a simplificar y aumentar la eficiencia del aparato burocrático y el fomento a la cultura de la legalidad tanto en servidores públicos como a la ciudadanía.

Gráfica 16: Problemáticas enfrentadas en la realización de trámites



Fuente: INEGI. ENCRIGE 2016

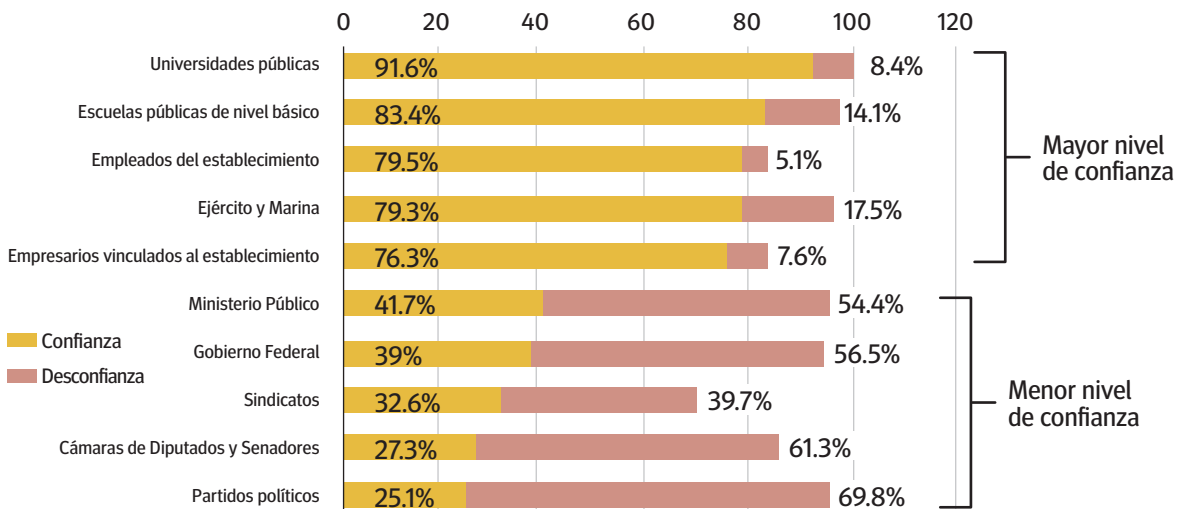
Si bien un acto de corrupción es inadmisibles, debemos considerar el factor exponencial que impacta en la percepción, esta ha causado la pérdida de confianza del ciudadano hacia las instituciones alejándose de estas, lo que propicia un escenario aún más complejo: zonas opacas y sin vigilancia ciudadana al interior de las instituciones.

En Coahuila según la ENCRIGE 2016, las universidades públicas son las instituciones que cuentan con el mayor porcentaje de nivel de confianza por parte de las unidades económicas con el 91.6% de “confianza”, al igual que las escuelas de educación básica con el 83.4%. A nivel nacional los valores son similares con 84.2% y 82.1%, respectivamente. La tercera institución/actor con mayor nivel de confianza en el Estado con 79.5%. son los “empleados de establecimiento”.

El Ejército y la Marina cuentan con la confianza del 79.3% y los “empresarios relacionados al establecimiento” cuenta con el 76.3%. Dentro de las primeras cinco instituciones o actores en los que confían los empresarios encontramos a dos que se relacionan en el día a día de la actividad económica: los empleados del establecimiento y los demás empresarios con quienes se tiene interacción.

Por el contrario, las instituciones en las cuales la ciudadanía presenta mayor desconfianza son los Partidos Políticos con 69.8% de “desconfianza”, las Cámaras de Diputados y Senadores y el Gobierno Federal con el 61.3%, cifras similares a nivel nacional. Lo cual podría indicar una poca participación, ya que no se tiene la necesidad de interacción con estos actores o se tiene desconocimiento de las acciones y funciones que llevan a cabo estos organismos.

Gráfica 17: Unidades económicas a nivel estatal y tipo de instituciones/actores



Fuente: INEGI. ENCRIGE 2016.

PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

Previo a las actividades del Taller Virtual del Consejo Consultivo, esta información diagnóstica fue compartida con los participantes de dicha dinámica, lo que permitió que los consejeros tuvieran una contextualización temática que, aunada a su conocimiento y experiencia, hizo posible identificar



conjuntamente las principales problemáticas en el Estado, en específico para los tópicos relacionados con la integridad y la eficiencia institucional:

- 1.** Fallas en los puntos de interacción del gobierno y sociedad, en especial en los trámites y servicios.
- 2.** Pocas herramientas de rendición de cuentas que limitan la generación de evaluaciones y mediciones objetivas.
- 3.** Altos niveles de desconfianza en las instituciones por parte de la ciudadanía.
- 4.** Fallas en la comunicación de las instituciones hacia la ciudadanía por medio de información en lenguaje técnico, lo que limita su entendimiento para toda la ciudadanía.
- 5.** Deficiencia en procesos y trámites largos que afectan la eficiencia institucional.

EJE 4:

COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

Como se mencionó en el apartado “¿Qué es la Corrupción?”, la impunidad y la corrupción son problemas públicos que están relacionados con el debilitamiento del Estado de derecho, la desigualdad, la pobreza, la violencia, entre otros; disminuyen la confianza en las instituciones y promueven el aumento de otras prácticas y delitos, los cuales son incentivados por los bajos porcentajes de denuncia y la poca o nula sanción.

Para un efectivo combate a la impunidad en delitos y hechos de corrupción, es necesario fortalecer a cada una de las instancias que intervienen en los procesos administrativos y penales: desde la denuncia, investigación, sustanciación y sentencia.

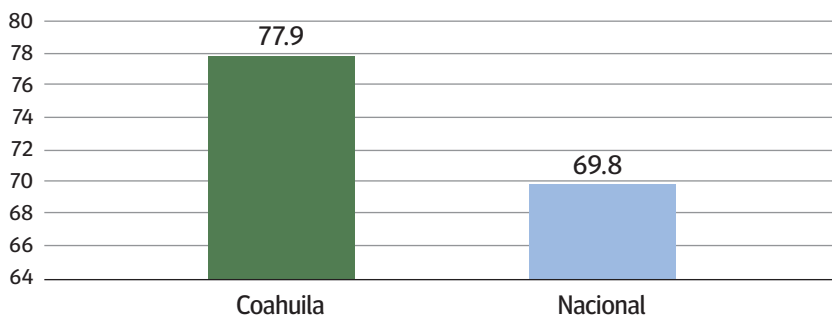
Por lo cual, es de suma importancia la innovación y mejora en los procesos, la identificación de riesgos, la aplicación de la tecnología, la promoción de la transparencia y el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos, así como la efectiva coordinación entre las instancias.

De acuerdo al Índice Global de Impunidad México IGI-2018, (en el cual establece una “cadena de impunidad”, que va desde la comisión del delito, denuncia, investigación, detección, proceso, juicio, sentencia y prisión) la puntuación promedio del grado de impunidad a nivel nacional aumentó de 67.4 a 69.8 de 2016 a 2018.

Los Estados con los índices de impunidad más altos son: Estado de México (80.0), Tamaulipas (78.8), Baja California (78.0), Coahuila (77.9) y Quintana Roo (77.3).

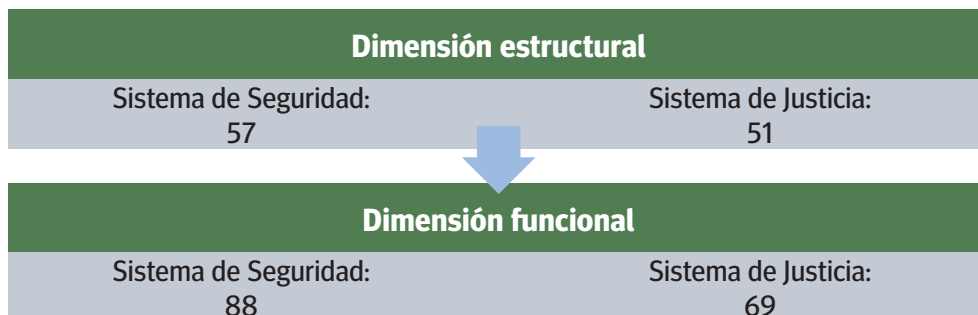
Coahuila se ubica en la posición número 27 a nivel nacional, con un grado de impunidad considerada como “muy alta”. En cuanto a los principales hallazgos se hace mención que se encontraron importantes áreas de oportunidad en relación al llenado del informe policial para así fortalecer las labores de investigación; también se detectó que el número de jueces y magistrados por 100 mil habitantes (2.74) se encuentra por debajo de la media nacional (3.9), así como el número de agentes del Ministerio Público (8.21) asignados para la cantidad de presuntos delitos por cien mil habitantes (IGI MEX 2018:74).

Gráfica 18: Valor en el IGI. Comparativa Coahuila y Nacional



Fuente: UDLAP. Índice Global de Impunidad México 2018.

Puntuación de dimensiones de Coahuila en el Índice Global de Impunidad México 2018



Fuente: UDLAP. Índice Global de Impunidad México 2018.

Conscientes de que la impunidad y corrupción debilitan el Estado de derecho, es importante identificar las áreas en donde se requiere focalizar los esfuerzos. De acuerdo al Índice de Estado de Derecho México 2019-2020, el promedio nacional fue de 0.39, Coahuila obtuvo una calificación de 0.43 y se ubicó en el sexto lugar a nivel nacional. Los factores mejor evaluados fueron orden y seguridad y justicia penal; sin embargo, la “ausencia de corrupción” y “límites al poder” son las áreas cuya evaluación resultó baja.

Tabla 8: Índice de Estado de Derecho en México: Calificaciones Coahuila.

Factor	Calificación 2018	Ranking 2018	Calificación 2019-2020	Ranking 2019-2020
Gobierno Abierto	0.41	9/32	0.41	9/32
Orden y Seguridad	0.61	2/32	0.6	3/32
Derechos Fundamentales	0.48	19/32	0.5	19/32
Límites al Poder Gubernamental	0.36	29/32	0.4	27/32
Cumplimiento Regulatorio	0.37	16/32	0.38	12/32
Ausencia de Corrupción	0.35	17/32	0.35	18/32
Justicia Penal	0.39	13/32	0.41	07/32
Justicia Civil	0.44	3/32	0.37	13/32

Fuente: World Justice Project. Índice de Estado de Derecho en México 2018 - 2019/2020.

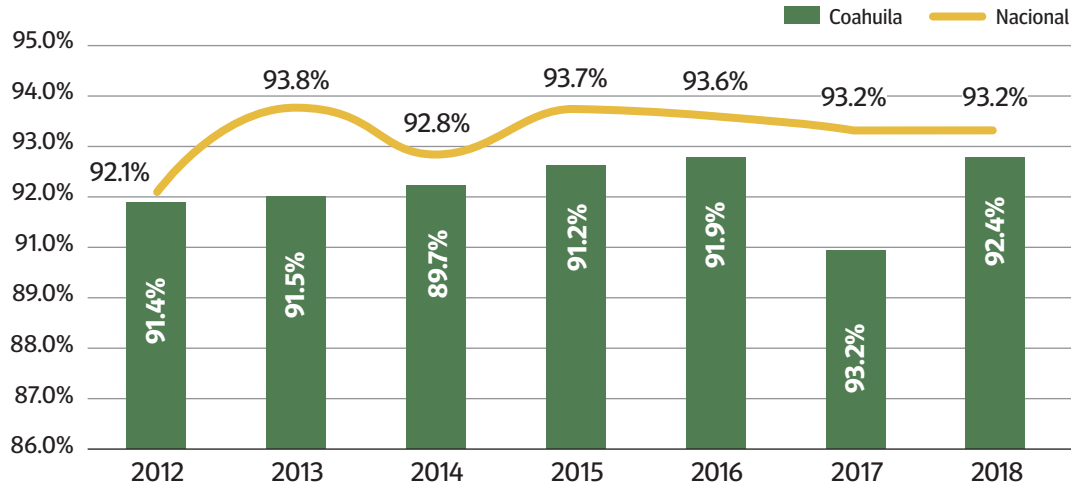
Denuncia

En relación con el tema de denuncia, según INEGI, se estima que durante 2018 solo se denunció el 10.6% de los delitos, de los cuales el Ministerio Público inició averiguación previa o carpetas de investigación en el 63.9% de los casos.

En Coahuila, en el mismo periodo, se denunció el 12.1% de los delitos (en 2017 fue de 11.8 por ciento).

La cifra negra¹³ en delitos a nivel nacional y estatal es la siguiente:

Gráfica 19: Comparativo de la cifra negra entre Coahuila y Nacional 2012-2018

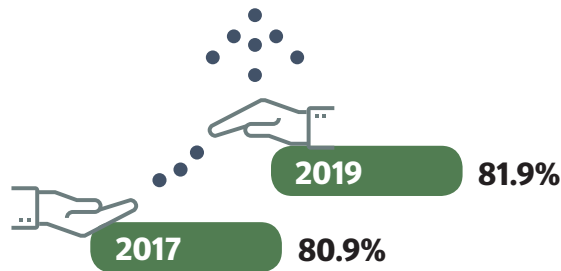


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019.

En el Estado, las principales razones de las víctimas para no denunciar, es porque lo consideran una pérdida de tiempo con 36% y por desconfianza en la autoridad con 14.3% (ENVIPE 2019).

En Coahuila, durante 2017 se estima que el 80.6% de estos delitos no fueron denunciados, en 2019 el porcentaje fue de 81.9, lo que muestra un ligero incremento en la población víctima que no denunció.

Gráfica 20: Porcentaje de población que sufrió un acto de corrupción y no denunció en Coahuila



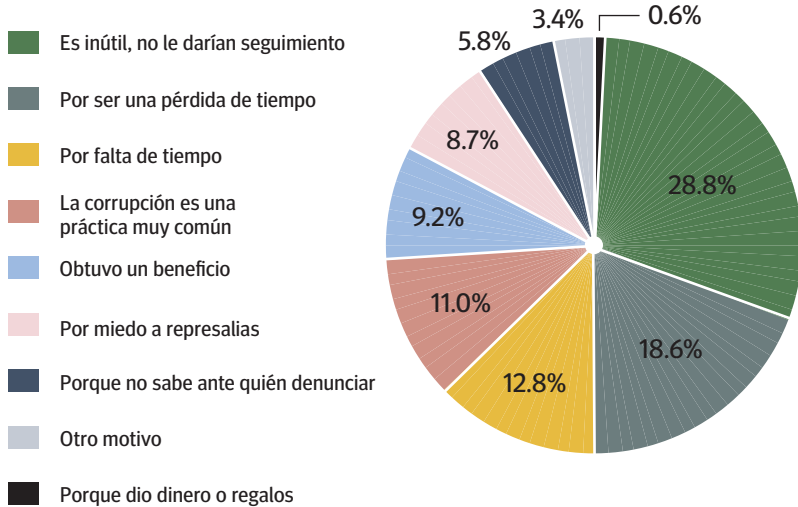
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017,2019.

Los motivos para la no denuncia de hechos de corrupción, a nivel nacional son principalmente, porque la población considera que “es inútil, no le darán seguimiento” 28.8%, o “por ser una pérdida

¹³ Delitos no denunciados.

de tiempo” un 18.6%; resalta el motivo que “la corrupción es una práctica muy común” con 11%, si bien poco más del 5% mencionó que el motivo de su denuncia fue “porque no sabe ante quién denunciar” es importante impulsar la difusión de las instancias ante las cuales la ciudadanía puede presentar quejas o denuncias.

Gráfica 21: Los motivos para la no denuncia de hechos de corrupción, a nivel nacional



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017,2019.

Con la falta de denuncia, los delitos quedan impunes pues no se presentan ante la instancia correspondiente para su investigación y sanción, lo cual refuerza la importancia de fortalecer los procesos para garantizar el seguimiento de las denuncias y así generar confianza en la ciudadanía para que puedan denunciar al ser víctimas.

Investigación y sanción de faltas administrativas

Con relación a la investigación y sanción de faltas administrativas, se ha presentado un avance a nivel nacional y estatal con la creación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuyo objeto es establecer principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos, así como las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos y particulares, las sanciones aplicables, los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto.

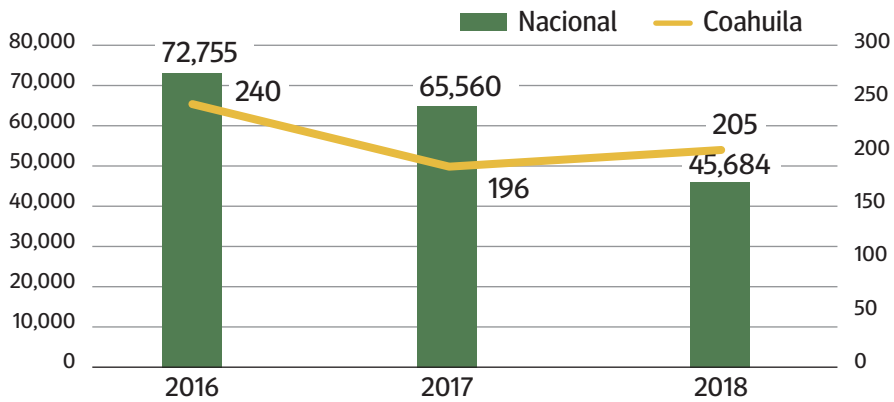
En Coahuila, en lo que respecta a los órganos jurisdiccionales en materia administrativa, en 2017 se crea el TJA y en 2018 se llevó a cabo el nombramiento de los OIC para la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y Paraestatal, sin embargo, es necesario fortalecer los procesos de investigación, así como la labor de los Órganos Internos de Control, con el fin de establecer procesos eficientes para el fincamiento de responsabilidades administrativas.

Asimismo, la difusión de la LGRA en toda la Administración Pública Estatal y Municipal debe ser una labor permanente, así como la investigación, el diseño y la implementación de herramientas que permitan efficientar el trabajo de los entes encargados de la investigación, sustanciación y sanción.

De igual importancia resulta la elaboración y difusión de los códigos de ética y de mecanismos que promuevan la cultura de legalidad entre los servidores públicos.

En relación con las quejas o denuncias recibidas por los OIC¹⁴, de acuerdo al CNGSPSPE, durante 2018, a nivel nacional se recibieron un total de 45 mil 684. Coahuila se ubica dentro de las cinco entidades con menor cantidad de quejas o denuncias recibidas, con un total de 205, lo que representa una tasa de 0.8 quejas o denuncias por cada 100 servidores públicos, es decir, menos de una denuncia por cada 100 servidores públicos.

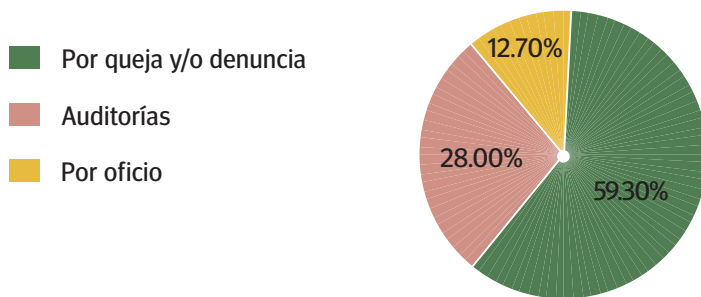
Gráfica 22: Cantidad de quejas y/o denuncias recibidas por los órganos de control interno de 2016 a 2018



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017-2019.

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE), las investigaciones y procedimientos iniciados por responsabilidad administrativa en las APE, durante 2018, a nivel nacional se iniciaron 20 mil 277 investigaciones, las cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

Gráfica 23: Distribución por origen de la distribución de la denuncia



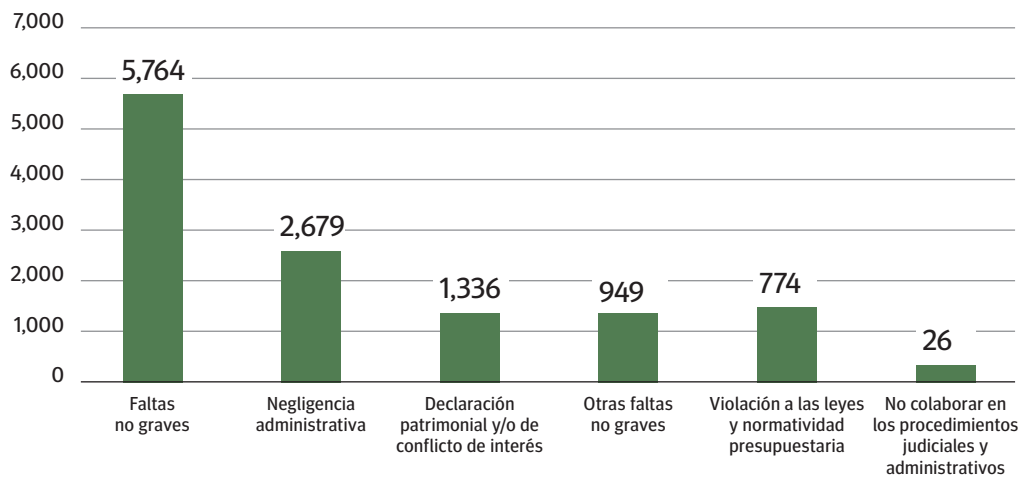
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017-2019.

¹⁴ De acuerdo con la LGRA, los OIC son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los Órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de Servidores Públicos.

En Coahuila se iniciaron 761 investigaciones y un total de 154 procedimientos. Los orígenes de las investigaciones son las quejas o denuncias y auditorías. Derivado de las investigaciones y procedimientos, en el mismo periodo, en el Estado se sancionaron a 31 servidores públicos, por la comisión de responsabilidades administrativas.

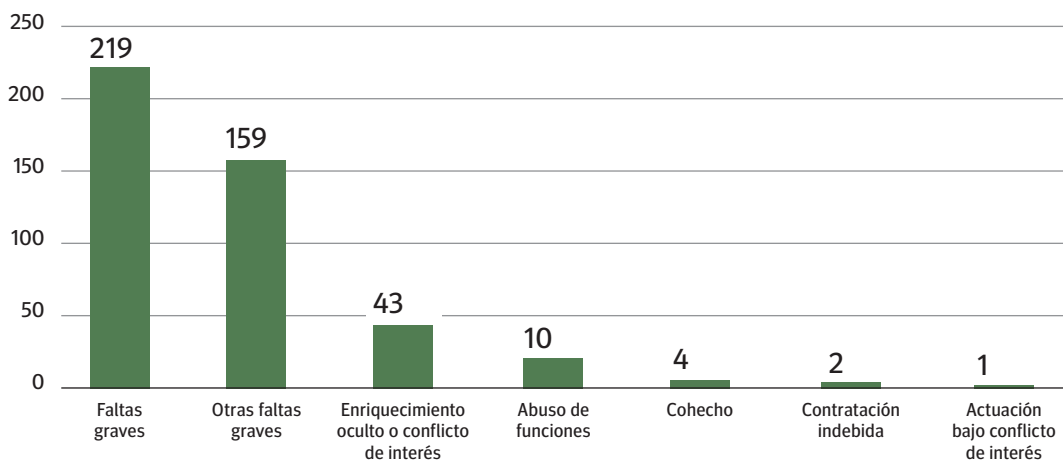
A nivel nacional se sancionaron un total de 6,988 servidores públicos, por la comisión de las siguientes faltas:

Gráfica 24: Número de sanciones por faltas administrativas no graves



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019.

Gráfica 25: Número de sanciones por faltas administrativas graves



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019.

De acuerdo con información recopilada para el Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción de Coahuila 2018-2019, en este periodo se iniciaron mil 67 procedimientos, de los cuales 417 fueron concluidos, 650 siguieron en trámite y 650 terminaron en sanción. El municipio con mayor número de trámites iniciados fue Torreón con 207, seguido de Múzquiz con 160 y Morelos con 145.

Tabla 9: Número y porcentaje de procedimientos iniciados en los municipios de Coahuila

Municipios	Iniciados	Concluidos	Trámite	Sanción	Concluido %	Trámite %	Sanción %
Abasolo	6	5	1	5	83.3%	16.7%	100.0%
Acuña	35	26	9	26	74.3%	25.7%	100.0%
Arteaga	17	0	17	0	0.0%	100.0%	
Candela	6	2	4	2	33.3%	66.7%	100.0%
Castaños	2	0	2	0	0.0%	100.0%	
Cuatro Ciénegas	20	11	9	11	55.0%	45.0%	100.0%
Escobedo	12	12	0	12	100.0%	0.0%	100.0%
Francisco I. Madero	0	0	0	0			
Frontera	8	2	6	2	25.0%	75.0%	100.0%
General Cepeda	12	3	9	3	25.0%	75.0%	100.0%
Guerrero	3	3	0	3	100.0%	0.0%	100.0%
Hidalgo	3	3	0	3	100.0%	0.0%	100.0%
Jiménez	0	0	0	0			
Lamadrid	3	3	0	3	100.0%	0.0%	100.0%
Matamoros	61	0	61	0	0.0%	100.0%	
Monclova	96	20	76	15	20.8%	79.2%	75.0%
Morelos	145	0	145	0	0.0%	100.0%	
Múzquiz	160	81	79	66	50.6%	49.4%	81.5%
Nadadores	7	7	0	7	100.0%	0.0%	100.0%
Nava	12	0	12	0	0.0%	100.0%	
Parras	27	0	27	0	0.0%	100.0%	
Piedras Negras	73	55	18	7	75.3%	24.7%	12.7%
Progreso	12	12	0	12	100.0%	0.0%	100.0%
Ramos Arizpe	3	3	0	0	100.0%	0.0%	0.0%
Sacramento	0	0	0	0			
Sabinas	30	2	28	1	6.7%	93.3%	50.0%
Saltillo	24	22	2	8	91.7%	8.3%	36.4%
San Buenaventura	7	0	7	0	0.0%	100.0%	
San Juan de Sabinas	0	0	0	0			
San Pedro	2	1	1	1	50.0%	50.0%	100.0%
Sierra Mojada	0	0	0	0			
Torreón	207	87	120	44	42.0%	58.0%	50.6%
Viesca	39	39	0	39	100.0%	0.0%	100.0%
Villa Unión	18	1	17	1	5.6%	94.4%	100.0%
Zaragoza	17	17	0	16	100.0%	0.0%	94.1%
Total	1,067	417	650	287	39.1%	60.9%	68.8%

Fuente: Informe Anual del Comité Coordinador del SAEC 2018-2019.

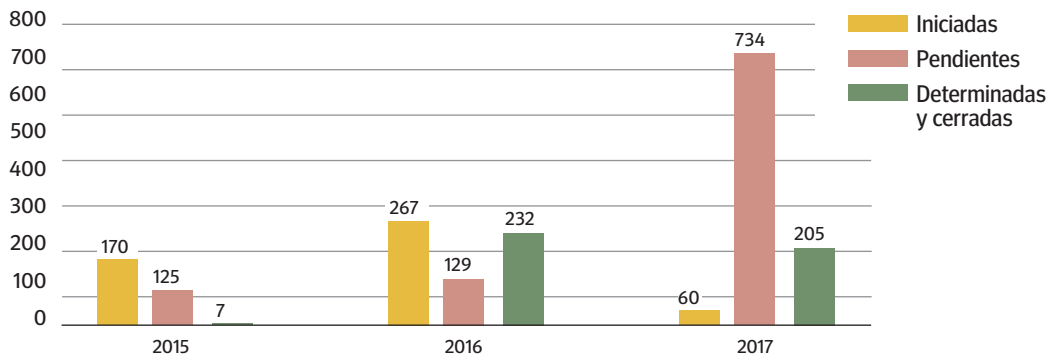
Procuración e impartición de justicia en delitos de corrupción

En materia de procuración e impartición de justicia de los delitos de corrupción, de acuerdo con las reformas adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la CPEUM en materia de combate a la corrupción, en 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el acuerdo por el que se crea la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción.

Esta institución, dependiente de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, es la encargada de investigar y perseguir los hechos que la ley considera como delitos por corrupción. No obstante, resulta esencial desarrollar mecanismos que permitan hacer más eficientes los procesos y técnicas de investigación de los delitos de corrupción, así como fortalecer a los agentes del ministerio público. Por lo cual es necesario desarrollar y aplicar herramientas que permitan disminuir tiempos de investigación y dar seguimiento a los procesos y denuncias, con el fin de mejorar la efectividad y la respuesta de los órganos encargados de la procuración e impartición de justicia, así como fortalecer las capacidades institucionales para concluir el mayor número de denuncias de manera efectiva.

De acuerdo con el CNPJE, durante 2015 en Coahuila se iniciaron 170 averiguaciones previas y carpetas de investigación por presuntos delitos cometidos por servidores públicos, 267 en 2016 y 70 durante 2017, para un total de 497 en este periodo. De las cuales, 444 fueron determinadas y cerradas.

Gráfica 26: Presuntos delitos cometidos por servidores públicos registrados en averiguaciones previas y carpetas de investigación en el periodo 2015-2017 en Coahuila



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (2016-2018).

Debido a que la impunidad y corrupción deterioran la confianza en las instituciones –y por lo tanto en sus procesos– es necesario identificar las áreas de riesgo en trámites, servicios, así como en los procesos administrativos y penales, así como la implementación de las tecnologías de la información, que permitan la simplificación de los trámites y blindarlos de corrupción.

Problemáticas identificadas

Previo a las actividades del Taller Virtual del Consejo Consultivo, esta información diagnóstica fue compartida con los participantes de dicha dinámica, lo que permitió que los consejeros tuvieran

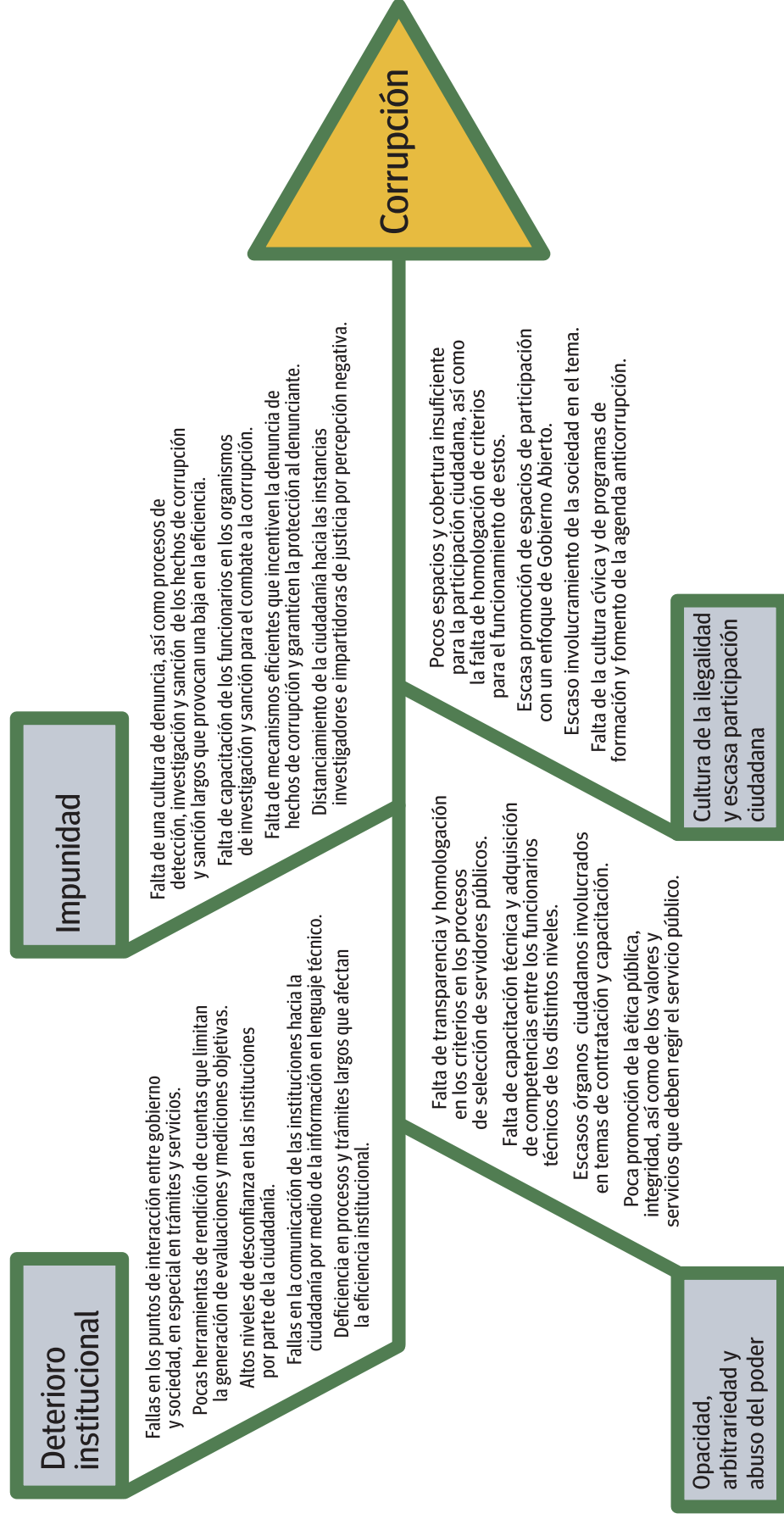
una contextualización temática que, aunada a su conocimiento y experiencia, hizo posible identificar conjuntamente las principales problemáticas en el Estado, en específico para los tópicos relacionados con el combate a la corrupción e impunidad.

- 1.** Falta de una cultura de denuncia, así como procesos de detección, investigación y sanción de los delitos y hechos de corrupción largos que provocan una baja en la eficiencia.
- 2.** Falta de capacitación de los funcionarios en los organismos de investigación y sanción para el combate a la corrupción.
- 3.** Falta de mecanismos eficientes que incentiven la denuncia de hechos de corrupción, y que garanticen la protección al denunciante, así como desinformación de donde se debe denunciar y la clasificación de los delitos.
- 4.** Percepción negativa que la ciudadanía tiene sobre las instancias investigadoras e impartidoras de justicia y de sus funcionarios públicos.

Las problemáticas detectadas en el diagnóstico temático se encuentran representadas y organizadas con un enfoque de causas-efecto, en donde la corrupción ocupa el lugar de la problemática central.



Análisis de causa- efecto



EVALUACIÓN

A LA TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DE COAHUILA

La SESAEC en coordinación con el Programa Interinstitucional para la Rendición de Cuentas (PIRC) implementaron el Instrumento de Evaluación en Rendición de Cuentas (IERC), elaborado por el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) y cuya finalidad es la elaboración de un diagnóstico que permita conocer el entramado institucional enfocado en las funciones ligadas a la transparencia y la rendición de cuentas¹⁵.

Para esto, la SESAEC solicitó información a diferentes instancias del ámbito estatal a la vez que se realizó una investigación del material disponible en portales electrónicos. Esta herramienta ha sido utilizada en diferentes proyectos de intervención en materia de política pública en varios gobiernos municipales y estatales del país.

Las variables que integran el instrumento se dirigen a consultar la existencia de mecanismos legales, institucionales o prácticos en diferentes

materias. A partir de los resultados, es posible percibir la circunstancia en la que se encuentran los mecanismos de rendición de cuentas en el estado de Coahuila, a la cual deben responder los objetivos de corto y mediano plazo de la PEAC.

Componentes del instrumento y hallazgos



¹⁵ Ver anexo 2 Informe Final del Proyecto “Acompañamiento para diagnóstico base de la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila”.

Archivos

Esta información en conjunto permite obtener una visión panorámica de la situación que guarda el modelo de gestión archivística en el estado de Coahuila.

Hallazgos:

- Existen las bases legales y regulatorias para la gestión archivística adecuada.
- La legislación estatal de archivos data de 2007 y no ha sido armonizada con la Ley General de Archivos (LGA), que entró en vigor en junio de 2019.
- Las prácticas establecidas en la gestión documental tendrán que ajustarse para corresponder con los preceptos de la LGA y la legislación estatal que derive.
- La correspondencia de los instrumentos de gestión archivística debe garantizarse como elemento de base para la implementación de la LGA.
- Respecto de los espacios para la conservación del patrimonio documental el diagnóstico evidencia faltantes que deben atenderse.

Transparencia y acceso a la información

Las variables que integran el componente se dirigen a identificar detalles del diseño legal, institucional y respecto de las prácticas en materia de transparencia en el ámbito estatal.

Hallazgos:

- La legislación estatal está armonizada, incluso es de las más avanzadas del país, pues sumó obligaciones de transparencia adicionales a las de la legislación general.
- La elaboración de manuales de procedimientos para el acceso a la información en los sujetos obligados del ámbito estatal podría aumentar su calidad si se dota de elementos que permitan una mayor comprensión, que permita seguir paso a paso el procedimiento y que tenga expresión gráfica.
- Respecto de las herramientas electrónicas

para la transparencia se reconoce los portales “Coahuila Transparente”, “Contraloría Social”, “Escuela Transparente” y la página web del ICAI. Esta última ofrece información condensada acerca del cumplimiento de obligaciones de transparencia y la situación que guardan los sujetos obligados por tipo en el Estado.

- Es un buen ejemplo la colaboración entre el Registro Civil y la Secretaría de Educación estatal, en materia de interoperabilidad de sistemas electrónicos, ya que esto permite la transferencia de datos y, a la vez, la simplificación de procedimientos administrativos vinculados con el ámbito educativo en este caso específico.
- Un punto a mejorar es el formato en que se publica la información, ya que algunos datos se encuentran publicados en formato PDF, lo cual no cumple la condición de hallarse en formato abierto y no propietarios.
- Las verificaciones de cumplimiento de obligaciones de transparencia, con desglose por sujeto obligado publicadas en el informe anual es una buena práctica.
- El informe anual del ICAI permite el análisis y detección de problemáticas en los municipios, aunque no es un informe de incidencias.

Información presupuestal

Tiene como objetivo la evaluación de los elementos legales e institucionales relacionados con el proceso de construcción del presupuesto estatal, además de los mecanismos de planeación de la propuesta presupuestal de cada año.

Hallazgos:

- Las prácticas de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado son correctas respecto de lo esperado en generación de desgloses de información presupuestal.
- Las áreas de oportunidad identificadas tienen que ver con los mecanismos de presupuesto participativo en el estado de Coahuila. Esto no

sólo se vincula con la necesidad de modificaciones legales, acordes con la legislación de otras entidades federativas y con buenas prácticas en la materia, también se relaciona con el establecimiento de mecanismos administrativos para la participación ciudadana en el proceso de construcción del proyecto de presupuesto de egresos, lo cual tiene la posibilidad de generar un contexto de mayor confianza ciudadana en las acciones gubernamentales.

- El ejercicio que refiere la Secretaría de Finanzas como “presupuesto ciudadano” podría mejorar y cumplir con su cometido si logra traducir la información técnica a lenguaje simple.



El componente tiene el objetivo de calificar los elementos legales e institucionales que dan marco a las contrataciones públicas en el ámbito estatal.

Hallazgos:

- Existen los mecanismos necesarios de diseño legal para el desempeño aceptable de los procesos de contratación.
- Desarrollar un mecanismo propio para el desahogo de los procesos de contrataciones de carácter estatal.
- Destaca las transmisiones de las sesiones de los procesos de licitación en cuatro dependencias del Ejecutivo Estatal, que podría ampliarse a otras.
- Las áreas de oportunidad que evidenció el diagnóstico en este componente están relacionadas primordialmente con falta de información disponible.



Tiene como objetivo la evaluación de la información generada y publicada sobre contabilidad gubernamental, es decir, respecto del ejercicio de los recursos públicos.

Hallazgos:

- La información se presenta de forma trimestral y con los desgloses que se especifican en el resto de las variables del componente, sin embargo, la consulta no es mediante una herramienta electrónica interactiva.
- Los documentos en formato PDF limitan el acceso a la información y el uso libre de los datos disponibles por parte de los ciudadanos, para algunos cruces y/o operaciones numéricas respecto de los ejercicios presupuestales.
- La información se genera, se procesa y se pone a disposición en los tiempos previstos por la legislación contable y de transparencia, entonces el siguiente paso es la construcción de una herramienta de consulta interactiva que permita descargar la información en formato abierto y no propietarios.



El componente tiene el objetivo de calificar los elementos legales, institucionales y prácticos que articulan la estrategia de evaluación de políticas públicas en el ámbito estatal.

Hallazgos:

- La información respecto a las evaluaciones de política pública, al ser parte de la estructura de obligaciones de la legislación general en materia de transparencia, debería estar disponible en medios electrónicos.
- El esquema que se ha diseñado para dar seguimiento a los avances del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 es una buena práctica.
- El diseño de los indicadores de avances y el micrositio en el cual se dispone la información es una ventana óptima para la presentación de los resultados del PED 2017-2023, así como información adicional relevante, por ejemplo, los comparativos con otras entidades federativas y las fichas de los indicadores.
- El modelo de evaluación que se construyó para el Plan Estatal de Desarrollo no es un modelo

de evaluación de políticas públicas.

- No se encontró evidencia de la existencia de un órgano especializado en evaluación de políticas públicas, como sí existe en otras entidades federativas, por ejemplo, Durango y Guanajuato.
- No fue posible hallar información respecto de los encargados de las evaluaciones de política pública o de los procesos de contratación, así tampoco los resultados de las evaluaciones.



Evalúa la calidad de los elementos legales, institucionales y prácticos que dan forma al contexto en el cual se llevan a cabo los procesos de fiscalización.

Hallazgos:

- Los resultados del diagnóstico son consecuentes con las buenas prácticas en la materia en las entidades de fiscalización superior del país.
- Algunos tipos de auditoría no están considerados dentro de la legislación en la materia como campos previstos para el desempeño de la labor de fiscalización de la Auditoría Superior del Estado, a saber: auditorías forenses, de seguimiento y de control.
- Destacan los resultados de la Auditoría Superior en materia de sanciones.
- Los informes anuales de actividades y los informes de seguimiento son instrumentos de relevancia para valorar los resultados de la labor técnica del órgano de fiscalización superior.
- Los documentos en formato PDF limitan el acceso a la información y el uso libre de los datos disponibles por parte de los ciudadanos, para algunos cruces y/o operaciones numéricas.
- El desglose de datos que se incluye en esos informes es suficiente para evaluar los avances y los resultados en materia de fiscalización.
- La puesta a disposición de la información para los ciudadanos en lenguaje sencillo y los mecanismos de participación ciudadana en el proceso de auditoría son asignaturas pendientes.



El componente tiene como objetivo evaluar los elementos legales, institucionales y prácticos para el ejercicio de la función de control interno, considerando que ésta es una herramienta fundamental para la introducción de líneas de política de combate a la corrupción en las administraciones públicas.

Hallazgos:

- Existe el marco regulatorio para el control interno.
- No se encontró evidencia de un catálogo de trámites y procedimientos riesgosos en el gobierno estatal. Esto no significa que ese tipo de información no se genere, pues podría hallarse en los mapas de riesgos y/o en las matrices de administración de riesgos.
- No se identificó evidencia sobre la existencia de alguna metodología o mecanismo rutinario para la simplificación administrativa como elemento transversal de las acciones de control interno.
- Falta de criterios profesionales para selección y reclutamiento. Esta variable no se refiere a servicio profesional de carrera, sino a elementos mínimos para el reclutamiento de funcionarios públicos.
- Falta de un mecanismo de protección a denunciantes internos.



El componente tiene el objetivo de evaluar las acciones de profesionalización que existen en el ámbito estatal.

Hallazgos:

- No existe un servicio profesional de carrera, sin embargo, en el ámbito de la seguridad pública existe un reglamento del servicio profesional. En el Tribunal de Justicia Administrativa y en algunos municipios también se encuentran regulados con normatividad específica.



- Los esfuerzos por construir mecanismos de profesionalización en Coahuila son todavía casos aislados.
- En el ámbito del Gobierno estatal se identifica un énfasis en la capacitación, aunque esta vertiente por sí sola no es suficiente en materia de profesionalización.

PERCEPCIÓN

DE LA CORRUPCIÓN EN LAS REGIONES DE COAHUILA: GRUPOS FOCALES

Como se menciona en la metodología de este documento, el trabajo realizado con los Grupos Focales se llevó a cabo en las ciudades de Saltillo, Torreón, Piedras Negras y Monclova. Donde se efectuaron conversaciones con personas de diferentes perfiles para observar desde diferentes perspectivas el fenómeno de la corrupción¹⁶.

En las cuatro ciudades, los comentarios revelan un sentir de la población que ironiza y hace mofa continua del nivel tan grande de corrupción en el que se desarrolla gran parte de la sociedad. Pocas expresiones salen de la negatividad y pueden ser clasificadas como neutrales, esto ocurre sólo cuando se trata de justificar las condiciones en que algunos ciudadanos parecieran ser orillados por las circunstancias a decidir formas de actuar vinculadas a la corrupción como única vía para, más allá de salir beneficiado, no salir perjudicado por jugar limpio.

Es claro que para la sociedad el actor medular en la existencia y persistencia del fenómeno de la corrupción es cualquier representante de la autoridad, por lo tanto, las expectativas de cambio no son positivas en ningún sentido, la percepción

de impunidad, entendida como: “nunca pasa nada cuando se les denuncia o se les señala”, elimina toda posibilidad de esperanza. Se debe notar que expresiones como: “el contexto hace a los ciudadanos ser corruptos y a veces no queda de otra”, son frases que tienden a justificar y a normalizar prácticas corruptas entre los ciudadanos a quienes se les dispensa su comportamiento en relación con la dureza con que son señalados los funcionarios públicos. Los participantes no reconocen las acciones por parte del gobierno para combatir la corrupción.

Uno de los puntos positivos de la conversación, fue que existe la certeza de que la ciudadanía tiene un papel más importante por jugar, un pendiente que reconocen aparentemente como la única vía para hacer un cambio sustancial y empezar a construir una sociedad más equitativa, consciente, participativa y en consecuencia menos corrupta.

Aunque la creencia de un cambio es casi nula, los participantes coincidieron en que el fenómeno de la corrupción se vincula con el deterioro de las maneras de educar a las nuevas generaciones, hoy se es más permisivo con conductas que anteriormente hubieran sido sancionadas con firmeza, para algunos no existe la misma claridad para asegurar lo que es correcto y lo que no es.

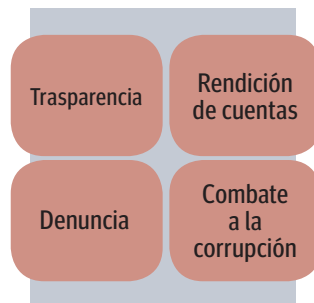
¹⁶ Ver anexo 4: Resultados principales del estudio cualitativo “Percepción de la corrupción en las regiones de Coahuila”.



PLANEACIÓN

MUNICIPAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN 2019-2021

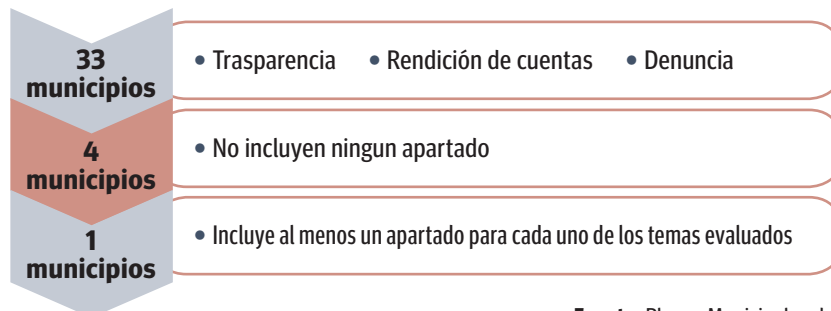
Se revisaron los planes municipales de desarrollo 2019-2021¹⁷ con el objetivo de documentar la forma en que se abordó el tema al combate a la corrupción a través de los siguientes apartados:



La transparencia y la rendición de cuentas son las temáticas a las que más se recurre para el abordaje del fenómeno de la corrupción. Estos se vieron reflejados en todos los niveles de estos documentos, que en general van desde lo más amplio como lo son los ejes rectores, pasando por al menos un nivel intermedio mencionados como objetivos, objetivos estratégicos, objetivos generales, para finalizar con los niveles que hacen referencia a las directrices o "líneas de acción".

Se observa que 33 municipios abordaron al menos tres de los cuatro de los temas, cuatro municipios no cuentan con ningún apartado mencionando estos tópicos. Parras de la Fuente fue el municipio que contó con un apartado para los cuatro rubros evaluados, además de mencionar los indicadores para su seguimiento.

Temas incluidos en los Planes Municipales de Desarrollo



Fuente: Planes Municipales de Desarrollo 2019-2021

¹⁷ Ver anexo 3: Análisis de los Planes Municipales de Desarrollo 2019-2021.



Transparencia

Treinta y un municipios cuentan con un apartado en su Plan Municipal de Desarrollo relacionado con la transparencia. Las acciones más recurrentes con respecto a la materia fueron:

- Atención, seguimiento y conclusión de las solicitudes de información.
- El cumplimiento de todas las obligaciones que estipula la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y las disposiciones federales e internacionales¹⁸.
- Elaboración de convenios de colaboración con el Gobierno del Estado en busca de una mayor transparencia en la administración pública.
- Crear, actualizar y dar mantenimiento a los sitios web donde los municipios hospedan la Información Pública de Oficio (IPO).

Rendición de Cuentas

Con relación a este apartado 25 municipios lo incluyeron en su Plan Municipal de Desarrollo. Los municipios coinciden en que se debe contar con:

- Un buen control sobre el manejo de los recursos públicos, con esto, buscar reducir el gasto.
- Fortalecimiento de la figura del Órgano Interno de Control, así como del Contralor Ciudadano y el Cabildo Itinerante.
- Auditorías internas y externa exhaustiva para mejorar el seguimiento del manejo del presupuesto.
- Difusión de las convocatorias de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

Denuncia

Son siete los municipios que cuentan con un apartado en su Plan Municipal de Desarrollo relacionado con la denuncia, donde se menciona que es de suma importancia contar con:

- Un sistema de seguimiento de las denuncias.
- Un departamento de atención a quejas y denuncias.
- Aplicación de las sanciones a los servidores públicos responsables.
- Promover la cultura de la denuncia entre la ciudadanía y los servidores públicos.

¹⁸ El municipio de Nava busca cumplir con estándares internacionales con relación al acceso a la información.

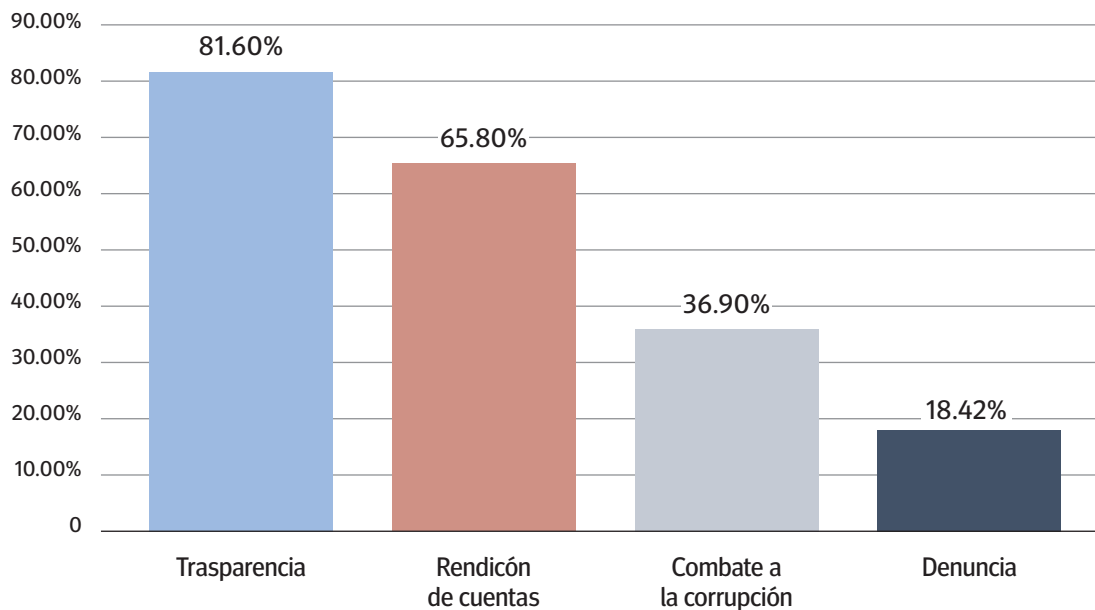


Combate a la Corrupción

Se encontró que 14 municipios presentan apartados especiales en los planes municipales de desarrollo del 2019-2021, relacionados con el combate a la corrupción donde se incluyen los temas ya analizados en este trabajo. Algunas de las acciones propuestas son¹⁹.

- Mejora de la coordinación entre órganos municipales, estatales y federales.
- Aplicación de sanciones dejando de lado a los ciudadanos y servidores públicos privilegiados.
- Poner en práctica la cultura de cero tolerancia.
- Llevar a cabo auditorías internas y externas.
- Creación de mecanismos que mejoren la atención a solicitudes de información.
- Implementación de un Sistema de Denuncia.
- Otro tema para resaltar es el combate a la corrupción conformando un sistema a escala municipal²⁰.

Gráfica 27: Porcentaje de municipios que abordaron cada uno de los temas



Fuente: Planes Municipales de Desarrollo 2019-2021.

¹⁹ El municipio de Villa Unión propone un Plan Anticorrupción.

²⁰ El municipio de Viesca propone contar con un Sistema Municipal Anticorrupción.



PLAN ESTATAL

DE DESARROLLO 2017-2023: PLANEACIÓN EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 está estructurado en cuatro ejes rectores: integridad y buen gobierno; seguridad y justicia; desarrollo económico sustentable y desarrollo social incluyente y participativo, los cuales se componen de un diagnóstico, un objetivo general y estrategias.

Particularmente, en el Eje rector uno: integridad y buen gobierno, objetivo 1.2, 1.6 y 1.8 se concentran las acciones en la materia.

1.2

• Lograr un manejo responsable y honesto de los recursos públicos y prevenir la corrupción.

1.6

• Incrementar la eficiencia, eficacia y competitividad gubernamental para prestar servicios de calidad a los usuarios.

1.8

• Aumentar las capacidades y competencias de los servidores públicos, orientadas a generar una nueva cultura de servicio.

El diagnóstico que realizó el Gobierno del Estado hace referencia sobre la importancia del cumplimiento de los códigos de ética y conducta, la falta de mecanismos para la revisión de las declaraciones patrimoniales y de intereses, así como la falta de denuncia de hechos de corrupción por temor a represalias.

También se aborda el tema del control interno, la gestión de riesgos y la necesidad de contar con un mapa que permita identificar las actividades con mayor vulnerabilidad a la corrupción.

En el tema de transparencia se hace énfasis en la legislación avanzada en la materia, sin embargo, es importante revisar la utilidad y accesibilidad de la información. En cuanto a la mejora regulatoria, se especifica que, de los trámites estatales y municipales, pocos pueden realizarse electrónicamente y estos tienen que ver con el pago de impuestos y contribuciones.

El objetivo 1.2 está compuesto por 11 estrategias que apuntan al fortalecimiento y coordinación de las instituciones para prevenir y disuadir prácticas de corrupción, la instrumentación de programas de promoción de la integridad de los funcionarios públicos, la elaboración de mapas de riesgo de corrupción, la definición de criterios para la auditoría de las declaraciones patrimoniales y de intereses, la aplicación de una política de cero tolerancia a los hechos de corrupción, proponer al congreso una iniciativa de Ley de Protección a Denunciantes de Actos de Corrupción, así como el fortalecimiento de la Auditoría Superior del Estado.



El objetivo 1.6 se compone de cinco estrategias relacionadas con las regulaciones vigentes en materia anticorrupción, ampliar el uso de herramientas electrónicas en los trámites para prevenir la corrupción, la promoción de programas de mejora regulatoria en las administraciones municipales, así como apoyarlos en la instalación de ventanillas únicas.

Mientras que el objetivo 1.8, engloba tres estrategias encaminadas a la implementación SPC, programas permanentes de capacitación, así como convenios con instituciones de educación.

Para la evaluación y seguimiento del eje se establecieron seis indicadores.



Análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se encuentra enmarcado en 12 principios rectores, la estructura está dividida en tres secciones: política y gobierno; política social y economía.

La sección de Política y Gobierno está compuesta de 11 apartados, de los cuales tres están relacionados con la materia anticorrupción.

- 1 • Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad
- 2 • Recuperar el Estado de Derecho
- 3 • Separar el poder político del poder económico

En el apartado uno se establece que erradicar la corrupción del sector público es uno de los principales objetivos, por lo cual se pondrá especial atención a prácticas como: desvío de recursos, tráfico de influencias y el aprovechamiento de los cargos para beneficio personal.



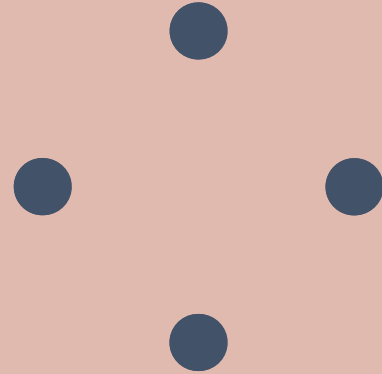
También se aborda el tema de tipificar la corrupción como delito grave, la prohibición de las adjudicaciones directas, la eliminación del fuero a altos funcionarios públicos y se propondrá la Ley Federal de Combate de Conflictos de Interés para reforzar los mecanismos de los entes fiscalizadores.

En el apartado dos, se establece que no se tolerarán las faltas de observancia a leyes y reglamentos por parte de servidores públicos, se erradicarán el robo de combustibles y la evasión fiscal, y se combatirá el lavado de dinero y el tráfico de armas.

En cuanto al apartado tres, se menciona el propósito de mantener estricta vigilancia sobre los conflictos de interés, el combate a la corrupción en la asignación de contratos y concesiones, así como sancionar el uso de recursos públicos en campañas políticas como delito grave.



POLÍTICA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN COAHUILA



TALLER VIRTUAL

DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA PEAC

Durante el mes de marzo se conformó el Consejo Consultivo de la PEAC, el cual es un espacio de trabajo ciudadanizado y de carácter permanente, involucrado en las labores de construcción, seguimiento y evaluación de la PEAC, conformado por ciudadanos y académicos expertos en la materia.

En este contexto, los días 9, 10, 11, 12 y 14 de septiembre, se desarrolló el Taller Virtual del Consejo Consultivo de la PEAC (TVCCPEAC), en el cual se construyó una propuesta desde la ciudadanía de una visión, objetivos estratégicos y acciones para Coahuila en cuatro ejes temáticos: recurso humano y profesionalización del servicio público; cultura cívica y participación ciudadana para la prevención de la corrupción; integridad y eficiencia institucional generadora de confianza, y combate a la corrupción e impunidad. El TVCCPEAC se desarrolló en la plataforma digital Blackboard, mediante una metodología que permitió recopilar aportaciones y comentarios sin menoscabo de las actividades cotidianas de los ciudadanos participantes. Como resultado del taller se obtuvieron 269 aportaciones que le imprimirán una marca ciudadana a la política estatal. Estas aportaciones funcionaron como el insumo principal para construir una estructura que nos permita organizar y priorizar los programas y proyectos que emanen del documento.

INSTITUCIÓN	NÚMERO DE PARTICIPANTES
Academia Interamericana de Derechos Humanos	1
Auditoría Superior del Estado	1
Ayuntamiento de Saltillo	1
Consejo Cívico de Instituciones de Coahuila A.C.	1
Consejo Cívico de Instituciones Laguna A.C.	1
Consultorías Independientes	3
Confederación Patronal de la República Mexicana COPARMEX	1
Fomento Económico Laguna A.C.	1
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Saltillo	1
Investigadores Independientes	3
Participación Ciudadana29 A.C.	1
Universidad Autónoma de Coahuila	4
Universidad Autónoma del Noreste campus Saltillo	1
Universidad Iberoamericana campus Saltillo y Torreón	2
Universidad la Salle campus Saltillo	1

DINÁMICA DEL TVCCPEAC

Como parte de las actividades previas al taller, el 8 de septiembre se les hizo llegar a los consejeros participantes el material de apoyo diseñado por la dirección de Diagnóstico y Políticas Públicas de la SESAEC, esto con la finalidad de contextualizar al participante. Este material contiene cuatro diagnósticos temáticos (uno por cada eje de la PEAC), los resultados de la evaluación de la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción en las instituciones gubernamentales del Estado, los resultados del análisis realizado a los planes municipales de desarrollo y sus apartados anticorrupción, así como una batería de indicadores clasificados por temáticas. Asimismo, se dio de alta a los participantes a la plataforma Blackboard y se les envió vía correo electrónico su acceso, así como una guía de participantes y la invitación al evento de bienvenida al taller, a través de una videoconferencia en la plataforma Zoom que se realizó el día 9 del mismo mes.

Una vez finalizada la bienvenida, se da el arranque formal de las actividades del TVCCPEAC, iniciando con la pregunta:



¿Cómo vemos a Coahuila dentro de 10 años en el tema?

Este cuestionamiento se lanzó a cada una de las cuatro mesas temáticas. Se recibieron 27 aportaciones, con las cuales se elaboró una visión para cada uno de los cuatro ejes de la PEAC, este paso aportó para definir la visión de Coahuila. Al día posterior y con una propuesta de visión redactada considerando la totalidad de las aportaciones que fueron recibidas, se dio entrada para realizar la segunda actividad por medio de la siguiente pregunta:

Al día de hoy, ¿qué nos impide, ha impedido o podría impedir alcanzar la visión?

Se recibieron 63 aportaciones. De este material recopilado, se detectaron las principales problemáticas, desde la óptica ciudadana, de la entidad para cada tema. Posteriormente se elaboraron propuestas de objetivos a conseguir en 10 años, que puedan solventar las situaciones mencionadas. Estas propuestas se presentaron como punto de partida de la siguiente actividad. El 11 de septiembre, se publica en la plataforma la tercera actividad. Esta se centró en la recepción de propuestas de acciones que se deben de realizar para la consecución de los objetivos planteados en la actividad anterior:

¿Qué acciones proponemos para conseguir los objetivos estratégicos?

Se recibieron 91 aportaciones, cuyos contenidos sirvieron para ir complementando los propios objetivos propuestos en el taller y como un insumo que permitió revisar las características de estos con las prioridades de política pública de la PNA.

El último insumo generado por el CCPEAC fue una batería de indicadores, con esta es posible darle un seguimiento a los resultados de los esfuerzos anticorrupción. El 12 de septiembre se subió a la plataforma la siguiente pregunta:

¿Cómo mediremos los avances o retrocesos en el corto, mediano y largo plazo?

Se recibieron 89 sugerencias de indicadores. Las aportaciones recopiladas provienen en su gran mayoría de la batería que previamente se hizo llegar y algunas fueron sugeridas expresamente por parte de los participantes al considerarlas pertinentes.

Los indicadores que coinciden con la batería de apoyo, provienen de fuentes de información públicas y cuentan con los requerimientos de confiabilidad y pertinencia, además de que la frecuencia de publicación es satisfactoria para la medición del fenómeno de la corrupción y algunas de sus vertientes. Es importante hacer mención que esta batería incluye información que fue generada por medio de la Encuesta Estatal de Percepción de Corrupción y Cultura de la Legalidad 2019, lo cual solventó el faltante de información pública para el tema de la cultura cívica y de la legalidad.

El último día de actividades, 14 de septiembre, se llevó a cabo una videoconferencia en la plataforma Zoom, con la finalidad de agradecer a los participantes y hacer un recuento del valioso material que fue generado con el taller.

VISIONES CIUDADANAS

Como resultado del TVCCPEAC se elaboró una visión temática que condujo los trabajos de la mesa, construida con las aportaciones de los consejeros consultivos.

EJE TEMÁTICO UNO

Recurso humano y profesionalización del servicio público

Visión de los recursos humanos y la profesionalización del servicio público en el 2030

El recurso humano con el que cuentan las instituciones públicas de Coahuila y sus municipios destaca por su capacidad, su responsabilidad, sus principios éticos y vocación de servicio que lo hace un ejemplo a nivel nacional. Todas sus instituciones se encuentran homologadas en sus procesos de reclutamiento, capacitación certificada y evaluación de sus funcionarios públicos, con mecanismos transparentes y eficientes.

EJE TEMÁTICO DOS

Cultura cívica y participación ciudadana para la prevención de la corrupción

Visión de la cultura cívica y participación ciudadana en el 2030

La ciudadanía coahuilense es reconocida a nivel nacional por su compromiso en el impulso de una agenda pública diversa, incluyente y dirigida al bien común y los principios democráticos. El entorno social y político es favorable para la participación activa y regulada, hace uso de los instrumentos de participación ciudadana honorarios y meritorios puestos a su disposición por parte de las instituciones públicas estatales y municipales, con los cuales aportan, difunden y evalúan el quehacer gubernamental. La cultura de la legalidad se impulsa desde la educación formal y el ámbito empresarial.

EJE TEMÁTICO TRES

Integridad y eficiencia institucional generadora de confianza.

Visión de la integridad y eficiencia institucional en el 2030

Las instituciones que forman parte del Estado son reconocidas a nivel nacional por sus principales fortalezas como lo son sus principios éticos y de transparencia que rigen el actuar del servicio público, esto impulsa y fortalece constantemente su compromiso con la ciudadanía, manifestándose en un claro diálogo que se establece día a día, lo cual se traduce en un constante aumento en la eficiencia institucional y en una ciudadanía satisfecha con sus instituciones.

EJE TEMÁTICO CUATRO

Combate a la corrupción e impunidad

Visión para el combate a la corrupción e impunidad en el 2030

Coahuila es reconocida a nivel nacional por tener instituciones de detección, procuración e impartición de justicia en materia de delitos y hechos de corrupción que trabajan de manera coordinada, mediante procesos ágiles, transparentes y eficientes, son confiables y cercanas a la ciudadanía. Cuenta con normativas y mecanismos que permiten garantizar la protección a denunciantes y testigos de actos de corrupción, así como penas severas en la legislación para estos delitos. Se reciben y atienden las denuncias, y se resuelven todos los hechos y delitos de corrupción.



PRIORIDADES

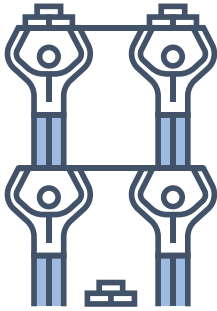
ESTRATÉGICAS DE LA PEAC

VISIÓN PARA COAHUILA

“Las instituciones y los ciudadanos del estado de Coahuila combaten la corrupción de forma conjunta, coordinada y eficiente, contamos con funcionarios profesionales con un alto sentido de responsabilidad e integridad que reflejan confianza entre la ciudadanía, lo que posiciona al estado como un referente nacional”.

ESTRUCTURA DE LA PEAC

La PEAC está conformada por tres elementos que le dan estructura:



1

EJES TEMÁTICOS.

Son cuatro temas y surgen de un análisis-diagnóstico. Su estructura fue desarrollada por la ciudadanía mediante un Consejo Consultivo.



2

PRINCIPIOS TRANSVERSALES.

Se basan en los cuatro principios que propone la Política Nacional Anticorrupción. Estos principios, además de tender líneas para la elaboración de políticas públicas, aportan criterios para la evaluación.



3

BASE DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Estos dos elementos se cimentan en esta plataforma, partieron de un análisis realizado a las instituciones del Estado encargadas de este tema, que fue llevado en acompañamiento con el Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas (PIRC) del Centro de Estudios y Docencia Económica (CIDE).

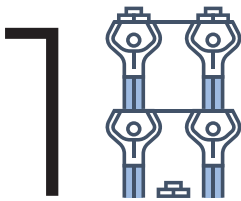


PRINCIPIOS TRANSVERSALES:



PRIORIDADES ESTRATÉGICAS

Con las características de cada elemento de la estructura, se conformaron y, en su caso, se adoptaron 35 Prioridades Estratégicas para la entidad, éstas se encuentran alineadas a las Prioridades de Política Pública que impulsa la Política Nacional Anticorrupción.



EJES TEMÁTICOS

Tabla 1. Ejes temáticos

Recurso Humano y Profesionalización del Servicio Público	Cultura Cívica y Participación Ciudadana para la Prevención de la Corrupción	Integridad y Eficiencia Institucional Generadora de Confianza	Combate a la Corrupción e Impunidad
Profesionalización del servicio público	Cultura cívica	Rendición de cuentas, fiscalización superior y control interno	Impunidad y Estado de derecho Denuncia
Servicio profesional de carrera	Cultura de la legalidad	Transparencia en asignaciones, contrataciones, compras y padrones	Investigación y sanción de faltas administrativas
Ética pública e integridad	Corresponsabilidad empresarial	Plataforma Digital Nacional Trámites y servicios	Procuración e impartición de justicia en delitos de corrupción

Cada eje cuenta con un diagnóstico que se utilizó como material de apoyo para el taller virtual que se llevó a cabo con el Consejo Consultivo. La PEAC tiene 17 prioridades estratégicas que derivan de estos cuatro ejes y están alineados a las prioridades de política pública de la PNA.

2

PRINCIPIOS TRANSVERSALES



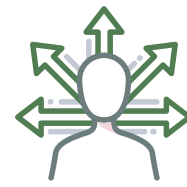
1 Coordinación: Fundamental atender este principio ya que el funcionamiento del Sistema se basa en la capacidad de generar sinergia entre las instituciones que lo conforman.



2 Estado abierto: El sistema contempla el involucramiento de la sociedad en las estructuras del Estado, no lo limita a los espacios tradicionalmente asignados dentro del poder ejecutivo.



3 Tecnología: El uso de medios tecnológicos incide en un incremento en la eficiencia, además que aporta elementos que nutren la transparencia y el registro de acciones, es decir, evidencias.



4 Inclusión, igualdad y equidad de género: La corrupción lacera las oportunidades de desarrollo, por lo que el abordaje de este fenómeno debe de considerar la diversidad, desde el análisis hasta la ejecución de programas.

De estos Principios, se desprenden 15 prioridades estratégicas para Coahuila y atienden de igual forma a las prioridades de la PNA.

3

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Se basa en el instrumento “Evaluación en Rendición de Cuentas (ERC)” y tiene la finalidad de identificar las áreas de oportunidad en las que deben ponerse en marcha modificaciones legales, institucionales y prácticas para mejorar los mecanismos de rendición de cuentas en el ámbito estatal.

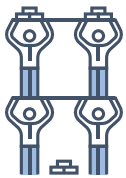


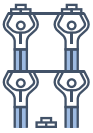
Tabla 2: Cadena de la rendición de cuentas

Cadena de la Rendición de Cuentas		
1. Archivística	2. Transparencia y acceso a la información	3. Información presupuestal
4. Contrataciones públicas	5. Información contable	6. Monitoreo y evaluación
7. Fiscalización	8. Control interno	9. Profesionalización

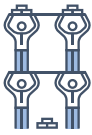
De este componente, se derivan tres prioridades estratégicas que, a su vez, atienden prioridades de política pública de la PNA.



35 PRIORIDADES ESTRATÉGICAS Y LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

7	PRIMER ELEMENTO		
	Eje	Prioridades Estratégicas	Líderes de implementación
 <p>Ejes temáticos ciudadanizados</p>	<p>Eje temático 1: Recurso humano y profesionalización del servicio público</p>	<p>1. Promover el diseño e implementación de lineamientos para prevenir conflictos de interés en todo el proceso de contratación de servidores públicos de todos los niveles.</p>	<p>SEFIRC, ASEC y CJ.</p>
		<p>2. Desarrollar un estándar en capacitación técnica, para que ésta sea continua y certificada entre los funcionarios de los distintos niveles.</p>	<p>SEFIRC, ASEC y CJ.</p>




 Ejes temáticos ciudadanizados	Eje temático 1: Recurso humano y profesionalización del servicio público	3. Impulsar la generación de mecanismos homologados con criterios básicos en los procesos de selección y de evaluación del desempeño de servidores públicos de todos los niveles.	SEFIRC, ASEC y CJ.
		4. Impulsar la creación de órganos ciudadanos que participen en temas de contratación y capacitación.	CPC y SESAEC.
	Eje	Prioridades Estratégicas	Líderes de implementación
	Eje temático 2: Cultura cívica y participación ciudadana para la prevención de la corrupción	5. Incentivar el trabajo conjunto entre la ciudadanía y las entidades públicas para el diseño de mecanismos y estrategias que permitan el involucramiento efectivo del ciudadano.	SEFIRC, ICAI y CPC.
		6. Fomentar y adoptar espacios de participación ciudadana a toda la administración y en todos los niveles, con criterios de funcionamiento homologados, que aporten en el incremento de la efectividad y con fácil acceso para la ciudadanía.	ASEC, ICAI, CJ y CPC.
		7. Impulsar la adopción de esquemas y programas de investigación académica y formación cívica en las instancias educativas públicas y privadas, así como la incorporación de la cultura cívica al debate público, que doten a la ciudadanía y a las futuras generaciones de conocimiento suficiente en materia anticorrupción.	SEFIRC y CPC.
		8. Integrar a la iniciativa privada para que fomente e impulse la adopción y desarrollo de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción en el sector privado, bajo un esquema de colaboración claro, abierto y funcional.	SEFIRC y CPC.






 Ejes temáticos ciudadanizados	Eje	Prioridades Estratégicas	Líderes de implementación
	Eje temático 3: Integridad y eficiencia institucional	9. Implementar desde las instituciones estrategias efectivas de comunicación dirigidas a la ciudadanía con un lenguaje claro y entendible.	Comité Coordinador.
		10. Impulsar la adopción de políticas de integridad como principio básico para el desempeño de las instituciones públicas.	SEFIRC, ASEC y CJ.
		11. Impulsar y diseñar desde las instituciones públicas estrategias y programas de evaluación ciudadanizados.	ICAI, SEFIRC, ASEC y CPC.
		12. Mejorar los procesos institucionales relativos a los trámites públicos, simplificándolos.	SEFIRC Y CPC.
		13. Mejorar y homologar los mecanismos y herramientas que miden, evalúan y dan seguimiento de los programas para una rendición de cuentas efectiva.	SEFIRC, ICAI y CPC.
	Eje temático 4: Combate a la corrupción e impunidad	14. Diseñar esquemas de denuncia efectivos dentro de las instituciones ante delitos y hechos de corrupción, que garantice la protección a denunciantes y testigos, así como promover la cultura de denuncia de actos de corrupción.	SEFIRC, FEHC, CJ y ASEC.
		15. Fortalecer las capacidades técnicas y la constante profesionalización de los funcionarios de los organismos de investigación y sanción de delitos y actos de corrupción.	FEHC y CPC.
		16. Mejorar la percepción institucional de las instancias investigadoras e impartidoras de justicia en delitos y hechos de corrupción por medio de mecanismos de transparencia y participación ciudadana.	Comité Coordinador.
17. Diseñar, impulsar y eficientar los procesos que puedan garantizar la resolución de las denuncias de delitos por hechos de corrupción y transparentar el seguimiento de estos en apego a la Ley de Protección de Datos Personales.		FEHC y CJ.	

2 SEGUNDO ELEMENTO		
Principios	Prioridades Estratégicas	Líderes de implementación
 <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Principios Transversales</p>  <p style="text-align: center;">Coordinación</p>	<p>18. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.</p>	<p>SEFIRC, TJA y ASEC.</p>
	<p>19. Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.</p>	<p>SEFIRC. FEHC y ASEC.</p>
	<p>20. Impulsar la coordinación entre las instancias responsables de la fiscalización para la homologación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p>	<p>SEFIRC Y ASEC.</p>
	<p>21. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.</p>	<p>SEFIRC, ASEC, CJ Y CPC.</p>
	<p>22. Crear un catálogo estatal de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.</p>	<p>SEFIRC Y CPC.</p>
	<p>23. Homologar criterios a escala estatal para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.</p>	<p>ICAI, SEFIRC, TJA, FEHC, ASEC, CJ Y CPC.</p>
	<p>24. Adoptar la delimitación del territorio coahuilense en cinco regiones (Carbonífera, Centro-Desierto, Norte, Laguna y Sureste) que permitan organizar y desarrollar la agenda municipal y regional anticorrupción.</p>	<p>CPC Y SESAEC.</p>



	Principios	Prioridades Estratégicas	Líderes de implementación
 <p>Principios Transversales</p>	 <p>Estado abierto</p>	<p>25. Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.</p>	<p>ASEC, SEFIRC Y CPC.</p>
	 <p>Tecnología</p>	<p>26. Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.</p>	<p>SEFIRC, TJA, FEHC, ASEC, CJ, CPC y SESAEC.</p>
		<p>27. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.</p>	<p>SEFIRC, ASEC, CPC Y SESAEC.</p>
		<p>28. Impulsar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Nacional y Plataforma Digital Estatal.</p>	<p>ICAI, SEFIRC, ASEC, CJ, CPC Y SESAEC.</p>
		<p>29. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Estatal.</p>	<p>SEFIRC, FEHC y SESAEC.</p>

3	TERCER ELEMENTO		
	Principios	Prioridades Estratégicas	Líderes de implementación
 Principios Transversales	 Inclusión, igualdad y equidad de género	30. Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.	SEFIRC, CPC Y SESAEC.
		31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.	SEFIRC, ICAI Y CPC.
		32. Impulsar la generación de información, datos, índices y otras mediciones que proporcionen información desagregada por sexo. Así como aperturar la información en sistemas de lectura y escritura para personas con discapacidad visual, lengua de señas, así como facilitar la accesibilidad en los sitios web.	SESAEC, CPC.
 Académico	Cadena de la Rendición de Cuentas	33. Impulsar políticas de archivos y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el Sistema Nacional de Transparencia, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.	SEFIRC, CPC Y SESAEC.
		34. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.	SEFIRC, ICAI Y CPC.
		35. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público, enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.	SESAEC, CPC.



IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Las 35 prioridades estratégicas de la PEAC cuentan con una propuesta de, al menos, dos instituciones pertenecientes al Comité Coordinador (incluyendo a la SESAEC) para liderar la implementación y desarrollo de programas o proyectos que aporten a la consecución de estos. Para estas asignaciones fueron consideradas las prioridades de política pública que presenta la PNA²¹.

Ya con los liderazgos definidos, se desarrollará cada una de las 35 Prioridades Estratégicas mediante talleres de planeación, esto con la finalidad de desarrollar objetivos estratégicos para cada una de estas prioridades, así como las estrategias y líneas de acción que las abordarán. Para la definición de las acciones puntuales, se realizará un mapeo de los programas que los organismos del CC llevarán a cabo durante 2021 y se analizará el impacto que generarán entre las prioridades estratégicas de la PEAC. Una vez identificados los programas y proyectos que ya fueron plasmados en los planes de trabajo institucionales de 2021, podrán seguir siendo implementados por la institución que ya los considera en su planeación, procurando abrir espacios para el involucramiento del CC. Al realizarse esta labor de mapeo, se detectarán espacios en los que se focalizará la atención para el desarrollo de programas o proyectos, con la ventaja de que ya se cuenta con la propuesta de liderazgos para su desarrollo e implementación.

Al detectarse prioridades estratégicas que no cuenten con algún programa o proyecto que lo aborde para el 2021 por parte de las instituciones del Comité Coordinador, se creará un espacio para realizar actividades interinstitucionales, con apertura a la ciudadanía y a especialistas, si el tema así lo requiere, con la finalidad de aplicar la metodología pertinente para el desarrollo de insumos, propuestas de programas o proyectos específicos.

Recomendaciones del Instrumento de Evaluación y Rendición de Cuentas

La PEAC cuenta con algunas acciones ya definidas atendiendo las recomendaciones que derivan del diagnóstico de los mecanismos institucionales de transparencia y rendición de cuentas, que deberán ser atendidas según los plazos definidos. Estas acciones van dirigidas al apuntalamiento de las labores de transparencia y rendición de cuentas con el objetivo de fortalecer la base de esta PEAC y posicionar a la entidad en los primeros lugares a nivel nacional en el tema.

Abordaje municipal

Al formar parte del SEA, los 38 ayuntamientos de la entidad cuentan con un enlace ante el Sistema, con los cuales se acordarán reuniones para analizar sus planes municipales de desarrollo y conseguir la información necesaria para elaborar un mapeo de sus planes, programas y proyectos relacionados con temas anticorrupción y que puedan generar impactos positivos en la materia. Como resultado de este análisis, se podrán considerar a las acciones susceptibles a ser impulsadas o las recomendaciones pertinentes a ser atendidas, canalizadas por medio del Comité Coordinador.

Plazos para la implementación de programas y proyectos

Las prioridades estratégicas de este instrumento se encuentran alineados con las prioridades de política pública de la PNA. En la página 143 de este documento se menciona:

²¹ Ver anexo 6: "Lista de homologación de Prioridades Estratégicas de la PEAC y Prioridades de la PNA".

A partir de las prioridades definidas, se identifican los plazos en los que podrían ser desarrolladas. Esto, en el entendido que: a) El corto plazo es considerado como un periodo de tres años o menor. b) Las prioridades de mediano plazo, por su parte, podrían ser concretadas en un periodo de entre tres y seis años. c) Finalmente, dada su complejidad, las prioridades de largo plazo son aquellas para las que se considera que el periodo de implementación excederá los seis años. La PEAC está definida para un lapso de 10 años, por lo que los criterios temporales descritos por la PNA serán adoptados por esta Política, a saber:

Corto plazo: con un máximo de tres años.

Mediano plazo: de tres a seis años.

Largo plazo: mayor a seis años.

Las prioridades estratégicas serán clasificadas de acuerdo al parámetro anterior, considerando los programas o proyectos que deriven de estos.

SEGUIMIENTO

Una de las labores del CCPEAC es analizar los resultados y darle seguimiento al desarrollo de esta Política. Una actividad que se realizó en el Taller Virtual de este Consejo, fue la generación de una batería de 64 indicadores de impacto²², los cuales fueron clasificados en tres grupos:

1. Indicadores de impacto generales

Estos indicadores están contemplados en el instrumento elaborado por la SESNA “Catálogo de Información sobre la Corrupción en México” (CICM). Estos hacen referencia al seguimiento en general del fenómeno de la corrupción en todas las entidades del país y al nivel federal. Los indicadores de incidencia, prevalencia y percepción se encuentran en este apartado.

2. Indicadores de impacto temáticos

Al igual que los indicadores del grupo anterior, están en el “Catálogo de Información sobre la Corrupción en México” y clasificados de acuerdo a los ejes temáticos. También se encuentran indicadores que son producto de la encuesta que fue realizada por la SESAEC y necesarios para darle un seguimiento más completo al tema de la cultura cívica.

3. Indicadores específicos del CCPEAC

Durante el TVCCPEAC, surgieron algunos indicadores que no se encuentran en el CICM. Por esa razón se les solicitó al CCPEAC que hicieran propuestas para diseñarlos. Esta labor se encuentra en proceso.

La metodología con la que serán construidos estos indicadores, así como la información que proporciona es de fuentes públicas, por lo que será susceptible a ser analizadas abiertamente. Para esta finalidad se diseñará el Sistema de Indicadores de Corrupción en Coahuila, dentro del cual

²² Ver anexo 7: Batería de indicadores de Corrupción.

se deposita la información y los datos recopilados cada que la fuente los genere y/o publique. La SESEA pondrá al alcance esta información por medio de la Plataforma Digital Estatal, una vez que esta se encuentre lista.

Para medir el desempeño de la PEAC se considerarán elementos que puedan reflejar el avance en su implementación y que ayuden a construir indicadores que midan el desarrollo en la implementación de las prioridades estratégicas de la PEAC. Asimismo, se deberán evaluar los proyectos o planes que se desprendan de este documento, diseñando una metodología que refleje y mida claramente los principios transversales.

Es importante establecer que el Sistema de Indicadores de Corrupción deberá considerar una armonización con instrumentos de nivel nacional, tal como lo es el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC) impulsado por la SESNA.

EVALUACIÓN

Con el Sistema de Indicadores de Corrupción en funcionamiento será posible generar reportes semestrales con los resultados que arroje dicho Sistema. Los resultados de los impactos y avances de la PEAC serán evaluados por el Comité Coordinador utilizando el protocolo adecuado, es decir, por medio de las sesiones de este órgano, de esta forma, podrán desprenderse recomendaciones que impulsen la mejora de este instrumento o de los programas y proyectos, programas o proyectos. El mismo Comité Coordinador podrá compartir el resultado del reporte con el Consejo de Participación Ciudadana para realizar acciones de difusión dirigidas a la ciudadanía.

Los indicadores de impacto, generales y temáticos están contruidos con información proveniente de fuentes oficiales, por lo que la periodicidad de cada reunión podrá ser programada, al menos 15 después de que cada fuente oficial publique datos que hagan referencia al Estado. La SESAEC elaborará un Reporte de Evaluación informando del movimiento de los indicadores de la PEAC con los datos que se encuentre disponible en ese momento, para que sean presentados en dicha reunión.



En este orden de ideas la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y el Consejo de Participación Ciudadana, una vez agotado el proceso de consulta, integración y presentación de la Política Estatal Anticorrupción, y con fundamento en las fracciones IV, VI y XII del artículo 35 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, ponen a consideración del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción el documento que contiene la Política Estatal Anticorrupción.

Saltillo, Coahuila, México
Enero de 2021

BIBLIOGRAFÍA

- Almond Gabriel y Verba Sidney
1965 ***The Civic Culture. Political Attitudes and Democracy in Five Nations***, Boston, Little, Brown and Company.
- Arellano Cault, David
2016 ***Corrupción como proceso organizacional: Comprendiendo la lógica de la desnormalización de la Corrupción***, Centro de Investigación y Docencia Económicas, Ciudad de México, México.
- Auditoría Superior de la Federación
2020 https://www.asf.gob.mx/Section/117_Sistema_Nacional_de_Fiscalizacion
- Casar, María Amparo
2016 ***Anatomía de la Corrupción***, Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. Ciudad de México, México.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía
2016 ***Corrupción: una revisión conceptual y metodológica. Documentos de análisis y estadística***, Aguascalientes, México.
- Red por la Rendición de Cuentas
Centro de Investigación y Docencia Económica
2018 ***Hacia una Política Nacional Anticorrupción: Bases para una discusión pública***, Ciudad de México, México.
- Sánchez Morón Miguel
2008 ***Derecho Administrativo***, Editorial TECNOS, España.

SITIOS WEB

- Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza
2018 ***Informe Anual de Resultados, Tomo A1***, Saltillo, Coahuila, México.
2019 ***Informe de Seguimiento a los Resultados de Fiscalización Superior al Segundo Semestre***, Saltillo, Coahuila, México.
2020 ***Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones***, Saltillo, Coahuila, México.
http://104.130.139.164/saai_ext2/

- BBC News
2018 ***Qué es la “gran corrupción” y cómo América Latina se volvió un caso emblemático de este problema mundial***, consultado en junio del 2020: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-43930080>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
2020 Alicia Bárcena aboga por Estados abiertos para promover la agenda 2030, consultado en octubre de 2020. <https://www.cepal.org/es/comunicados/alicia-barcelona-aboga-estados-abiertos-promover-la-agenda-2030>
- Comisión Federal de Competencia
2016 ***Miscelánea de obstáculos regulatorios***, consultado el 26 de junio del 2020. https://www.cofece.mx/cofece/images/Promocion/Miscelanea_Estatal_210916.pdf#pdf
- Flores, Julia Isabel
2017 ***Cultura de la Legalidad e Instituciones en México***, UNAM, consultado en junio del 2020: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4321/14.pdf>
- Función Pública
Nd ***Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal***, consultado en abril del 2020: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/464527/Co_digo_de_E_tica_SFP_2019_ok.pdf
- Gaona Cesar
2018 ***OPINIÓN: México necesita combatir la ‘pequeña corrupción’***. Expansión, consultado en junio del 2020: <https://expansion.mx/opinion/2018/12/26/opinion-mexico-necesita-combatir-la-pequena-corrupcion>
- H. Congreso de la Unión
2019 Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2019. México.
Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad del Estado de México
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
2017, 2018 y 2019 Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
2016, 2017, 2018 Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnpjje/2019/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
2017 y 2019 Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017, 2019. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/default.html#Documentacion>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
2017 Censo Nacional de Gobierno Federal. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngf/2017/>

Kaiser, Max
2016 ***Más allá de la mordida: los 10 tipos de corrupción***, consultado en junio del 2020: <https://www.animalpolitico.com/sin-competitividad-no-hay-paraiso/mas-alla-de-la-mordida-los-10-tipos-de-corrupcion/>

Naessens, Hilda
2010 ***Ética Pública y Transparencia***, consultado en abril del 2020: <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00531532>

Organización de las Naciones Unidas.
2015 ***Objetivos del Desarrollo Sostenible***, consultado en junio del 2020: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
2011 ***Hacia una gestión pública más efectiva y dinámica en México***, consultado en abril del 2020: <https://www.oecd.org/gov/regulatory-policy/48808023.pdf>

Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
2014 ***Género y corrupción en América Latina: ¿Hay alguna conexión?***, Panamá. https://www.undp.org/content/dam/rblac/docs/Research%20and%20Publications/Democratic%20Governance/Genero_y_Corrupcion_en

[America_Latina_Hay_alguna_conexion_Final_10julio.pdf](#)

Red por la Rendición de Cuentas

2018

La importancia de la profesionalización en el servicio público mexicano

consultado en abril del 2020:

http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2018/06/PNA-17062018_Versi%C3%B3n-Final-1.pdf

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)

2020

Política Nacional Anticorrupción, consultado en marzo del 2020:

<https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorruptcion/>

Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas

2018

Reglamento Interior de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, consultado el 25 de junio de 2020.

https://www.sefircoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/2019/06/REGLAMENTO_INTERIOR_SEFIR.pdf

Schimmel, B. & B. Pech

2004.

Corruption and Gender, Approaches and Recommendations for TA, Eschborn, Deutsche Gesellschaft für.

Transparencia Internacional

2019

IPC 2019: Resumen Global consultado en junio del 2020:

<https://www.transparency.org/es/news/cpi-2019-global-highlights#>

Los anexos citados en el documento denominado Política Estatal Anticorrupción Coahuila se encuentran alojados en la siguiente dirección:

www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/publicaciones/peac-anexos.pdf



**SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN**
DEL ESTADO DE COAHUILA



POLÍTICA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN COAHUILA